

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32177

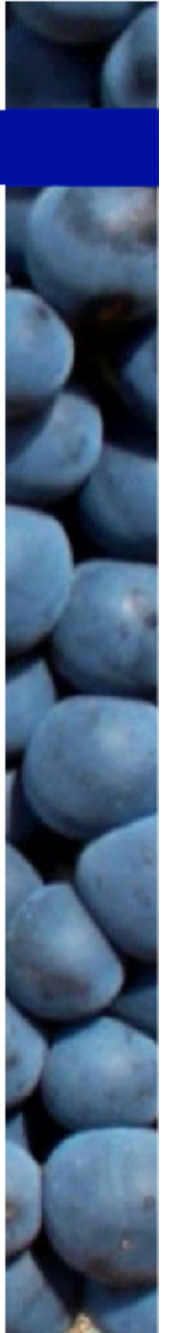
Mendoza, Martes 27 de Agosto de 2024

Normas: 18 - Edictos: 207

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
ORDENANZAS	21
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	28
CONTRATOS SOCIALES	29
CONVOCATORIAS	34
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	38
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	58
NOTIFICACIONES	62
SUCESORIOS.....	157
MENSURAS.....	163
AVISO LEY 11.867	166
AVISO LEY 19.550	168
REGULARIZACIONES DOMINIALES	172
LICITACIONES	173
FE DE ERRATAS (edicto)	175

SECCIÓN GENERAL



LEYES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Ley N°: 9567

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) regulado en el Título VII de la Ley N° 27.742, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 224 de la mencionada norma.

Art. 2°- La presente norma comenzará a regir desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1462

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05494897-GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos Paritarios a que se ha arribado con las entidades sindicales representativas de los agentes públicos, no incluyen a los contratos de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación siempre que se encuentren financiados con Rentas Generales (Financiamiento 000), con Recursos Afectados o para el caso de otras Entidades (Carácter 5), cualquiera sea su financiamiento;

Que dada la modalidad de vinculación de los mencionados contratos, no corresponde respecto de la

misma discusión paritaria a efectos de determinar los incrementos que pudieran corresponder;

Que por lo antes descripto, es razonable, oportuno y conveniente otorgar un incremento del catorce por ciento (14 %) a partir del mes de agosto de 2024, a fin de atender la situación de estas contrataciones, tomando en consideración la situación macroeconómica y siempre dentro de las reales posibilidades financieras y presupuestarias de la Provincia;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese un incremento en los honorarios consistente en un catorce por ciento (14%) a partir del mes de agosto de 2024, calculado sobre la base de los honorarios correspondientes al mes anterior, para los contratos que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a. Contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.
- b. Que se encuentren financiados con Rentas Generales (Financiamiento 000) o con Recursos Afectados, quedando exceptuados aquellos casos financiados con el financiamiento 18 - Aranceles por Servicio de Salud. Para el caso de los recursos afectados el incremento podrá otorgarse en la medida que lo permita la efectiva recaudación de sus recursos.
- c. Para el caso de otras Entidades (Carácter 5) cualquiera sea su financiamiento, el incremento podrá otorgarse en la medida que lo permita la efectiva recaudación de sus recursos.
- d. Que el contrato posea al menos sesenta (60) días de vigencia.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1523

MENDOZA, 13 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente: EX-2024-5772432-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE) solicitan refuerzo en erogaciones corrientes para atender necesidades urgentes;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas que pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 9497 y por el artículo 3º del Decreto Acuerdo 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.666.909.048,00).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$266.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese los Recursos Figurativos, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$266.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, el señor Ministro de Salud y Deportes, el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y el señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE).

Artículo 5º: Comuníquese la presente norma legal a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1598

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02368190-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, solicitan un incremento presupuestario del financiamiento 21 (Tasa de Justicia);

Que en virtud del ritmo de recaudación observado en los recursos propios del Poder Judicial, los responsables de la Jurisdicción antes mencionada, manifiestan que existe certeza suficiente de su percepción – orden 33 NO-2024-05588964-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL-, la cual se ha incrementado ininterrumpidamente en el último año, lo que hace suponer que la recaudación del financiamiento 21 (Tasa de Justicia) se incrementará proporcionalmente, inclusive por encima de la estimación realizada por la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial;

Que además existe la necesidad de llevar adelante distintos compromisos para el presente ejercicio en el Poder Judicial;

Que la Jurisdicción indicada solicita que la mayor recaudación estimada debe efectuarse por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100(\$ 800.000.000,00) conforme allí se detalla;

Que la ejecución del gasto quedará supeditada a la efectiva percepción del recurso;

Que la Ley de Presupuesto N° 9497 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución

Por ello, y la facultad conferida por los artículos 11 de la Ley N° 9497 y artículo 4° inc. c) del Decreto Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 800.000.000,00).

Artículo 2°: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central establecido por el Presupuesto General vigente para el año 2024, del modo que se indica en la Planilla anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 800.000.000,00).

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

a/c Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1600

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-05916405-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de agosto de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9567,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9567.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 294

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2024

Siendo necesario proveer el cargo de Vocal del Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.), en representación del Poder Ejecutivo, por un período de Ley;

Por ello, según lo dispuesto por el Art. 34° del Decreto-Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Cdora. MARIA SOLEDAD VILLARROEL, D.N.I. N° 29.561.935, al cargo de Vocal del Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.), en representación del Poder Ejecutivo, por un período de Ley.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1415

MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-06289133-GDEMZA-ASSANCARLOS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. FERNANDO ELOY FUNES, con funciones en el Área Sanitaria Maipú, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 37 se agrega consulta de la página web de ANSES donde consta fecha de cobro de haberes jubilatorios de los meses de marzo y abril de 2024 y en orden 38 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes informa la suspensión preventiva de haberes, a partir del 30 de abril de 2024;

Que en orden 52 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01336 de fecha 10 de enero de 2024, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, al Sr. Fernando Eloy Funes, a partir del mensual marzo de 2024;

Que en orden 53 el Sr. Fernando Eloy Funes, DNI N° 11.964.532, presenta la renuncia al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega Cédula de Notificación de suspensión de haberes a partir del 30 de abril de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado en orden 39 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 41 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos

Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 30 de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo y dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 010 – Cód. 15-01-02-02 – Auxiliar Administrativo.

Dn. FERNANDO ELOY FUNES, clase 1958, DNI N° 11.964.532, CUIL N° 20-11964532-9.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. FERNANDO ELOY FUNES, DNI N° 11.964.532, CUIL N° 20-11964532-9, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. FERNANDO ELOY FUNES, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1533

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03968984-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada por su Presidente, Lic. Silvia Teresa Ezquer, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03968984-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "ASOCIACION KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS", representada por su Presidente, Lic. Silvia Teresa Ezquer, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1534

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03964112-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente, Lic. Agustín Cesar Fachinelli, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03964112--GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "FUNDACIÓN EVOLUTIVA", representada por su Presidente, Lic. Agustín Cesar Fachinelli, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1535

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03963390--GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CERAL S.A.", representada por su Presidente, Lic. María Eugenia Velázquez, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03963390-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado

por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "CERAL S.A.", representada por su Presidente, Lic. María Eugenia Velázquez, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1536

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03968761-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO DE REHABILITACION E INTEGRACION DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA (I.R.I.D.)", representada por la Lic. María Florencia Silvestre, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03968761-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado

por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "INSTITUTO DE REHABILITACION E INTEGRACION DEL DISCAPACITADO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA (I.R.I.D.)", representada por la Lic. María Florencia Silvestre, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1537

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-07752306-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso de la Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA en el Hospital "Malargüe" del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1377/23 y sus modificatorias, se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que en orden 02 se agrega documentación de inscripción de la Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA, DNI N° 36.423.012;

Que en orden 04 se adjunta Resolución N° 94/23 de la Junta Calificadora de Méritos en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido por Resolución del Jurado de Concurso y adjudicación con aceptación del cargo de la Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 005 - Cód. 27-3-04-07, de la Unidad Organizativa 75 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 47 la Contaduría General de la Provincia otorga V° B° a la planilla de modificación de la planta de orden 42 y certifica la vacante indicada en el volante de imputación de cargos de orden 43;

Por ello, en razón de lo informado en orden 52 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 73 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo establecido por la Ley N° 7759 y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22 inc. b), 24, 25 y 36 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 7, 9, 10, 15 y 29 del Decreto–Acuerdo N° 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.096.864,72).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.096.864,72).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.096.864,72), en el Hospital “Malargüe”.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2024 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Designese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “MALARGÜE” - UNIDAD ORGANIZATIVA 19

ESPECIALIDAD CARDIOLOGÍA

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 hs. Régimen de Trabajo Común y 24 hs. de Extensión Horaria.

Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA, clase 1991, DNI N° 36.423.012, CUIL N° 27-36423012-0.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del cien por ciento (100%), según lo establecido en los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA, DNI N° 36.423.012, CUIL N° 27-36423012-0, designada en el Artículo precedente.

Artículo 7º- Incorpórese en el Adicional Zona Inhóspita del sesenta por ciento (60%), que establecen los Arts. 29 inc. b) Punto 9 y 41 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. MARÍA CELESTE VERA PERALTA, DNI N° 36.423.012, CUIL N° 27-36423012-0, designada en el Artículo 5º.

Artículo 8º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

U. G. CRÉDITO: Z96019 41101 000

U. G. GASTO: Z19028

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1525

MENDOZA, 13 DE AGOSTO DE 2024

VISTO, el Expediente N° EX-2020-03689664-GDEMZA-EPRE#SSP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1434/2022 se prorrogó la vigencia del canon mensual identificado en la factura de energía eléctrica de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza bajo el concepto \$CANAMP (Canon de Ampliación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y Distribución Troncal), por el término de VEINTICUATRO (24) meses, conforme el Artículo 6 inciso a) de la Ley N° 8986, el cual deberá ser aportado al FOPIATZAD, para la ejecución del proyecto Cruz de Piedra – Gran Mendoza;

Que el proyecto de Cruz de Piedra – Gran Mendoza aún no ha concluido el pago final de la obra por lo que

se ve en la necesidad de prorrogar la vigencia del citado canon por otros 24 meses

Por lo expuesto, y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente y lo establecido en Artículo 2 incisos a) y/o b), 4, 6 y 11 de la Ley 8986 y Artículos 11, 80 y concordantes de la Ley 6497;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Prorréguese la vigencia del canon mensual identificado en la factura de energía eléctrica de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza bajo el concepto \$CANAMP (Canon de Ampliación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y Distribución Troncal), por el término de VEINTICUATRO (24) meses, conforme el Artículo 6 inciso a) de la Ley 8986, el cual deberá ser aportado al FOPIATZAD, para la ejecución del proyecto Cruz de Piedra – Gran Mendoza.

Artículo 2° - Redirigiéndose los montos resultantes del "Canon de Ampliación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y Distribución Troncal", fenecido por amortización, hacia el FOPIATZAD.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1609

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05926203-GDEMZA-SAYOT, en el cual se da cuenta de la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente; y

Considerando:

Que por Decreto 1113/24 se aceptó la renuncia del Sr. SEBASTIÁN JULIO ALEJANDRO MELCHOR, D.N.I. N° 30.755.691, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 1-00-05), Subsecretario de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente designado por Decreto N° 142/2024;

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 25 Inciso d) y 31 de la Ley N° 9497 de Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la Ing. NURIA OJEDA, D.N.I. N° 31.812.425, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario

2-00-09) DIRECCIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA del Ministerio de Energía y Ambiente, que fuera dispuesta por el Decreto N° 255/2024.

Artículo 2° - Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, a la Ing. NURIA OJEDA, D.N.I. N° 31.812.425, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 1-00-05), SUBSECRETARIA DE AMBIENTE del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Resolución N°: 429

MENDOZA, 26 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-05939103-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la Licitación Pública para la Obra "PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE SEMÁFOROS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO INSTALADOS EN AV. GOBERNADOR RICARDO VIDELA (AV. COSTANERA). PROVISIÓN DE MATERIALES Y REPARACIONES DE SEMÁFOROS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02 obra informe de la Dirección de Planificación y Proyectos de esta Subsecretaría de Transporte en el cual se informa la necesidad de avanzar en la gestión y monitoreo de los semáforos, dado el congestionamiento vehicular existente en la zona del micro y macrocentro de Mendoza (zona de alta concentración de equipamiento urbano), sobre todo en las horas punta. Se explica que, para dar solución a esta situación, se requiere un manejo diferenciado en cuanto a las secuencias de tránsito y un óptimo funcionamiento de la red semafórica, provocando demoras en la circulación, aumento en el consumo de combustible y mayor contaminación ambiental (humos, gases, ruidos).

Que, por lo expuesto, la Dirección de Planificación y Proyectos propone mejorar la fluidez del tránsito mediante la coordinación de los semáforos, produciendo desfasajes eficientes que reduzcan el número de paradas y colas frente a una luz roja para todos los vehículos que operan en la red, para lo cual se hace necesario garantizar la sincronización, monitoreo y gestión de dicho equipamiento a partir de la centralización de los mismos, implementando un Sistema de Semaforización Inteligente.

Que el equipamiento refuncionalizado e instalado sería el siguiente: Controladores de semáforos: 18 (dieciocho), marca TECNOTRANS SRL, modelo TEC 618R F8; Carteles Indicadores de Velocidad, marca TEC PNL 10: 8 (ocho); Carteles de Mensajes Variables (Indicadores Nomencladores), marca TEC RGB 54 x 32 pixel: 43(cuarenta y tres); Carteles de Mensajes Variables, TEC RGB 128 x 72 pixel: 6 (seis), y

Cámaras Contadoras TrafiCam x-stream: 4 (cuatro).

Que el proyecto de referencia prevé la provisión, instalación y puesta en servicio de una central para la gestión y monitoreo de semáforos y equipamiento complementario ubicados en la Ruta Provincial N° 1- Avenida Gobernador Ricardo Videla (Avenida Costanera), en el tramo comprendido al norte por la intersección con calle Bajada de Arrollabes- Lavalle y Brasil- Berutti. Este tramo divide los departamentos de Ciudad de Mendoza y Guaymallén y culmina al sur en el departamento Godoy Cruz.

Que el Centro de Gestión y Monitoreo que preste este servicio se instalaría en la Subsecretaría de Transporte, sita en Tiburcio Benegas N° 1799 de Ciudad de Mendoza, compartiendo el lugar con el Centro de Monitoreo del Sistema de Transporte Público de Mendoza que posee dicha Subsecretaría.

Que el presupuesto oficial estimado es de Pesos Ciento Ochenta Millones con Cero Centavos (\$180.000.000,00) y el plazo de ejecución es de sesenta (60) días.

Que la imputación del monto requerido para la contratación aludida, más el ítem variación de precios, se encuentra en los volantes de imputación preventiva N° 259 (CGP-2024-05970306-GDEMZA-SSP) y N° 263 (CGP-2024-06081464-GDEMZA-SSP), que se encuentran agregados a Órdenes N° 17 y N° 31, respectivamente, con el visto bueno de la Dirección de Administración y Transporte de esta Subsecretaría de Transporte en Órdenes N° 18 y N° 32, e intervención de la Contaduría General de la Provincia a Orden N° 34.

Que, asimismo, se ha preparado la documentación específica con la que se propone realizar la contratación. Así, el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales se encuentra adjunto en Orden N° 05 (PLIEG-2024-05967366-GDEMZA-SSP); el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares obra agregado a Orden N° 06 (PLIEG-2024-05967404-GDEMZA-SSP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares consta en Orden N° 07 (PLIEG-2024-05967473-GDEMZA-SSP).

Que a Orden N° 28 obra agregada nota de la Contaduría General de la Provincia que contiene observaciones que han sido subsanadas en su totalidad

Que la presente contratación, en función de su objeto y presupuesto, se encuadra en la Ley N° 4416 de Obra Pública y su Decreto Reglamentario N° 313/1981, mediante Licitación Pública.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 4416 establece “Esta ley será aplicada a las construcciones, conservaciones, instalaciones, modificaciones, restauraciones, servicios de industria y trabajos en general, que realicare la Provincia y sus municipalidades, por sí o por intermedio de sus entes centralizados, descentralizados o autárquicos, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan y el destino de la obra, salvo convenio con otros organismos estatales que establezcan otro régimen legal oficial...”

Que el Artículo 16 de la norma legal referida dispone “Las contrataciones sujetas a la presente ley se harán por licitación pública...”.

Por lo expuesto, y en el marco de lo dispuesto en los Artículos 1 y 16 de la Ley N° 4416; Decreto reglamentario N° 313/1981; Artículo 1 de la Ley N° 9501; Decreto N° 22/2024, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA

Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, agregado a Orden N° 05

(PLIEG-2024-05967366-GDEMZA-SSP); el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, incorporado en Orden N° 06 (PLIEG-2024-05967404-GDEMZA-SSP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, obrante a Orden N° 07 (PLIEG-2024-05967473-GDEMZA-SSP), para la realización de la Obra "PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE SEMÁFOROS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO INSTALADOS EN AV. GOBERNADOR RICARDO VIDELA (AV. COSTANERA). PROVISIÓN DE MATERIALES Y REPARACIONES DE SEMÁFOROS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO".

Artículo 2º.- FACÚLTESE a la Subsecretaría de Transporte para realizar el llamado a Licitación Pública referido en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- FACÚLTESE a la Subsecretaría de Transporte a determinar mediante resolución las fechas de presentación y apertura de ofertas y la designación de la Comisión evaluadora.

Artículo 4º.- EL GASTO autorizado en los artículos precedentes, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$188.719.800,00), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente 2024, Clasificación Económica: 51201; Financiamiento: 000; U.G.C.: 699977, U.G.G.: 696142, en la siguiente proporción:

- OBRA BÁSICA..... \$143.439.800,00
- PREVISIÓN PARA VARIACIONES DE PRECIOS..... \$20.000.000,00
- MANTENIMIENTO PREV.Y CORREC.SISTE..... \$23.280.000,00
- GASTOS GENERALES DE OBRA -VARIOS-..... \$2.000.000,00
- TOTAL GENERAL..... \$188.719.800,00

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 201

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2024

Visto el EX-2024-05783739-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6396 y modificatorias, dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2024, determinados en la Resolución N° 159-HyF-24, conforme a las

modificaciones introducidas por los artículos 21º y 22º de la Ley N° 9550;

Que el artículo 52 de la Ley 9497 – Presupuesto 2024 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º -. Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$14.311.207.811,00), correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del año 2024 de Participación Municipal.

Artículo 2º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA (1.024.763.670,00) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de julio de 2024 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (5) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$1.749.861.483,00.-), correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del año 2024 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 52 de la Ley 9497.

Artículo 5º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Ordenanza N°: 4880

VISTO: El EX-2024-04394122- -GDEMZA-SECHAC#ALVEAR, por el cual se Solicita Modificación Ordenanza 4838, y;

CONSIDERANDO: Que en la Ordenanza 4838, ejercicio 2024, quedaron desactualizados ciertos valores.

Que la Dirección Municipal de Rentas necesita realizar tales modificaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, Mendoza, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Modifíquese en la Ordenanza Tarifaria Art. 18) Inc. 25), los valores: se elimina Inc. 3) con corrimiento, quedando:

25) Uso del CINE TEATRO "ANTONIO LAFALLA": (Ord.4707)

1)- ENTRADAS AL CINE ANTONIO LAFALLA:

a) Funciones de Cine en Dos Dimensiones:

1- Entrada General ... 2.800,00

2- Menores de 12 años y mayores de 60 años y/o jubilados ... 2.300,00

b) Funciones de Cine en Tres Dimensiones:

1- Entrada General 3.000,00

2- Menores de 12 años y mayores de 60 años y/o jubilados 2.500,00

El precio de las entradas se actualizará de acuerdo al valor de entrada promedio del INCAA.-

El D.E. Municipal podrá incrementar, eximir, reducir o generar promociones en relación a los importes del Inc. 1) cuando las circunstancias así lo requieran.

2) Utilización Teatro Antonio Lafalla:

a) Eventos con venta de Entradas:

Se registrá según lo establecido en el Dcto. N° 895-SH/2018, como así también de acuerdo a lo convenido entre el Productor de la Obra Teatral, el representante de la Municipalidad de General Alvear y la Directora de Cultura.

El D.E. Municipal podrá incrementar. Eximir, reducir o generar promociones en relación a los importes del Inc.2) cuando las circunstancias así lo requieran.

3) Alquiler equipo de sonido e iluminación: ... 25.000,00

Facúltese al Departamento Ejecutivo para incrementar o disminuir los valores establecidos en Inc. 1-2-3 hasta un 35%.

ARTICULO 2°).- En la Ord. Tarifaria Art. 18 Cod. 20) se incorpora el inc. 26) quedando:

26) Festejos Patronales en San Pedro del Atuel:

Stand Artesanos y Vendedores (espacio 21/2 x 2)(2 días) ... 10.000,00

Stan Artesanos y Vendedores (espacio 21/2 x 2) (2 días) (discapacitados) ... 7.000,00

ARTICULO 3°).- En la Ord. Tarifaria Art. 18) Inc.20 y el Art.48 se modifica, quedando:

Art. 18)

20) Bus Turístico:

1- Personas Físicas Locales y Turistas ... 1.000,00

2- Menores de 12 años ... Sin cargo

Art. 48)

Bodega El Faraón:

a) Venta de productos en consignación/compra, sobre el precio de venta hasta un 35%.

b) Entrada General ... 1.500,00

c) Entrada estudiantes no residentes en el departamento 1.000,00

d) Entrada Jubilados ... 1.000,00

e) Exento estudiantes del departamento y turistas menores de 12 años (ingreso)

f) Servicio de degustación de vinos ... 3.000,00

g) Servicio de degustación de vinos y mas aperitivo ... 5.000,00

Facúltese al Departamento Ejecutivo para incrementar o disminuir los valores hasta un 35%.

ARTICULO 4°).- En la Ord. Tarifaria Art. 18) inc.19) se modifican los valores, quedando:

A) POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CIUDAD, BOWEN Y SAN PEDRO DEL ATUEL:

Continuación Ordenanza 4880 (Hoja N° 3)

1) Público en general en balneario:

a) Entrada General: por persona y por día al balneario ... 1.000,00

b) Temporada familiar (hasta 5 personas) ... 25.000,00

c) Temporada individual ... 10.000,00

d) Empleado Municipal 50 % (temporada familiar)

e) Empleado Coop. "Anulen Suyai" Planta de residuos 50% (temporada familiar)

2) Colonia de vacaciones:

a) Un (1) colono ... 10.000,00

b) Campamentos (Autorícese al D.E. Municipal a través de un decreto a modificar el monto según los costos del Campamento)

Centros Recreativos: Aero Club, B° San Carlos, El Merendero, Poste de Hierro, El Juncalito, La Marzolina, El Ceibo, B° Zangrandi, B° El Toscano, B° El Cerrito, B° La Escandinava, El Desvío y B° el Matadero:

Autorícese al Ejecutivo Municipal a establecer el monto a través de un Decreto.

3) Camping:

Queda prohibido la instalación de carpas.-

4) Por derecho a uso de cada cancha de Paddle: (Dada en Concesión)

en los Polideportivos Municipales, cada turno (de 1 hora)

Diurno: ... 1.500,00

Nocturno: ... 3.000,00

5) Salón de confitería: Uso de la Dirección de Deportes

6) Albergue Municipal: (cubrecama, baños con sanitarios y duchas) (Ord.3833)

Eventos Municipales ... Sin Cargo

Eventos Deportivos ... (por persona y por día) ... 3.500,00

Otros (con aprobación de la Comisión Albergue) ... por persona y por día) ... 6.000,00

Si el evento programado se suspendiera, lo abonado se tomará para la nueva fecha de realización, la que estará supeditada al calendario de reservas.

7) Alquiler de las instalaciones deportivas: (Ord. 3833)

a) Utilización para actividades deportivas, sociales o culturales se percibirá:

1. Hasta 500 personas ... 45.000,00

2. Mas de 500 y hasta 1000 personas ... 70.000,00

3. Mas de 1000 personas....., entre el 10 % y el 35 % del valor de entradas, tarjetas, etc.

b) Utilización para actividades deportivas, sociales o culturales, cuando no se perciba un ingreso por cobro de entradas etc ... 55.000,00

Exento: eventos considerados de interés departamental.-

8) Prestaciones de servicios dependientes de la Dirección de Deportes:

a) Piso deportivo:

Clases de Aerobic's, taekwondo, etc.,:

(por mes por alumno mayor de edad)

mensual ... 5.000,00

diario ... 1.000,00

Ligas municipales de handbol, vóley, básquet, futsal, hockey y demás ligas (carnet anual) ... 8.000,00

Ligas municipales de handbol, vóley, básquet, futsal, hockey y demás ligas (carnet por torneo) ... 4.000,00

- La Dirección de Deportes hace la organización pero cada jugador paga el arbitraje del partido)

- Las actividades que no sean dependientes de la Dirección de Deportes, están sujetas a disponibilidad de horarios e incluyen la utilización del espacio solamente, no incluyen materiales.

- En caso de eventos dependientes de la Dirección de Deportes, estos tendrán prioridad y serán comunicados en tiempo y forma a los usuarios.

- No incluyen armado ni desarmado de escenarios, tampoco utilización de ningún elemento que posee la Dirección de Deportes (Ej.: mesa, sillas, etc.) sin previo pedido y autorización expresa del responsable del área.

Continuación Ordenanza 4880 (Hoja N° 5)

Todo evento en el que se cobra entrada se deberá realizar convenio de porcentaje.

b) Pileta:

Clase de Acua aerobics ... (temporada) 5.000,00

9) Exenciones de pago: (Albergue)

a) Torneo de la Juventud (organizado por Esc. José Hernández de Bowen)

b) Torneo deportivo del Instituto San Antonio

c) Olimpíadas de la Escuela de Agricultura

d) Olimpíadas de las Escuelas Rurales (organizada por Esc. Miguel de Azcuénaga)

e) Olimpíadas de la Escuela Carlos María de Alvear

f) Olimpíadas de la Escuela Albergue (organización rotativa)

g) Olimpíadas de la Escuela N° 4-144

h) Por Autorización escrita del Ejecutivo Municipal

i) Eventos deportivos organizados por clubes deportivos del departamento de General Alvear

10) Buffet Polideportivo Cubierto: Dado en concesión

11) Inscripción a los "12Km. de Alvear" y otros eventos 10.000,00

Autorícese al Ejecutivo a través de un decreto a establecer el monto a cobrar en relación al evento.

B) POLIDEPORTIVOS DE CARMENSA Y CAMPING MUNICIPAL:

1. Colonia de vacaciones. Sin cargo
2. Alquiler Salón Polideportivo (deportivo-social, etc.) ... 30.000,00

ARTICULO 5°).- En la Ord. Reglamentaria Art.46) inc.i) se incorpora quedando:

ART. 46)

i) EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL por los inmuebles de su titularidad o que se encuentren arrendados por el Estado Provincial, sobre los cuales se realicen actividades destinadas a funciones administrativas desarrolladas por dependencias no autárquicas y/o educación, cultura, asistencia médica, asistencia social, seguridad, vigilancia y justicia.

ARTICULO 6°).- En la Ordenanza Reglamentaria derogar el Art.62).

Continuación Ordenanza 4880 (Hoja N° 6)

ARTICULO 7°).- En la Ordenanza Reglamentaria se elimina el texto del Art.320) (duplicado con Art. 318) y se realiza corrimiento articulado.

ARTICULO 8°).- Comuníquese, publíquese y dese al D.M..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL
ALVEAR, MENDOZA;
A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ALEJANDRA TORTI
PRESIDENTE

JOSE LUIS GOMEZ
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8323061 Importe: \$ 7110
27/08/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

Decreto Municipal N°: 505

GRAL. ALVEAR, 14 de Agosto de 2.024.

VISTO: Las actuaciones obrantes en Expediente Electrónico EX.2024-04394122-GDEMZA-SECHAC#ALVEAR, por el cual se Solicita Modificación Ordenanza 4838, y;

CONSIDERANDO: QUE en el citado expediente obra la Ordenanza Municipal N° 4880 dictada por el

Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, Mendoza.

QUE corresponde su promulgación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE debe dictarse la pertinente norma legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- TENGASE POR ORDENANZA DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, la sanción N° 4880 del Honorable Concejo Deliberante, considerándose, la misma, promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y publíquese.

Sr. MOLERO ALEJANDRO A.
Intendente Municipal

Dr. GOMEZ PARRA FABIO E.
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_8323044 Importe: \$ 720
27/08/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

PUERTO ESTANCIA SAS. Constitución: 20 de Agosto de 2024. 1. BUR22 S.A.S, CUIT: 30-71721096-0, con Domicilio social en calle San Martin Sur, piso 1 of 8, Bureau Palmares, Godoy cruz, Mendoza y C.R.B.S. SRL, CUIT: 33-71619001-9, con domicilio social en Sarmiento 559, 5° piso dpto 76, CABA, Buenos Aires. 2.DENOMINACION:" PUERTO ESTANCIA S.A.S.".3. DOMICILIO: San Martin Sur 2875, piso 1 of 8, Bureau Palmares, Godoy cruz, de la Provincia de Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: \$ 600.000,00 representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle BUR22 SAS, suscribe la cantidad de 3.060 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., CRBS SRL, suscribe la cantidad de 2.940 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial suscripta. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular a: LUIS PABLO SANCE, DNI. 27.698.103, argentino, soltero, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Rio Picheuta 1276, Las Heras, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. Administrador suplente a: MAXIMILIANO MASTRANGELO, DNI 33.070.637, CUIT: 20-33070637-7, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cerro Los Puquios 1409, B° Dalvian, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8319297 Importe: \$ 2430
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

AGRO LCR S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 16/08/2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: LUCERO RUBEN DARIO, DNI N° 33.008.565 CUIL/CUIT/CDI N° 20-33008565-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 11 de Marzo de 1.987, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Pte. Quintana 4706, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica estudiocontablemunozavila@gmail.com y LUCERO JORGE LUIS, DNI N° 36.279.920 CUIL/CUIL/CDI N° 20-36279920-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Presidente Quintana 4706, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica estudiocontablemunozavila@gmail.com 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 16/08/2024. 3°) DENOMINACIÓN: "AGRO LCR S.A.S". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en Pte. Quintana 4706, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, Argentina. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA, b) INMOBILIARIAS, c) COMERCIALES, d) EXPORTADORA E IMPORTADORA, e) MANDATARIA, f) PRESTACION DE SERVICIOS g) AGROPECUARIA h) PETROLERAS, i) TRANSPORTE 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables

de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción 50% suscriptas por LUCERO RUBEN DARIO, DNI N° 33.008.565 CUIL/CUIL/CDI N° 20-33008565-8, y 50% suscriptas por LUCERO JORGE LUIS, DNI N° 36.279.920 CUIL/CUIL/CDI N° 20-36279920-2. Y el 25% del capital social integrado mediante depósito en efectivo y el resto a integrar en un plazo de dos años. 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: LUCERO RUBEN DARIO, DNI N° 33.008.565 CUIL/CUIL/CDI N° 20-33008565-8 con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: LUCERO JORGE LUIS, DNI N° 36.279.920 CUIL/CUIL/CDI N° 20-36279920-2, quien fija domicilio especial en la sede social. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8323103 Importe: \$ 1890
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

OFFSIDE SAS Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Mauro Domínguez, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 38.476.213, CUIT/CUIL 20-38476213-2, nacido el día 6 de junio de 1994, de profesión comerciante, con domicilio en calle Godoy Cruz 4020 Villanueva Guaymallen, provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero; y el Sr. Enzo Domínguez, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 44.437.723, CUIT/CUIL 20-44437723-3, nacido el día 11 de marzo de 2002, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Godoy Cruz 4020 Villanueva Guaymallen quien manifiesta ser de estado civil soltero. Fernando Daniel Masip, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 22.392.062, CUIT/CUIL 20-22392062-5, nacido el día 7 de septiembre de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 2236 San Jose Guaymallen, provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero. 2) La Fecha del acto constitutivo es 21 de agosto de 2024 3.) La denominación es OFFSIDE SAS 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Godoy Cruz 4020 Villanueva Guaymallen 5). OBJETO: a) Comercial b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos setecientos mil (\$ 700.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Administrador Titular Sr. Mauro Domínguez; Administrador Suplente Enzo Domínguez, Fernando Daniel Masip 9) Organización de la representación a cargo del Administrador Titular o del Administrador suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8323168 Importe: \$ 1620
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SHOSCA SAS Comunica la constitución de una sociedad anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Montero Alejandro Daniel, argentino, titular de Documento Nacional de identidad 35.184.119, CUIT 20-35184119-3, nacido el día 10 de junio de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montecaseros 2912 Capital, provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero; y el Sr. Gonzalo Domínguez, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 39.843.511, CUIT 20-20-39843511-8, nacido el día 16 de marzo 1996, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fleming 645 San Jose Guaymallén, provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil soltero. 2) La Fecha del acto constitutivo es 21 de agosto de 2024 3.) La denominación es SHOSCA SAS 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Montecaseros 2912 Capital, provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Comercial b) Mandatos y Servicios 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos setecientos mil (\$ 700.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Administrador Titular Sr. Montero Alejandro Daniel; Administrador Suplente Gonzalo Domínguez 9) Organización de la representación a cargo del Administrador Titular o del Administrador suplente que

lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8323239 Importe: \$ 1350
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CALABAZAS VERDES S.A.S. CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 21/08/2024. SOCIO: MARIA JOSE LEONFORTE, DNI N° 28.511.199, con domicilio real en Lafinur n° 1108, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.- DENOMINACIÓN: CALABAZAS VERDES SAS – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza, en calle Lafinur n° 1108, Dorrego, Guaymallén, Mendoza 4.- OBJETO: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, asesoramiento, exploración, explotación, investigación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Contratos de Seguro y Reaseguro (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, (l) Transporte (m) Importación y Exportación (n) Logística y Servicios (o) Licitaciones (p) Jurídicos (q) Marketing, comercialización tanto digital como por medios tradicionales. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: pesos un millón (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADORES: titular: MARIA JOSE LEONFORTE, DNI N° 28.511.199, suplente: SANTIAGO JOSE MARTOS DOÑA, DNI N° 23.574.749, ambos con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM_8329009 Importe: \$ 1440
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS_60 S.A.S.: por instrumento privado, el día 21/08/2024. SOCIO: SANTIAGO JOSE MARTOS DOÑA, DNI N° 23.574.749, con domicilio en Los Tordos n° 2681, Guaymallén, Mendoza.- DENOMINACIÓN: LOS_60 SAS – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza, en calle Granaderos n° 1216, Capital, Mendoza 4.- OBJETO: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, asesoramiento, exploración, explotación, investigación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Contratos de Seguro y Reaseguro (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, (l) Transporte (m) Importación y Exportación (n) Logística y Servicios (o) Licitaciones (p) Jurídicos (q) Marketing, comercialización tanto digital como por medios tradicionales. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: pesos un millón (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADORES: titular: SANTIAGO JOSE MARTOS DOÑA, DNI N° 23.574.749; suplente: ROCIO SOFIA PERETTI, DNI N° 37.194.728, ambos con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM_8328054 Importe: \$ 1440
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

INGREDIENTES NATURALES S.A.S. 1) Socios: FRANCO VICTORIO CARDÍN, argentino, casado, de 64 años de edad nacido en 29 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.556.733, CUIT 20-13556733-8, de profesión comerciante, con domicilio en Valcanera N° 402, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina y MARCO CARDÍN GUNTSCHE argentino, soltero, de 27 años de edad nacido el 27 de enero de 1997, DNI 40.105.376 CUIT 20-40105376-0, de profesión comerciante, con domicilio en Valcanera N° 402, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: INGREDIENTES NATURALES S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 22/08/2024. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Patricios 293, Luján de Cuyo, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial B) Industrial 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por mil (1000) acciones de pesos seiscientos (\$ 600) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. FRANCO VICTORIO CARDÍN, 500 acciones y MARCO CARDÍN GUNTSCHE 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: FRANCO VICTORIO CARDÍN, y Director Suplente a MARCO CARDÍN GUNTSCHE 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Julio de cada año

Boleto N°: ATM_8329028 Importe: \$ 1710
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PERTAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1- SOCIO: Juan Matías FERNANDEZ LARGHI, Titular del Documento Nacional de Identidad número 28.228.365, nacido el día 24 de Diciembre de 1980, Cuit/I 20-28.228.365-5, Empresario, edad 43 años, estado civil casado en primeras nupcias con Carla Daniela Bianchi, domiciliado en Silvio L. Ruggieri número 2944, Capital Federal, Argentina, dirección electrónica juanmatiasfl@gmail.com. 2- FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 31/07/2024. 3- DENOMINACION: PERTAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4- DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5- SEDE SOCIAL: Vicente Lopez y Planes número 2609, San Rafael, Mendoza, República Argentina. 6- OBJETO: (a) Fideicomisos, actuación como fiduciario o fiduciante; (b) Inversoras y financieras (c) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, y vitivinícolas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnología, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Desarrollo y Gestión de proyectos de energía, y (j) Servicios de asesoría y consultoría para personas físicas y/o jurídicas.. 7- PLAZO DE DURACION: 99 Años. 8- CAPITAL SOCIAL: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00). 9- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR Juan Matías FERNANDEZ LARGHI, Titular del Documento Nacional de Identidad número 28.228.365, ADMINISTRADOR SUPLENTE, Juan Carlos FERNANDEZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 11.243.519. 10- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11- Órgano de representación legal: A cargo de un gerente. 12- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8332991 Importe: \$ 1350
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ANDESTECH SOLUTIONS S.R.L. Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: ÁLVARO GALDEANO NADAL, D.N.I. 34.747.826, CUIT 20-34747826-2, argentino, nacido el 20-01-1990, casado en primeras nupcias con Agustina Verzini, con domicilio real en Vaticano 1494 Godoy Cruz (5501) Mendoza; de profesión Licenciado en Administración de Empresas y JOEL ADRIÁN VITULLI, D.N.I. 34.937.442, CUIT 20-34937442-1, argentino, nacido el 19-02-1990, casado en primeras nupcias con María Florencia Lunello, con domicilio en Cerro La Colina 689, Ciudad (5500) Mendoza; de profesión Ingeniero Industrial 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: a los VEINTISÉIS días del mes de AGOSTO del año 2024 3) DENOMINACIÓN: ANDESTECH SOLUTIONS S.R.L. 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Vaticano 1.494 Godoy Cruz Mendoza (5501) 5) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, con el estado nacional, provincial, municipal, sean órganos centralizados o descentralizados, o extranjeros y unión transitorias de empresas, las siguientes actividades: A) Servicios Informáticos: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones: consultoría, análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y comercialización de software informático, sistemas y procesos empresariales, consultoría sobre programación y administración de bases de datos, capacitación sobre informática, marketing digital e implementación y desarrollo de inteligencia artificial. B) Servicios Empresariales: Consultoría en gestión empresarial, formulación de planes de negocios, desarrollo de proyectos de innovación empresarial y de tecnología, capacitación estratégica y tutoría. C) Fiduciaria: Actuar y organizar fideicomisos de administración de cualquier tipo y carácter, excluyéndose expresamente los financieros, pudiendo constituirse en administradora fiduciaria de los mismos con todos los derechos y obligaciones que emanan para tal figura del Título IV Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994. D) Mandataria: la sociedad podrá ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o internacional. Todas estas actividades podrán realizarse tanto para la comercialización con objeto lucrativo o simplemente mediante la locación de obras y/o servicios a terceras personas mediante la celebración de contratos de carácter oneroso, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas; 6) PLAZO DE DURACIÓN: TREINTA (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades de la Provincia de Mendoza; 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), dividido en 100 cuotas de mil pesos (\$ 10.000,00) cada una de valor nominal. Cada cuota representa un voto; 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Los socios deciden designar como Gerente Titular al Señor ÁLVARO GALDEANO NADAL y como Gerente Suplente al Señor JOEL ADRIÁN VITULLI, quienes aceptan las designaciones efectuadas en este acto, constituyendo domicilio especial en el domicilio social de calle Vaticano 1494, Godoy Cruz, Mendoza; 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades; 10) REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de los socios gerentes; 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8332994 Importe: \$ 3240
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSULTORIOS MEDICOS GALENOS S.A.S. Comuníquese contrato de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Diego Rodolfo Nadal, D.N.I. N°22.634.491, CUIL: 20-22634491-9, con domicilio en Buenos Vecinos N° 315, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, argentino, casado, de profesión bioquímico, nacido el 01/07/1972 ,52 años de edad, Gonzalo Leonardo Gimenez, D.N.I. N° 22.760.914, CUIL: 20-22760914-2, con domicilio en Carril Urquiza 626 casa 1 Villa Nueva , Guaymallén, Mendoza, argentino, casado, de profesión bioquímico, nacido el 6 /11/1972, 51 años de edad, y Carlos Sergio

Gimenez, D.N.I. N° 17.393.897 CUIL: 20-17393897-8, con domicilio en calle Los Puquios N°266, Manzana 12, Casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza, Mendoza, argentino, casado, de profesión médico cardiólogo, nacido 16/02/1966, 58 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 26 de Agosto de 2024. 3º) DENOMINACIÓN: CONSULTORIOS MEDICOS GALENOSS.A.S. 4º) DOMICILIO: Social y Fiscal en Bandera de los Andes N°9207, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) SALUD, (b) COMERCIAL, (c) INMOBILIARIA, (d) CONSTRUCTORA, (e) SERVICIOS. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) y está representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de Pesos seiscientos (\$ 600.-) cada una de ellas y 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Diego Rodolfo Nadal, D.N.I. N°22.634.491 y ADMINISTRADORES SUPLENTE: Gonzalo Leonardo Gimenez, D.N.I. N° 22.760.914 y Carlos Sergio Gimenez, D.N.I. N° 17.393.897. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Administrador Titular y en su ausencia de los Administradores Suplentes. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_8335411 Importe: \$ 2340
27/08/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

COOPERATIVA LOS GIRASOLES DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA. Convocase a los asociados de la COOPERATIVA LOS GIRASOLES DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 2024, a las 16,00 horas en primera convocatoria si está presente la mitad más uno de sus asociados y una hora después sea cual fuere el número de asistentes en el domicilio social de Manzana B, Casa 03, Barrio Jardín Rivadavia, Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y suscriban el acta de presentación de la asamblea. 2º) Motivos que provocaron su tratamiento fuera de término. 3º) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, inventario, proyecto de distribución de resultados, informes del síndico y del auditor externo correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2023. 4º) Designación de los miembros del Consejo de Administración 6 consejeros titulares y 2 suplentes por finalización de sus mandatos. 5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de sus mandatos. Se transcribe a continuación el artículo 38 del estatuto que dice "Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración el certificado de sus cuotas sociales al día, que le servirá de entrada a la asamblea o bien, si así lo resolviera el consejo de administración, una credencial en la que constará su nombre y apellido. El Certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Podrán ingresar a la asamblea y tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o estén al día en el pago de las mismas. Los asociados que tuvieran deudas vencidas con la Cooperativa por otros conceptos, tendrán derecho voz pero no a voto. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera sea el número de cuotas sociales que posea.

Boleto N°: ATM 8321020-1 Importe: \$ 1980

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los socios del **Instituto de Formación para el Crecimiento CREAM**, a la Asamblea Ordinaria Fuera de termino, a realizarse en calle Maza 409 de la ciudad de Mendoza, el día sábado 14 de SETIEMBRE DEL 2024 a las 18 horas en calle Maza 409 de ciudad capital – Mendoza, con la siguiente Orden del día: 1º- Designación de dos socios para que junto con el presidente firmen el Acta de la presente Asamblea. 2º- Lectura de memoria y balance año 2023. 3º-Elección de miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8322223-1 Importe: \$ 540

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION PRODUCTORES DE BARRANCAS - MAIPU**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 2024, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Mercuri 7785 - Km.12, distrito Barrancas, departamento Maipú, de la Provincia de Mendoza; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Socios asistentes, para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2) Informe del Dictamen Legal del día 25 de diciembre de 2023, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de mayo de 2022; y 3) Remoción y Elección del Miembro Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Asamblea General Ordinaria del día 21 de mayo de 2022.

Boleto N°: ATM_8323258 Importe: \$ 810

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva del **CENTRO UNIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS, NACIONALES Y PROVINCIALES DE ZONA CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término.), para el día 15 de Setiembre de 2024 a las 10 horas en la sede de la Entidad Calle Belén 441 B° Juventud Sancarlina Eugenio Bustos, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de los Estados Contables , Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2023 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Calle Belén 441 B° Juventud Sancarlina del Distrito de Eugenio Bustos, San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 17,00 a 18,00 hs.

Boleto N°: ATM_8323282 Importe: \$ 1350

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PROTECTORA FUERZA POLÍTICA 30-71638378-0. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a los señores AFILIADOS de Protectora Fuerza Política, para el día 30 de agosto de 2024, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, a realizarse en Calle Perú 1192, Departamento Capital, provincia de Mendoza; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Política de Alianzas de PROTECTORA

FUERZA POLÍTICA para las elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales 2025. 2. Evaluar la modificación y/o cambio del nombre de PROTECTORA FUERZA POLÍTICA. Designación de dos afiliados para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_8328976 Importe: \$ 1080
27-28/08/2024 (2 Pub.)

(*)

La **COMISIÓN DIRECTIVA DE LA UNION DE FOMENTO EDIFICIO CORONEL DORREGO**, invita a Uds. A la Asamblea General Ordinaria a realizarse el QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO a las diez y treinta horas, en la sede social ubicada en Remedios de Escalada 818 Dorrego Guaymallén para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Informe de C.D. de llamado a Asamblea. 2) Consideración del Acta de la Asamblea anterior de igual carácter. 3) Consideración de la Memoria y balance general, correspondientes a Ejercicios Nros 81 y 82, cerrados 31-12-2022 y 31-12-2023, 4ta) Elección de la nueva Comisión Directiva, 5ta) Designación de dos(2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, 6) Temas de interés.

Boleto N°: ATM_8332984 Importe: \$ 630
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA: La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA (APROCEM), Entidad Gremial de Primer Grado, en los términos de la ley 23.551, mediante Acta de Comisión Directiva celebrada el 20/08/2024, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Septiembre de 2024 a las 19:00 hs., en la calle Rioja 1019 de Ciudad, Mendoza. De acuerdo a lo que establece la ley y su estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados presentes para que firmen el Acta de Asamblea junto con el Secretario General y Secretario Adjunto. 3. Elección de tres miembros titulares, que desempeñarán los cargos de presidencia, secretaría y vocal y tres miembros suplentes; para integrar las Junta Electoral según lo establecido en el artículo 55° de su estatuto social.

Boleto N°: ATM_8335362 Importe: \$ 810
27/08/2024 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION ARGENTINA DE HORTICULTURA (ASAHO)**, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 04 de Septiembre de 2024 a las 18,30 horas en las sede de la Asociación, sito en calle Ex Ruta Nacional 40 KM 96, La Consulta, San Carlos, con el objeto de tratar el Siguiente orden del día: 01) lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la Asamblea 02) Elección de dos Asociados para firmar el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 03) Consideración de la Asamblea General Extraordinaria. 04) comunicación de temas varios: a) informar a los socios sobre el estado y progreso de la revista Horticultura Argentina. b) estado de socios activos de la ASAHO c) Estado de cuentas de la tesorería. d) Próximos Congresos: - Aavales para el Congreso 2026 – Aavales para el Congresos 2028 – Temas Varios. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Ex Ruta 40 km 96 de La Consulta.

Boleto N°: ATM_8319312 Importe: \$ 1980
26-27/08/2024 (2 Pub.)

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre 2024, a las 19:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la

Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 49 cerrado el 30 de Abril 2024; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades; 6) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente por tres años. Distribución de cargos; 7) Destino de la Reserva Facultativa. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8309995 Importe: \$ 4050
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Acta DE DIRECTORIO DE **CORPORACION MACOLLA SA**. Siendo las 10hs del día 20 de agosto del 2024, en la Sede Social de CORPORACIÓN MACOLLA SA, encontrándose presente la Sra. Celia Norma Falcati, Vicepresidente y Directora Titular de la Sociedad, se reúne a los efectos de comunicar la noticia del fallecimiento de su esposo el Sr. Julio Pedro Massolin y Presidente de la Sociedad el día 05/08/2024. Por tal motivo, y atento a que es necesario continuar con el giro comercial y la presentación de balances en el Organismo de Control y AFIP, además suscribir documentación relacionada a la sociedad, resulta conveniente convocar a una Asamblea Gral. Extraordinaria a los efectos de tratar varios puntos relevantes, a saber: la renuncia a la vicepresidencia, la designación de un nuevo directorio, y la aprobación de los EECC a la fecha. La sra. Vicepresidente de la entidad comunica que en fecha 13/08/2024, se tuvo noticias de una supuesta cesión de acciones gananciales, cesión donde no prestó asentimiento conyugal y que de ninguna manera consintió. Por lo que los abogados de la empresa hicieron la correspondiente presentación judicial a los efectos de su anulabilidad. En otro orden de ideas, a la Asamblea Gral. Extraordinaria a convocarse en este acto, no podrán asistir accionistas herederos que no hayan unificado Personería ni hayan designado Administrador de la Sucesión del Sr. Julio Pedro Massolin. Por tal motivo, sólo podrán depositarse los Títulos existentes y habilitados como legítimos a la fecha de la presente Asamblea a convocarse. Asimismo se informa que no existe ninguna medida judicial precautoria que imposibilite la realización de la Asamblea Extraordinaria, por lo que corresponde convocar a Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas, en la Sede Social, el día 10 de septiembre del 2024, a las 09.00hs en primer convocatoria y a las 9.30hs en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1-Designación de un Socio para suscribir la presente Acta conjuntamente con la Vicepresidenta. 2-Tratamiento de la Cesión de Acciones realizada el día 02/07/2024, su anulación y desconocimiento. 3-Ratificación del Directorio designado en Asamblea del 2021 4-Renuncia de la Sra. Celia Norma Falcati como Vicepresidenta del Directorio. 5-Designación de Nuevos Miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Síndicos)

Boleto N°: ATM_8317322 Importe: \$ 10350
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

HOTELERA EMPRENDER SA. CUIT: 30-70759804-9. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 09 de agosto de 2024 la sociedad decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de septiembre de 2024 a las 10hs en primera convocatoria y a las 11hs en segunda convocatoria a celebrarse en Avda. Hipolito Yrigoyen 760, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza a fin de tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para suscribir juntamente con el Presidente el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado; Estado de Evolución del Patrimonio neto y Estado de Flujo de Fondos y Notas a los Contables Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Explicación de las razones por las que la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de término 4) Destino de los Resultados. 5) Aprobación de la gestión del directorio. 6) Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/23.

Boleto N°: ATM_8318381-1 Importe: \$ 3960
23-26-27-28/08/2024 (4 Pub.)

EMPRENDIMIENTOS EL CHAÑAR SA. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General

extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2024, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en calle General Espejo N° 144, Piso 1, Oficina 4, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado finalizado el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea y designación de la conformación del nuevo directorio por vencimiento del mandato; 4) Evaluación y consideración de los resultados económicos como consecuencia de: la pérdida de la explotación vitivinícola, los despidos de los empleados destinados exclusivamente a tal rubro y las deudas que mantiene la sociedad, a fin de determinar el futuro de la misma. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 09 de Septiembre de 2024 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1° piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Eduardo Cremaschi. Presidente.

Boleto N°: ATM_8316105 Importe: \$ 5850
22-23-26-27-28/08/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación. EX-2023-02812156--GDEMZA-DGIRR, JOCLA SRL, perforó a 60 m de profundidad y 4" de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle Jensen y Los Sauces, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. NC:17-99-00-1500-190730, Uso Agrícola, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_8328035 Importe: \$ 540
27-28/08/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. EX-2024-01301726-GDEMZA-DGIRR, EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DEL ATUEL SRL, perforó a 28 m de profundidad y 4" de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en RPN° 173 S/N° - VALLE GRANDE-El Nihuil, San Rafael, Mendoza. NC: 17-26-04-0018-000001-0000-9. Uso recreativo, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_8328985 Importe: \$ 720
27-28/08/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 159.218 caratulados "SALOMÓN OMAR ERNESTO C/ MANCI S.R.L. Y OTROS P/ DESPIDO", orden Cuarta Cámara del Trabajo, señálese el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS (09/09/2024-11:00 HRS.) a efectos que tenga lugar los remates de los inmuebles embargados en autos, éste individualizado mediante matrícula n° 89411/7, corresponde el remate a la parte indivisa (1/3 un tercio) de la propiedad a nombre del demandado, la que se llevará a cabo en la Oficina de subastas judiciales sito en calle San Marín 322, PB, Mendoza, seña 10%, comisión martillero 3%, 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo. Téngase presente la MODALIDAD "A VIVA VOZ" y al mejor postor, con base de \$ 10.000.000, con incremento de ofertas de \$ 100.000. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento de la Acordada N° 10.300, debiendo insertarse en las actas las aclaraciones de firmas y enviar copia de las mismas con la firma original de los intervinientes. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por la Acordada n°19.863 y su modificatoria 22.070, debiendo publicarse edictos a cargo de la parte actora por CINCO DÍAS ALTERNADOS y sin cargo en el Boletín Oficial (debiéndose abonar una vez aprobada la subasta) y con

cargo, como lo dispone el art. 270 del CPCCyT (art. 108 CPL). Superficie: según título 609,00 mts² y según plano 663,62 mts². Inscripciones y Gravámenes: inscripto al asiento B-1 de la matrícula 89.411/7 de folio real. Embargo: de éstos autos, preventivo por \$ 2.892.848,00, registrado a fojas 29 del Tomo 608 de embargos generales, entrada 2362021 del 08/03/2023 sobre la parte indivisa de Mancifesta Alfredo Leonardo. Constitución de Usufructo: de carácter gratuito y perpetuo con derecho de acceder a favor de Alfredo Victor Mancifesta e Hilda Manuela Yañez de Mancifesta, entrada 586963 del 13/06/08. Nomenclatura Catastral: 07.01.10.0015.000004.0000.3. Plano de Mensura N°: 07-32991 de Maipú. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 07-00531-7 \$ 365.330,12 períodos 01/2022 al 03/2024. Padrón Municipal: 291, \$ 193.225,00 al 03/06/2024. Avalúo Fiscal: \$ 9.913.217,00. Mejoras: Inmueble urbano, vivienda familiar, ubicado sobre calle Juan Domingo Perón 245, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, casa habitación con dos ingresos, uno por cocina que consta de piso cerámico y paredes recubiertas con azulejos hasta el techo con alacenas bajo y alto mesada, hay una puerta vaivén que comunica al lavadero con pisos cerámicos y azulejos hasta el techo, hay una puerta y ventana que comunica al patio, desde la cocina hay una puerta que da a un living comedor amplio y en living un desnivel con dos escalones, con pisos cerámicos, con una puerta y ventana a la calle, los techos son de yeso con humedad descascarados, aclaro que la puerta tiene ingreso desde la calle, seguido encontramos puerta de vidrios repartidos en seis hojas que da a un ambiente que funciona como sala de estar con piso de piedra laja negro, machimbre, con puerta ventana de abrir de madera que da al patio, en las paredes tiene signos de humedad, descascarada la pintura, encontramos una puerta de chapa de cuatro hojas, cochera amplia con portón de madera de cinco hojas y piso de piedra laja negro, techo de yeso; patio muy amplio con piso tipo piedra laja, tiene algunos árboles, churrasquera y paredes en mal estado (paredes medianeras); del comedor hay un pasillo que lleva a las habitaciones, tres habitaciones, la principal con ventana puerta con rejas que da al patio, con baño en suite con placares de madera y baulera con pisos cerámicos; segunda habitación con placard y baulera y ventana al patio con celosía y rejas, piso cerámico, techo de yeso; tercera habitación con placard y baulera con puerta al patio con celosía y rejas. Un baño con ante baño completo, con cerámica al techo, posee humedad, en pasillo hay un placard y las paredes tienen humedad y en techo, carpintería de chapas y madera y todos los pisos de cerámicas. Dejo constancia que el frente posee rejas en ventanas y frente y un jardín con escalones de piedras. En el frente existe gran parte de detalles de humedad. El inmueble tiene todos los servicios y está habitado por la señora Hilda Manuela Yañez de Mancifesta en carácter de usufructuante. Título, matrícula y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

C.A.D. N°: 26757 Importe: \$ 21150
27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38786, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN c/ CAPDEVILA BRUNO EXEQUIEL Y HORN OSVALDO ESTEBAN p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio 186KYU el Sr. CAPDEVILA BRUNO EXEQUIEL con DNI 38.336.758, con domicilio real CAYETANO SILVA 121, GODOY CRUZ, MENDOZA, y el Sr. HORN OSVALDO ESTEBAN con DNI 33.578.643 con domicilio en B° 2 DE MAYO CALLE RIVEROS 2651, LUZURIAGA, MAIPU, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 7: V. Nueva, 13 de agosto de 2024.-: "... Emplazase al titular denunciado que surge del RNPA, del MOTOVEHICULO MOTOMEL, modelo CG 150, dominio 186KYU, para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales.- Para el supuesto e hipotético caso de no ser retirado el vehículo en el término establecido precedentemente, quedará expedita la vía para que la martillera que se propone, acepte el cargo en legal forma.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la

ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- Asimismo bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora se procederá a realizar la subasta siempre que se encuentre agregado el informe ACTUALIZADO del RNPA y para el supuesto caso de existir acreedores prendarios, embargantes, medidas cautelares sobre el bien a subastar, quedará a su cargo la notificación a estos terceros interesados de la existencia de los presentes obrados.- IV.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A SU TITULAR REGISTRAL DENUNCIADO en el domicilio informado por la actora que concuerda con el informe del RNPA agregado en autos, haciéndole conocer que en caso de incomparecencia, quedará declarado rebelde a los términos y con los efectos de los arts. 21,74,75 ss., cc del C.P.C.C. y T., dándosele por decaído el derecho dejado de usar, esto significa que el proceso continuará adelante sin su participación y las posteriores actuaciones serán notificadas conforme a lo establecido en el art. 66 del C.P.C.C. y T. (notificación simple).- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien y/o terceros interesados, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS o ejerza su derecho.- En caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018)” Fdo: Dra. Daniela Di Carlo - Conjueza - Juez

Boleto N°: ATM_8328006 Importe: \$ 2970
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38789, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN c/ AZCURRA EDITH p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio 823JIC el Sr. AZCURRA EDITH con DNI 31.714.965 con domicilio en TOMAS GODOY CRUZ S/N, COSTA DE ARAUJO, LAVALLE, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 7: V. Nueva, 13 de agosto de 2024.-: "... Emplazase al titular denunciado que surge del RNPA, del MOTOVEHICULO BRAVA, modelo ALTINO 150, dominio 823JIC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales.- Para el supuesto e hipotético caso de no ser retirado el vehículo en el término establecido precedentemente, quedará expedita la vía para que la martillera que se propone, acepte el cargo en legal forma.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- Asimismo bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora se procederá a realizar la subasta siempre que se encuentre agregado el informe ACTUALIZADO del RNPA y para el supuesto caso de existir acreedores prendarios, embargantes, medidas cautelares sobre el bien a subastar, quedará a su cargo la notificación a estos terceros interesados de la existencia de los presentes obrados.- IV.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A SU TITULAR REGISTRAL DENUNCIADO en el domicilio informado por la actora que concuerda con el informe del RNPA agregado en autos, haciéndole conocer que en caso de incomparecencia, quedará declarado rebelde a los términos y con los efectos de los arts. 21,74,75 ss., cc del C.P.C.C. y T., dándosele por decaído el derecho dejado de usar, esto significa que el proceso continuará adelante sin su participación y las posteriores actuaciones serán notificadas conforme a lo establecido en el art. 66 del C.P.C.C. y T. (notificación simple).- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien y/o terceros interesados, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS o ejerza su derecho.- En caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018)” Fdo: Dra. Daniela Di Carlo - Conjueza - Juez

Boleto N°: ATM_8328956 Importe: \$ 2790

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Orden Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, autos N° 38790, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN c/ MAGNABOSCO WALTER RUBEN p/ Ejecución ley 8018" notifica al titular registral del dominio A002VJC el Sr. MAGNABOSCO WALTER RUBEN DNI 16.783.366 con domicilio en B° DOLORES PRATS DE HUISI M-28 C-27, GODOY CRUZ, MENDOZA y a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo, el siguiente proveído de fs. 7: V. Nueva, 13 de agosto de 2024.-: "... Emplazase al titular denunciado que surge del RNPA, del MOTOVEHICULO ZANELLA, modelo RX 150, dominio A002VJC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra, "PLAYA DE SECUESTROS DE GUAYMALLÉN", cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado del mismo, haciéndole conocer que deberán abonar los honorarios de los profesionales.- Para el supuesto e hipotético caso de no ser retirado el vehículo en el término establecido precedentemente, quedará expedita la vía para que la martillera que se propone, acepte el cargo en legal forma.- En caso de no comparecer en el plazo indicado ut supra de 20 días, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediéndose a realizar la venta en pública subasta de conformidad con lo establecido por el art. 5 de la ley 8018 y art. 130,131, 139 Ley 9024.- Asimismo bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora se procederá a realizar la subasta siempre que se encuentre agregado el informe ACTUALIZADO del RNPA y para el supuesto caso de existir acreedores prendarios, embargantes, medidas cautelares sobre el bien a subastar, quedará a su cargo la notificación a estos terceros interesados de la existencia de los presentes obrados.- IV.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE A SU TITULAR REGISTRAL DENUNCIADO en el domicilio informado por la actora que concuerda con el informe del RNPA agregado en autos, haciéndole conocer que en caso de incomparecencia, quedará declarado rebelde a los términos y con los efectos de los arts. 21,74,75 ss., cc del C.P.C.C. y T., dándosele por decaído el derecho dejado de usar, esto significa que el proceso continuará adelante sin su participación y las posteriores actuaciones serán notificadas conforme a lo establecido en el art. 66 del C.P.C.C. y T. (notificación simple).- V.- PUBLÍQUESE EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien y/o terceros interesados, para ser retirado en el plazo de VEINTE DÍAS o ejerza su derecho.- En caso de no encontrar en el domicilio al titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación (art.5 ley 8018).- Téngase presente que en caso de que los automotores y/o bienes registrables se encuentren radicados fuera de la Provincia, la publicación edictal lo será en Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 6 ley 8018)" Fdo: Dra. Daniela Di Carlo - Conjuenza - Juez

Boleto N°: ATM_8328958 Importe: \$ 2790

27/08/2024 (1 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos N° 7683 caratulados "GONZALEZ, SONIA VIVIANA C/SILVA SERGIO DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO" rematará 30/08/24, hora 10,30, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, automotor propiedad de SILVA, SERGIO DANIEL, marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, motor VOLKSWAGEN N° UVC001425, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2WA524248, año 1998, dominio CFH224. Cuenta con equipo de gas.- Embargo estos autos por \$ 235.450.-Deudas ATM al 13/05/24 \$ 28.547,22; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 1.000.000.- Incremento entre posturas \$ 100.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 29/08/24 de 16,00 a 17,00 Catamarca 128 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8284644 Importe: \$ 3240
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 263.783, caratulados "GENTY ALEJANDRA NOEMI - ACOSTA VICTOR HUGO – CRUZAT PABLO Y LETELIER IVANA EN J. N° 252.889 ACOSTA, VICTOR HUGO Y OT. C/CALDERON DANIEL ANTONIO Y OTS. P/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/MEDIDAS CAUTELARES" rematará el 30/08/24 , hora 09.30, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja Mendoza, LOTE N° 1 automotor propiedad de RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo DC CLASSIC 4 PUERTAS LS AA+DIR 1.4N, motor CHEVROLET N° T85111472, chasis CHEVROLET N° 8AGSS1950CR154971, año 2012, dominio LEW676.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 332.643.52; No registra deudas por infracciones de tránsito; Base de la Subasta \$ 2.500.000.- Incremento entre posturas \$ 200.000.- LOTE N° 2: automotor propiedad RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo LOGAN 1.68V BASE, motor AFF N° K7MF710Q052906, chasis RENAULT N° 93YLSR4BBAJ376264, año 2010, dominio IMN880.- Embargo estos autos por \$ 700.000.- Deudas ATM al 13/05/24 \$ 18.227,15; Deudas por infracciones de tránsito al 13/05/24 \$ 3.600.- Base de la subasta \$ 1.500.000.- Incremento entre postura \$ 200.000.- Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta.- Gastos de transferencia e inscripción a cargo del adquirente.- Se hace saber la prohibición de compra en comisión.- Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma.- Día, hora y lugar de exhibición: 29/08/24 de 10,00 a 11,00 Catamarca 128 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza Tel 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8284650 Importe: \$ 4590
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado de Paz y Contravencional de Maipú de la Provincia de Mendoza, en los Autos N°71.191 caratulados SAMPIERI MARTIN DARIO C/ FRASSON ANGEL BRUNO P/ EJECUCION DE SENTENCIA. Rematara el 03 de SETIEMBRE próximo a las 09:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una Sierra Sin fin N°080 eléctrica trifásica marca Ungar Alsina, 2- Una Cepilladora de 30 marca Rada, 3- Una Garlopa de 30 Ungar Alsina, 4- Una Tupi Linares T 130 Circular. 5- Una Lijadora de Banda marca Bonnini. Todas eléctricas trifásicas y en funcionamiento. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal-Exhibición: 30 de Agosto Calle CAVAGNARO N°241, Coquimbito Maipú, Carpintería Frasson) de 10:00 a 13.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8315072 Importe: \$ 2970
23-27-29/08/2024 (3 Pub.)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle España 713 - 3 Piso – Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, por orden de la QUINTA CAMARA del TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 12.365 caratulados "FABREGA, HERNAN OSVALDO Y OTROS CONTRA JOFRE, HECTOR ISIDRO Y OTROS POR DESPIDO", rematará, con base, a viva voz y al mejor postor, el próximo 20 de Septiembre del año 2024 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza y será autorizado por el Señor Jefe de la misma. La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada n° 19.863 y Acordada N° 22.070 (modificatoria de la Acordada 19.863). Un inmueble, de propiedad del demandado HECTOR ISIDRO JOFRE, ubicado en BARRIO MIRAFLORES, Casa 1 de la Manzana C, ubicado sobre carril San Martin intersección calle Malabia, del Distrito de Carrodilla, Departamento de Lujan de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Superficie terreno titulo y plano N° 19183

216,00 m2, superficie cubierta 150 m2 aproximadamente. Construcción antisísmica, con frente al Noroeste, consta de dos plantas, de construcción Antisísmica. Frente en ladrillo visto, veredas en baldosines de hormigón, hall de ingreso abierto, con piso en cerámicos rústicos color rojo. Al ingresar living-comedor, paredes enlucido fino y pintadas color blanco, piso cerámicos, carpintería puerta ingreso, ventanas del interior y puertas ventanas, en aluminio color blanco, carpintería marcos y puertas internas en madera lustrada, cocina con alacenas y bajo mesada, piso cerámicos, paredes parte con cerámicos y pared que separa cocina con living comedor con revestimiento simulando piedra laja, pasillo distribuye una habitación con placard en madera lustrada y puerta ventana en aluminio que comunica al patio, piso parquet. El baño completo, con cerámicos altura techo. Escalera que accede a Planta Alta. Patio parte con baldosines con piedritas y resto parquizado. Cochera doble, con portón chapa de apertura manual, paredes parte externa en ladrillo visto e interna con enlucido fino y pintas, se ubica churrasquera, piso cerámico rustico. PLANTA ALTA: se accede por escalera de material con escalones en madera lustrada y baranda metálica con pasamano en madera lustrada, paredes laterales con ventanales en aluminio color blanco. Hall que distribuye dos habitaciones con placar en madera lustrada, piso parquet, paredes elucidas finas y pintadas, techo madera y tejas, ambas habitaciones poseen puerta ventana en aluminio que comunican a un balcón, con piso cerámico rustico. Baño completo, con bañera, paredes con cerámicos altura 1.80 metros, posee antebañ, con mesada granito y bacha de acero inoxidable, piso cerámicos. Existe puerta con acceso a la terraza, con piso cerámico rustico, muro perimetral bajo altura 0.60 cm, parte con baranda metálica. Posee todos los servicios. Ocupa el inmueble al momento de la constatación de las mejoras, la Sra. Ines Calvete, manifiesta ser la esposa del demandado. Servicios: Posee todos los servicios. INSCRIPCIONES: REGISTRO PROPIEDAD: a nombre de JOFRE, Hector Isidro, con DNI 13.226.445, casado con Iris Elba CLAVETE, a FOLIO REAL bajo la matricula N° 142.525/6, PADRON TERRITORIAL N° 06-41967-5 - PADRON MUNICIPAL 33760.- NOMENCLATURA CATASTRAL N° 06-14-02-0080-000001- 0000-0.- AGUA Y SANEAMIENTO de MENDOCINA S.A. Fuera del Area de concesión. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exento. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACIÓN: Exento. DEUDAS: ATM \$ 219.080,00 más apremio deuda actualizada al 04/07/2024 - MUNICIPALIDAD \$ 472.977,05 deuda ajustables a fecha pago. AVALUO FISCAL año 2024 \$ 3.471.154,00 - Base de Remate \$ 40.000.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 200.000. GRAVAMENES: Asiento B2, Bien de familia, Ley 14394 - Escribano Lucia Maria Adad, Registro 541. Escritura 34, fojas 79 del 01/07/03. Entrada 106.447 del 03/07/03. Inscripción Provisional (Art. 9 Ley 17801) por 180 días hasta acreditar vínculos (art. 1 inc. b) decreto reglamentario 2679/60. Inscripción definitiva, Entrada 134706 del 03/11/03. EMBARGO PREVENTIVO al asiento B3 por \$ 28.000 por oficio del 02/07/07 en Juicio 15.603 caratulados "Fravega, Hernan Osvaldo en Juicio 01-04- 05 - 12365 contra Jofre, Hector Isidro p/ Embargo Preventivo, de la 5 Camara del Trabajo Mendoza. Registrado a fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Asiento B4, ACLARACION: Se convierte en definitivo el Embargo Preventivo del Asiento B3, por oficio en Juicio 12.365, registrado a fojas 189, tomo 14 de aclaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. EMBARGO: asiento B5, por \$ 28.000 por Oficio del (no consignado) en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5 camara del Trabajo, Mendoza. Registrado fojas 83 del Tomo 512 de Embargo Generales. Entrada 1365285 del 01/12/14. Condicional al certificado 1353668 del 26/10/14 para anticipo de herencia. Asiento B6: REINSCRIPCION del embargo relacionado al asiento B5, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 de la 5 cámara del trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Registrado a fojas 102, tomo 77 de Reinscripciones Generales. Entrada 1908800 del 08/05/19. EMBARGO: asiento B7, por AMPLIACION del embargo relacionado al asiento B5, hasta cubrir la suma total \$ 53.225,49 por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5 camara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, Mza. Registrado a fojas 26, tomo 575 de Embargos Generales. Entrada 1908793 del 08/05/19. EMBARGO: al asiento B8, PREVENTIVO por Oficio sin consignar fecha, por \$ 800.000 en juicio 161211 caratulados "Sapia, Carmen Bernardita y Otros en juicio 154440 contra Jofre, Hector Isidro por Embargo Preventivo. De la Primera Camara del Trabajo de Mza. Registrado a fojas 99 del tomo 587 de Embargos Generales. Entrada 2060912 del 18/11/2020. EMBARGO asiento B9, REINSCRIPCIÓN del embargo relacionado al asiento B6, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 caratulado "Fravega, Hernan Osvaldo c/ Jofre, Hector Isidro p/ despido" de la 5 camara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mza. Registrado a fojas 132, tomo 88 de

Reinscripciones Generales. Entrada 2530040 del 13/03/2024. EMBARGO asiento B10, REINSCRIPCIÓN del embargo relacionado al asiento B7, por oficio sin consignar fecha, en juicio 12365 de la 5 cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mza. Registrado a fojas 133, tomo 88 de Reinscripciones Generales. Entrada 2530042 del 13/03/2024. Título, informes de dominio, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Comprador depositará acto de subasta el 17.5 % dinero efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presente autos, en concepto 10 % de señal, más 4.5 % Impuesto Fiscal, más 3 % comisión, (Artículo 276 ap.B) y 283 del CPCCyT). Saldo, aprobación Subasta, con la misma modalidad de transferencia bancaria a la cuenta precedentemente referida. Se hace saber que se encuentra a cargo del Adquirente, el pago de deudas y servicio que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con los fondos provenientes de la misma. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación del bien deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta (artículo 268 del C.P.C.C.T). Publíquense edictos durante 5 días alternados (artículo 270 inc. I y II del CPCCyT, en el Boletín Oficial (sin cargo previo) y Diario Los Andes, (con cargo). Informes en Juzgado y/o martillero, teléfono 261-3055045.

S/Cargo

19-22-27-30/08 04/09/2024 (5 Pub.)

GUILLERMO GUSTAVO PAREDES, martillero público Matrícula 2416, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA, de San Rafael, Autos N° 14371/2021 (13- 06786977-4) caratulados "P.M. C/ T.M.E. P /LIQUIDACION JUDICIAL DE COMUNIDAD DE BINES Y DEUDAS", REMATARA: vivienda ubicada en calle Juárez Celman N° 2.045 de la Ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula N° 27615/17. Lugar: En los estrados indicados por Delegación Administrativa en Resolución 185/16, Fecha: 02 de septiembre de 2024 (02/09/2024); Hora: once treinta (11:30). Datos del inmueble: titulares registrales Marcelo PIASTRELLINI, D.N.I.: 20.677.220 y María Eugenia TRIFILETTI, D.N.I.: 25.810.619, superficie 301,49 m², límites al N.E. en 24,93 ms. Con Fracción 1, al N.O. en 12,00 ms. Con calle Juárez Celman, al S.E. en 25,83 ms. Con Fracción 3 y S.O. en 11,90 ms. Con Fracción 5. Deudas por impuestos, tasas y servicios públicos al 12/06/24: Inmobiliario: \$12.145,80, Tasas Municipales: \$0; EDEMSA: \$75.659,00; Ecogas: \$9.305,73; Aguas Mendocinas: \$26.429,03. Mejoras y construcciones: Vivienda familiar, de material cocido, sistema antisísmico, aberturas metálicas y de madera, constante de dos dormitorios, cocina, comedor, living, baño y cochera; sobre la cochera departamento con acceso por escalera metálica, dos departamentos, uno con planta alta y baja, mampostería cocida, carpintería de madera, acceso por cochera. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz. Base e incremento mínimos entre posturas: Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 56/100 (US\$ 118.727,56) y los incrementos mínimos de las posturas en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA CON 00/100 (US\$ 50,00). Forma de pago del precio y comisión del martillero: 10% de señal con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y el saldo de precio y el pago del impuesto fiscal (\$1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuesto a las transferencias de bienes inmuebles al aprobarse el remate (art 276 inc. b y 287 del CPCCyT).- Prohibición de compra en comisión (art. 268 del CPCCT) Oficiése: al Registro de la Propiedad Raíz de ésta Circunscripción Judicial, para que tome debida publicidad en la matrícula del bien a subastar, fecha y hora de la subasta (art. 267 inc IV del CPCCyT) Embargos: Oficiése y/o comuníquese de manera fehaciente, a las causas judiciales que surgen de la constancia de matrícula actualizada de fecha 12/06/2024, para que tomen conocimiento de la presente subasta y hagan valer los derechos que por ley corresponda. Publicidad a realizarse: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de ésta jurisdicción (art. 72 del CPCCyT), no mayor a veinte días precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 del CPCCyT. El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 del CPCCy T y las deudas por impuestos, tasas y servicios públicos adeudados por el inmueble, todo ello de conformidad al art. 264 inc II ap. a del CPCCyT.- Consultas:

Martillero tel. 2625 412481 mail: gustavoguilleparedes@yahoo.com.

S/Cargo

08-15-21-27-30/08/2024 (5 Pub.)

ELIDA DEL CARMEN TORRES, Martillera Pública Mat N° 3077, orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N°1, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos N° 61.511, caratulados "VIGNATI, CESAR DANIEL C/ SANTOMARTINO, ROBERTO EMILIO S/ D.Y.P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", SUBASTARÁ el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 (28/08/2024) A LAS ONCE HORAS 11:00 HS.) en la explanada del Poder Judicial, ubicada en calle Las Heras, entre Agustín Maza e Independencia de la Ciudad de San Rafael Mendoza, indicada por Delegación Administrativa, conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Inmueble, ubicado con frente a calle Coronel Campos N° 515, entre calles Matienzo y Ruta Provincial N°175, Rama Caída, San Rafael, Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 83.445/17 a nombre de Roberto Emilio Santomartino, el inmueble identificado como Fracción "C" en el plano de mensura, constante de una superficie de UNA HECTAREA, DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (1 ha 2486,60 m2), con los siguientes límites y linderos: Norte: en 43,75 metros con calle Coronel Campos; Sur: en 43,75 metros con Aldo Darío Maza; Este: en 284,76 metros con fracción "D" y al Oeste: en 284,67 con fracción "B". Posee derecho de riego. Superficie afectada a ensanche en 87,50 m2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Propiedad Raíz Matrícula N° 83.445/17 del Folio Real de San Rafael; Nomenclatura Catastral N°17-99- 00-2800-710219-0000-3; Padrón de Rentas N° 67/48404-8; Padrón Territorial N° 17-315318; Municipalidad: -Inmueble Registrado bajo el N:4903482; Irrigación: adeuda: \$48.700,57. Avaluo Fiscal: año 2024 \$238.419 informe de fecha 05-06-2024. MEJORAS: Terreno baldío libre de mejoras, cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua potable que pasan por el frente del mismo, posee derecho de riego para toda la superficie. Posee cierre perimetral en su costado sur. Deudas reajustables fecha de pago. ESTADO OCUPACIONAL: Libre de Ocupantes; GRAVAMENES:1) Usufructo vitalicio gratuito a favor de Antolinez Magdalena, DNI.N°13.621.911 Ent. N°. 269037del 06-05-2022; 2) Embargo \$1.065.191,85 en concep. de cap. sentenciado, mas la suma de \$426.077,00 presup. prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp. En Autos N°.61.511, caratulados "VIGNATI CESAR DANIEL C/SANOMARTINO ROBERTO EMILIO P/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/EJECUCCION DE SENTENCIA" del Trib. De Gest. Jud.Asoc. N° 1, de la 2°Circ.Jud. Reg.a fs 52 T°187 de Embagos. Ent.N°278130 del 20-09-22. 3) Embargo Por Ampliación: \$2.108.731,15 presup.prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en Autos N°.61.511, carat. "VIGNATI CESAR DANIEL C/ SANOMARTINO ROBERTO EMILIO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO) del Trib. De Gest. Jud. Asoc. N°1, de la 2°Circ.Jud. Reg. a fs. 122 T°187 de Embagos. Ent. N°285340 del 29-12-22. Se transcribe lo ordenado a fs. 458: "San Rafael, 24 de Julio de 2024. Proveo presentación ingresada mediante plataforma IOL conforme cargo n° 8694251 de fecha 03/07/2024 a las 22:05 hs.: ... A lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con las exigencias previas, ordénese la venta en remate sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Rama Caída, con frente a calle Coronel Campos N° 515, entre calles Matienzo y Ruta Provincial N° 175, Matrícula N° 83.445/17, titular Sr. Roberto Emilio Santomartino, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): a) Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, el día VEINTIOCHO de AGOSTO de 2024 (28/08/2024) a las once horas (11:00 hs.). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. b) Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. c) Publicidad a realizarse: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos

adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). d) Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$ 8.000.000, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 50.000,00. e) Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). f) Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Notifíquese a las partes en sus domicilios procesales electrónicos constituidos con una anticipación no inferior a DIEZ (10) DÍAS de la fecha de subasta (art. 267 CPCCT), para que, previo a la misma, ejerzan los derechos que estimen corresponder. Asimismo, notifíquese la fecha de subasta ordenada a la usufructuaria Sra. Magdalena Antolinez en forma personal, para que, previo a la misma, ejerza los derechos que estime corresponder. Previo a ello, deberá el interesado denunciar el domicilio de la misma. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial de esta Circunscripción Judicial, para que tome debida publicidad noticia en la Matrícula del bien a subastar, fecha y hora de la subasta (art. 267 inc. IV CPCCT). OFÍCIESE...NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. CÚMPLASE. OFÍCIESE. Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona -Juez". Informes: Juzgado o Martillera Elida Torres, cel. 2625- 528571 dirección email elidatorres2016@hotmail.com.

Boleto N°: ATM_8280709 Importe: \$ 28800
14-16-20-22-27/08/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme la Legislación y Normas fundamentales del proceso que se basan en Resolución de Presidencia N° 113/2023, Actas de Directorio 196.

SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 18 DE SETIEMBRE DE 2024 a partir de las 13.00 HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021 el cual modifico al 1000/15. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal, siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2. EXHIBICION: a los efectos de la exhibición de los cables ranurado de cobre, la Martillera H. MARIA MANUCHA tiene algunas muestras en su poder por lo que deberán llamar los interesados al teléfono +54 9 261 552-1623 para acordar día y hora para la muestra e información específica de los contenedores en donde se encuentra el cobre.

3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, no obstante se aclara que la Plataforma sube el contenido de esta subasta 30 días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6. MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) Y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar que informe al comprador la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM S.A.U.P.E.). La entrega debe al comprador será dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas, de ser necesario pueden acordar con la Empresa Vendedora extensión de horario para el retiro. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro

de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos exigidos por la Empresa Rematadora.

9. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

11. COMPOSICION QUIMICA DE LOS CABLES RANURADO DE COBRE: Según muestreo realizado por la Ingeniera Patricia Carrizo, El porcentaje de pureza del cobre es de 98,8666666667%Cu (gramos de cobre/100 gramos de muestra, tiene elementos como ser Zinc, Hierro, Plomo, Manganese en muy bajo % luego tiene Silicio en 0,91 aprox.

LOTE N° 1: Peso de los cables netos es de 15.774 KG peso obtenido restando el peso de todo material como tachos y malacates que están en el contenedor marítimo identificado como TGHU 946046 8" con una diferencia tolerable de 3 por 1000 conformes normas vigentes. BASE DEL LOTE N°1 \$ 78.870.000.-

LOTE N° 2: Peso de los cables netos (teniendo en cuenta que se restó el pesaje de un pallet de 17,31kg que no se encuentra en el contenedor N° BSIU 406265 1" pero, si estaba en el camión a la hora de pesarlo) por lo tanto, el peso es de 13.842 kg con una diferencia tolerable de 3 por 1000, conforme normas vigentes. LA BASE DEL LOTE N°2 es de \$69.210.000.-

S/Cargo

16-19-20-21-22-23-26-27-28-29/08/2024 (10 Pub.)

H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Expediente administrativo N° EX2024-04354724-GDEMZA-MESA#DGE -SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4º Sección, calle Ameghino N° 725- SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución N° 569-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, Ley N° 9545 y Anexo I " Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente ", de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE(determinado por el artículo 9 de la Ley N° 9545) . El cierre de la subasta se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE SETIEMBRE a partir de las 16:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados

por el portal. No se admitirán compras en comisión.,.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero, a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

5. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancuha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar. -

9. INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Matrícula 30529/1 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 64275 Richard Viuda de Villanueva, Marta Ernestina por Sucesión del 5º Civil-Declaración de Vacancia y Adjudicación a fs. 286 del 1/10/79.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento Capital, 4º Sección, calle Ameghino Nº 725. SUPERFICIE: según título s/ Municipalidad 257.20m2 y según plano de Mensura (Nº 01-55044-2), 260.42 m2. Agrimensor Fernando González, de fecha enero del 2021.- LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matrícula. Norte: Ariadna Lemos en 9.52 mts, Sur: Calle Ameghino 8.88 mts. Este: Annabela Labriola en 27.05 mts y Oeste: María Graciela Guembe en 29.61 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula Nº 30529/1 Asiento A del 1/10/1979. Padrón Territorial Nº 01-17881-3. Nomenclatura Catastral Nº 01010200030000120000-7. Avalúo Fiscal año 2024 \$2.192.789.- Plano de Mensura actualizado 01-55044-2. A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 0301005000000. Coeficiente frente fondo 1.0 deuda \$ 325.837,72.- AYSAM cliente 0800021983000-0 deuda \$230.607,24 las deudas son al 30/07/2024 se ajustarán a la fecha de pago. - GRAVÁMENES: No posee MEJORAS: El inmueble posee una construcción de ladrillo en obra gruesa a la altura del dintel, se encuentra parte de la casa antigua en el predio, los linderos Este, Oeste y Norte son de construcción material ladrillo). ESTADO DE OSUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. -SERVICIOS: con medidores retirados por las Empresas prestadoras -BASE: \$2.192.789.- EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Las deudas de la Municipalidad y AYSAM a cargo de la Dirección General de Escuelas la conexión de medidores y pagos a cargo del Comprador. -

S/Cargo

16-19-20-21-22-23-26-27-28-29/08/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 97 de los autos CUIJ Nº 13-07535011-7 (011902-4359431), caratulados: "ROSACHER MARIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA SOLEDAD ROSACHER, Nº 30.542.418; CUIL Nº 27-30542418-3. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 7 DE ABRIL DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MANUEL NARVAEZ con dirección de correo

electrónico: contadornarvaez@yahoo.com.ar, Domicilio: San Martín 1432 - 1er. Piso Of. G - Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 4259512 - 261-3045225. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26759 Importe: \$ 11250
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 159 de los autos CUIJ N° 13-07535043-5 (011902-4359432), caratulados: "ROSACHER DIEGO JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de Agosto de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO JOSÉ ROSACHER, N°24.866.879; CUIL N°20-24866879-3. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE MARZO DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 7 DE ABRIL DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MANUEL NARVAEZ con dirección de correo electrónico: contadornarvaez@yahoo.com.ar, Domicilio: San Martín 1432 - 1er. Piso Of. G - Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 4259512 - 261-3045225. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26760 Importe: \$ 10800
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/60 y 102 autos N°13-07520125-1 caratulados: "HERMAN MONICA ELISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONICA ELISA HERMAN, DNI N° 22.529.815, CUIL N° 27-22529815-2 con domicilio en Tirazo 1741, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 21 de Agosto de 2024 el Tribunal resolvió: a) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE

NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. JORGE NICOLAS MANCA DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: jnmancaestudio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26765 Importe: \$ 13950
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos CUIJ 113-07575599-0((011901-1254710) caratulados "TOLEDO SOFIA LUCIANA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) en fecha 20/08/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. SOFIA LUCIANA TOLEDO, DNI 43.117.738, CUIL 27-43117738-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/07/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/10/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 25/10/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación (presencial) para el día 05/02/2025 a las 10 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_8329063 Importe: \$ 4050
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucia Sosa, en autos CUIJ 13-06843160-8 (011901-1253949) caratulados "FARIAS ESTRELLA MARCELA FERNANDA P/QUIEBRA DEUDOR hace saber a los acreedores que a fs. 175 Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia (art 218 LCQ) Fdo. Dra. Laura Patricia Engler, Secretaria.

C.A.D. N°: 26755 Importe: \$ 720
26-27/08/2024 (2 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017289 caratulados "M.A. INDUSTRIAL S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 31/05/2024 la declaración de quiebra de M.A. INDUSTRIAL, CUIT N° 30-71139397-4, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 779... II. Fijar el CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema

Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2025...VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 13/08/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: HUGO ARMANDO AYALA, DNI N° 6.883.929. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LUIS AGOTE 835, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618029691 / 2614707134, mail: estudioayala@gmail.com

C.A.D. N°: 26754 Importe: \$ 15300
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/52 autos N° 13-07554060-9 caratulados: “YURQUINA GALEAN JAQUELINA DAIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JAQUELINA DAIANA YURQUINA GALEAN, DNI 42.210.324, CUIL 23-42210324-4 con domicilio en Belgrano 2688, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 14 DE OCTUBRE DE 2024 o, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de

verificación el 10 DE DICIEMBRE DE 2024. 17º) Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE FEBRERO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE ABRIL DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo 776, 2º piso, Dpto. 8, Godoy Cruz, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26761 Importe: \$ 14850
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07549492-5 (011903-1022815), caratulados “ MALDONADO DIEGO LEONARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 01/08/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MALDONADO DIEGO LEONARDO, DNI 24.897.448, CUIL 20-24897448-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/06/2024, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/09/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 10/10/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 10/12/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8321657 Importe: \$ 5400
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-07523332-3 (011901-1254679) caratulados MOYANO CEBALLOS GUSTAVO DAMIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). A fs. 56 hace saber que: 1) en fecha 31/07/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Gustavo Damián Moyano Ceballos DNI N° 39.604.804, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 09/05/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/09/2024 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/10/2024 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 10/12/2024 a las 10 horas. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8312959 Importe: \$ 4500
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07558279-4 (011901-1254701) caratulados: “TOLEDO JUAN MANUEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JUAN MANUEL TOLEDO, DNI 24.207.923, CUIL 20-24207923-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de apertura 12/08/2024; 3) fecha de presentación: 27/06/2024; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 6) las conformidades

para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 02/10/2024 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2024 (Art. 366 C.P.C.C.T.); 8) audiencia conciliatoria 19/12/2024 a las 10 (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_8317363 Importe: \$ 4050
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.763 caratulados "JOFRE MARIO ERNESTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 13 de Agosto de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MARIO ERNESTO JOFRE, D.N.I. N° 21897933, C.U.I.L. N° 20-21897933-6, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle San Eduardo N° 255, GOUDGE, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces X) Fijar el día veinte de setiembre del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. RICARDO ANDRES YAGÜE, con domicilio en calle PAULA A. DE SARMIENTO 241, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO ricardoyague06@gmail.com. Oficina abierta al público días MARTES, JUEVES Y VIERNES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario Expte: 47.763 Fojas: 303 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 22,23,26 ,27 y 28 del mes y año en curso.- Secretaría: 19 de Agosto de 2024.

C.A.D. N°: 26749 Importe: \$ 12150
22-23-26-27-28/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.766 caratulados "SANCHEZ EDUARDO ALFREDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 13 de Agosto de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 17.151.939, C.U.I.L. N° 20-17151939-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Agustín Álvarez N° 1395, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento

de ser considerados ineficaces X) Fijar el día veintisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. ANDREA C. SANTAROSSA, con domicilio en calle CASTELLI N°502, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO acsantarossa@gmail.com - Oficina abierta al público días MARTES, JUEVES Y VIERNES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 26748 Importe: \$ 10800
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 76/83 y 106 autos N°13-07534466-4 caratulados: "LEIVA HUGO ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HUGO ESTEBAN LEIVA, DNI 16.591.001, CUIL 20-16591001-0 con domicilio en Aguado 870, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Con fecha 15 de Agosto de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdr. GOÑI CARLOS ALBERTO DOMICILIO: 25 de mayo 41 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocgoni@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26751 Importe: \$ 13500
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/40 y 72

de autos Nº 13-07521547-3 caratulados: "GUAJARDO MARIA DE LOS ANGELES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARIA DE LOS ANGELES GUAJARDO, DNI 35.627.725, CUIL 27-35627725-8 con domicilio en Bruno Villegas 426, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 15 de Agosto de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día NUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. RUIZ EVANGELINA BEATRIZ DOMICILIO: COBOS 630 -DORREGO DOMICILIO ELECTRÓNICO: evaruiz5@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 26752 Importe: \$ 13950
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/40 y 67 autos Nº 13-07537779-1 caratulados: "AGUERO FERNANDA SABRINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de junio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º)Declarar la quiebra de FERNANDA SABRINA AGÜERO, DNI 40.873.073, CUIL 27-40873073-8 con domicilio en Barrio El Rosedal, Manzana G- Casa 6, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 15 de Agosto de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2025

como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día NUEVE DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. BALLESTEROS, MIGUEL ÁNGEL DOMICILIO: COLON 430, 2° PISO, OFICINA A, CIUDAD, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ballesterosferreira@uolsinectis.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26753 Importe: \$ 13950
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07508563-4((011903-1022767)), caratulados "OLGUIN MARIA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de presentación en concurso de la Sra. OLGUIN MARIA ELIZABETH, DNI 31.811.854: 18/04/2024. Fecha de apertura de concurso: 30/05/2024. Fecha de reprogramación: 09/08/2024 Cronograma: Hasta 04/10/2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 21/10/2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: MANTOVAN, FLAVIO ALEJANDRO. Domicilio Legal: OLASCOAGA N° 824, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615162697, Correo electrónico: fmantovan@itcsa.net. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. Acceso al expediente: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php> Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM_8306329 Importe: \$ 3600
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Juez, Dra MURIEL DROT DE GOURVILLE, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVILTUNUYAN - 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 2723, CUIJ: 13-07550538-2, "FUENTE JUAN CARLOS c/ TAGARELLI ANGELA; TAGARELLI ANA; TAGARELLI VICTORIO; TAGARELLI MIGUEL; TAGARELLI ISABEL; TAGARELLI HUMBERTO; TAGARELLI MARGARITA; LORCA STELLA; LORCA GRACIELA Y LORCA ADRIANA p/ Título Supletorio, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/06/2024, el Sr FUENTE JUAN CARLOS, DNI 20494166, solicita TITULO SUPLETORIO, sobre inmueble ubicado en calle Pública N°9, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza, DATOS DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: ASIENTO N° 3473 FS. 637 ENT. N° 251 TOMO 30 SAN CARLOS 27/12/1962 FECHA DE ESCRITURA 17/12/1962. SUPERFICIE DEL INMUEBLE: SEGÚN MENSURA 3ha. 9589.75m2 y SEGÚN TÍTULO 3ha. 9589.75 m2 LIMITES AL NORTE CON MARIA ANTONIA SANNA NC 728472 (234.38 M) AL ESTE CON CHICCONI ANTONIO NC 760510 (74.54M) AL SUDESTE LIMITE ABIERTO CALLE N°9 (231.34 M) AL SUR CLUB DEPORTIVO TUBER DE SAN CARLOS NC 694487 (78.43 M) Y AL OESTE CON PEDRO TAGARELLI NC 706474 (191.20M).-"

Boleto N°: ATM_8317296 Importe: \$ 4950
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto – 1° Circ. Judicial de Mendoza. en los autos N° 416.814, caratulados: "PESETTI MARGARITA CELIA C/ GUTIERREZ DE SAA MARIA ELOISA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir un inmueble que se encuentra

inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nombre de MARÍA ELOISA GUTIERREZ DE SAA, DNI 8.354.864, al número 1743 T° 6, Fs. 285, de Guaymallen, ubicado en Colon 1055 – San José – Guaymallén. Asimismo, se hace saber que a fs.5 del expediente antes referido se dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 10 de Mayo de 2024”... Téngase a Margarita Celia Pesetti por presentada, parte y domiciliada por su derecho. Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.)...” FIRMADO: Dra. DEBLASI ERICA ANDREA JUEZ.

Boleto N°: ATM_8317301 Importe: \$ 6750
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272.916 caratulados “PALLERES ANTONIO C/CHALULAU DE CHAVANNES ALICIA CLEMENCIA -DE CHAVANNES SUSANA ALICIA Y DE CHAVANNES LUIS ALEJANDRO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 17 de Diciembre de 2021...De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados ALICIA CLEMENCIA CHALULAU, SUSANA ALICIA DE CHAVANNES y LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES -HEREDEROS DECLARADOS DE LUIS CARLOS DE CAVANNES- por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Asiento N°:12492 a fs.917 del Tomo 46“A” de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...FDO: DRA. CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE. LINKS <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SRRSH191421>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CUGOA191421> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio Independencia, calle Mansilla N°:2273, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°:12492 a fs. 917 del Tomo 46“A” de Las Heras, conjuntamente con matrícula LAS HERAS 030050149 Titular Registral: LUIS CARLOS DE CHAVANNES DNI 3.352.889

Boleto N°: ATM_8317951 Importe: \$ 7200
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ordenó en los autos N°, 41090, caratulados “STELLA SANTIAGO MARTIN C/MARTIÑAN ALEJANDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a los posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle acceso huella interna 1615 mts. Oeste de calle H, distrito de San Pedro del Atuel, departamento de General Alvear, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo.: Dra. Corina V. Beltramoane, Secretaria”.-

Boleto N°: ATM_8273682 Importe: \$ 3600
21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. CITA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan,

ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del CPCCT) en autos CUIJ: 13-7201121-4((022051-206784)) "NUÑEZ MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE CERRUTI BARTOLOME JUAN FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en la intersección de calle 6 y calle 20 de Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael, Mendoza consta de una superficie según mensura de 2.500 metros cuadrados, y según título de 2500 metros cuadrados; INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA en el Tomo 114 C fojas 53 Asiento 25286 de fecha 5 de mayo mil novecientos cincuenta y dos, fecha de escritura 19/04/1952, padron territorial N° 6-447433 y 67-447441, plano para título supletorio del agrimensor Martin Emanuel Garcia.

Boleto N°: ATM_8276684 Importe: \$ 4950
19-22-27-30/08 04/09/2024 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil de San Martín en los autos N° 58466 caratulados "ESCUDERO, MARIA ELISAC/SUCESORES DE GUERRINI ANGEL SI/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que, para la actora, los restantes presuntos herederos de Ángel Guerrini, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los restantes presuntos herederos de Ángel Guerrini, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE. DATOS DEL INMUEBLE: ASIENTO A-1 Matricula 230974 sup. 1 hectárea, y 9.973,44m2 CITA: cita a los restantes presuntos herederos de Ángel Guerrini, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_8279040 Importe: \$ 3510
19-22-27/08/2024 (3 Pub.)

Autos Na 4616, caratulados "MARTINEZ AMALIA C/ BECERRA ACIAR FACUNDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 456, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Rústica de San Rafael, a nombre de los Sres. BECERRA ACIAR Facundo, BECERRA ACIAR Juan Saul, BECERRA ACIAR Juan, BECERRA ACIAR Miguel, BECERRA ACIAR Josefa, BECERRA ACIAR Celia, BECERRA ACIAR Gregoria, BECERRA ACIAR Rosario, BECERRA ACIAR Bernardina, BECERRA ACIAR Felisa, BECERRA ACIAR Lorenza, BECERRA ACIAR Antonio y BECERRA ACIAR Florinda, en la matrícula Na 7153/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (395,01 m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT.).

Boleto N°: ATM_8306326 Importe: \$ 4950
21-23-27-29/08 03/09/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-07400864-4((012053-318287)) AVENA ELIANA VANINA C/PRESUNTOS HEREDEROS DE VESPERTINO ANA Y RUGGIANO TERESA DIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Avellaneda 655, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; la superficie es

de 223,28 m2 según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor DANIEL ASTORGA, aprobado por Dirección Provincial de Catastro el 24 de Septiembre de 2021, y de 223,28 m2 según título; se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad 2° inscripción n° 16091, Fs. 258, tomo 87-A de Guaymallén, Padrón territorial N° 54/09690-4 de la Dirección Provincial de Rentas; Padrón Municipal 23.775, y nomenclatura catastral 04-08-03-0060000020-0000-0, para que comparezcan dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS en autos a ejercer los derechos que estimen corresponder). Se hace saber que a fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. Téngase por cumplido el previo ordenado. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a mérito del escrito de ratificación acompañado. Téngase presente las boletas de caja forense y derecho fijo acompañadas. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Avellaneda 655, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art. 72 CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCC y art. 209 CPCCyT). CÚMPLASE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá antenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, Remítanse los presentes autos a la M.E.C.C. a los fines de su recaratulización la que deberá quedar redactada de la siguiente forma: "AVENA ELIANA VANINA C/LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE VESPERTINO ANA Y RUGGIANO TERESA DIMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".-

Boleto N°: ATM_8314982 Importe: \$ 15300
21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

Autos N 4616, caratulados "MARTINEZ AMALIA C/ BECERRA ACIAR FACUNDO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en calle Rufino Ortega N° 456, de la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de los Sres. BARRERA ACIAR Facundo, BARRERA ACIAR Juan Saul, BARRERA ACIAR Juan, BARRERA ACIAR Miguel, BARRERA ACIAR Josefa, BARRERA ACIAR Celia, BARRERA ACIAR Gregoria, BARRERA ACIAR Rosario, BARRERA ACIAR Bernardina, BARRERA ACIAR Felisa, BARRERA ACIAR Lorenza, BARRERA ACIAR Antonio y BARRERA ACIAR Florinda, en la matrícula N 7153/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Rodolfo GENOVESI y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CERO UN DECÍMETROS CUADRADOS (395,01 m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT.).

Boleto N°: ATM_8278479 Importe: \$ 4950
15-20-22-27-29/08/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE MENDOZA en autos N° 262.436 caratulados "BRICEÑO AGUILERA SERGIO ENRIQUE Y GARRIDO CINTIA ANDREA C/ ANDRADA JUAN CARLOS Y LOPEZ DE COPPARONI LILIA NORMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en LOTE 14 MANZANA "D" DE CALLE SHALK DEL BARRIO C.I.P.O. DE GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Folio Real Matricula 78549/7 Asiento A-1 de Maipu, Nomenclatura catastral 07-02-13-0037-000013-0000-7, Padrón de Rentas n° 07-57159-9, constante de una superficie de 591,56 m2 según mensura; y de 591,56 m2 según título, de titularidad de JUAN CARLOS ANDRADA Y NORMA LILIA LOPEZ DE COPPARONI; de la resolución dictada en estos autos a fs. 23: "Mendoza, 17 de Octubre de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en DR. SHALK S/N, de GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). (...). Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez." JA DR. EDUARDO CASADO.

Boleto N°: ATM_8286093 Importe: \$ 8100
19-21-23-27-29/08/2024 (5 Pub.)

Expte N° 13-07097254-3 (032003-35055) caratulados "GONZALEZ ABELINO NICOMEDES C/ TEJADA JUAN MARTIN p/ Prescripción Adquisitiva" que tramitan ante el TERCER JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, MENDOZA, se cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente sito en B° EL OLIVO, MANZANA "F" CASA "7", Los Barriales, Junín, Mendoza, inscripto al Asiento A-1, Matrícula 900515146 a nombre de Juan Martín Tejada, Padrón Territorial 09-16584-6), nomenclatura catastral N° 09-03- 01-0018-000007-000-6, conforme se indica en el decreto que se transcribe a continuación: "Rivadavia, Mza. 06 de noviembre de 2.020. Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.) Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI – Juez".

Boleto N°: ATM_8259475 Importe: \$ 4500
09-14-19-22-27/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, EN AUTOS N° 255.812, CARATULADOS "MINGORANCE NANCY BEATRIZ C/ HERDEROS DE MARDOCCO VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Laprida N° 153, Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento 4696, fs 395 del Tomo 10-C, Ciudad Oeste de Capital, Mendoza, lo proveído por el Tribunal a fs. 8: "Mendoza, 10 de Junio de 2024. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Fdo. Dra. CULOTTA María Paula – Conjuez".

Boleto N°: ATM_8280336 Importe: \$ 3600
15-19-21-23-27/08/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS SEGUNDO TORRES, fallecido el 29/06/2016, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de cuadro: 31, fila: 03, sepultura: 048 a galería: 42, nicho: 1165 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271036 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARCELO ANDRES VARAS, fallecido el 19/12/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho: 249, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271038 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida N. ROMERO, fallecida el 31/01/1980, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 12, nicho: 59 a mausoleo cuadro: 1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279701 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN DE DIOS BARRIONUEVO, fallecido el 26/03/1987, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 19, nicho: 292 a galería: 57, nicho: 205 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279714 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido N.ROMERO de 36 semanas de gestación, fallecido el 01/02/1986 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 12, nicho: 59 a mausoleo cuadro: 1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279718 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida N.ROMERO de 39 semanas de gestación, fallecida el 20/09/1988, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO, de galería: 12, nicho: 59 a mausoleo cuadro: 1°, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8279727 Importe: \$ 810

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ZALAZAR NESTOR OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242111.

Boleto N°: ATM_8284976 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PELLEGRINI LUIS MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242110

Boleto N°: ATM_8285049 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de YANEZ ALFREDO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242109

Boleto N°: ATM_8285930 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARRUE MARIA LINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242113

Boleto N°: ATM_8285340 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL MARIA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242114

Boleto N°: ATM_8306027 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS FAUSTINO VALENTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242115

Boleto N°: ATM_8306222 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TREMSAL ADELA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242116

Boleto N°: ATM_8312084 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RICABARRA JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242118

Boleto N°: ATM_8315000 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ MARIO HUMBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242120

Boleto N°: ATM_8315145 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA BERNARDINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242119

Boleto N°: ATM_8315156 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARRIDO JUAN PEDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242122.

Boleto N°: ATM_8317967 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de HERNANDEZ SONIA AMANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242121

Boleto N°: ATM_8317367 Importe: \$ 450
27-28-29-30/08 02/09/2024 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MOLINA, OSCAR GABINO FF 20/01/1987 sepultado en nicho sector C - N° 439 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO a Cementerio Parque La Paz de Los olivos en prado 10, sector A, parcela 1150. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8322961 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendez Maria Bernardita DNI 28797209 bajo EX-2024-06066489-GDEMZA-DPJ#MGTYJ solicita la inscripcion en la matricula como Martillero Publico y Corredor de Comercio.

Boleto N°: ATM_8328949 Importe: \$ 270
27-29/08 02/09/2024 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS NOTIFICA A: A LA FIRMA MOER SA. CUIT 30-69958490-4 Decreto Municipal N° 1385-2024 Ref: Expediente N° 1674/6 M 2004 ADJUDICACION PARCELA PARQUE INDUSTRIAL LAS HERAS PRIMERA ETAPA El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1°: "Desadjudíquese el predio adjudicado por Decreto N° 2301/2004 a MOER SA., identificado en Pliegos de Condiciones de la Licitación como E8 (ND) y E9 (ND), que tienen en conjunto una superficie aproximada de 1991 metros cuadrados, y que está ubicada en el sector noreste de la

Manzana E, con frente a las calles N° 3 y N° 2 (proyectada)" Honorable Consejo Deliberante de Las Heras Resolución N° 147/24 El Honorable Consejo Deliberante Resuelve: Artículo 1°: "Ratifícase el Decreto de desadjudicación N° 1385 de fecha 19 de Julio del 2024, obrante a fs 191, 192 y 193, del Expediente N° 1674/6 M 2004 emitido por el Ejecutivo Municipal a la firma MOER SA., identificado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación como E8 (ND) Y E9 (ND), que tienen en conjunto una superficie aproximada de 1991 metros cuadrados, y que está ubicado en el sector noreste de la Manzana E, con frente a las calles N° 3 y N° 2 (proyectada)".

Boleto N°: ATM_8322940 Importe: \$ 1080
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a NUÑEZ MARIA DANIELA, DNI 21.038.192, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mnedoza."

S/Cargo
27-29/08 02-04-06/09/2024 (5 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES ZONA ESTE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Agente Marcelo Vignaud, sito en calle Tropero Sosa N° 320, San Martin, Mendoza de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar) FIRMADO: COMISARIO GENERAL P.P. ® SERGIO YANZON, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES ZONA ESTE

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
826	11224/18	AUTO	VW POINTER	AWB-773	MIRANDA PEDRO MARCELO	25860071
827	11272/18	AUTO	RENAULT 19	CFF-844	GITIERREZ IVANA DEL CARMEN	27718275
828	11295/18	AUTO	FORD TAUNUS	WGJ-720	VARGAS PAULO OMAR	22779830
829	11298/18	AUTO	DODGE 1500	UTR-278	FUENTES CLAUDIA VALERIA	30249451
830	11323/18	AUTO	VW POLO	ECZ-482	JUAN CARLOS BUELA	92412915

831	11357/18	AUTO	VW 1500	TRU-033	GABRIEL DARIO CORIA	27180606
832	11632/18	AUTO	DODGE 1500	UND-900	ORTIZ GASTON ADRIAN	30855339
833	11638/18	AUTO	PEUGEOT 504	WNM-348	CABAÑEZ FRANCO JAVIER	37002538
834	11674/18	AUTO	VW SENDA	TYI-822	PORCEL JOSE MARCIAL	13647924
835	11678/18	AUTO	FIAT EUROPA	UJI-751	SALINAS MIGUEL A	21371349
836	11684/18	AUTO	DODGE 1500	SCG-584	BRITO VERONICA NOEMI	25702465
837	11759/18	AUTO	PEUGEOT 505	XCP-757	FERRIGNO RODRIGO FABIAN	30672731
838	11897/18	AUTO	RENAULT 12	WVG-888	JESUS BERNARDINO UÑIGA	6894574
839	12111/19	AUTO	CHEVROLET CORSA	LMQ-079	CAYUN SUSANA BEATRIZ	22721809
840	12171/19	AUTO	PEUGEOT 504	WKF-533	CASTRO MARIO ALBERTO	28530135
841	12249/19	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TKV-233	HECTOR OMAR ENRIQUEZ	22322025
842	12303/19	AUTO	FIAT REGATTA	VAR-091	RODRIGUEZ DANIELA GISEL	34952839
843	12313/19	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TFY-690	TRASLAVIÑA ORDOÑEZ NANCY MIRIAM	13218751
844	12346/19	AUTO	VW SENDA	AQK-181	PONTI CARLOS LUIS	12626129
845	12360/19		RENAULT 12	RJF-558	AUDELINA ESTELA CARMONA	18081029
846	12366/19	AUTO	CHRYSLER NEON	BPJ-984	RAUZI CARINA MONICA	23204194
847	12396/19	AUTO	VW GOL	FIU-217	SIN DATOS	
848	12441/19	AUTO	DODGE 1500	VJT-863	RAMON NORBERTO ABREGO	14220512
849	12447/19	AUTO	FORD FOCUS	HNM-110	ORTIZ JULIO CESAR	24020466
850	12531/19	AUTO	VW GOL	DWT-486	AGNELLO GERMAN	14426688

					FIDEL	
851	12532/19	AUTO	VW GOL	SRF-207	OCHIUTO MARCELO FABIAN	25933642
852	12559/19	AUTO	PEUGEOT 405	SYH-769	LUNA RAUL JORGE	16097751
853	12590/19	AUTO	VW 1500 RURAL	VLX-256	MOLINA V MARCIAL	93037768
854	12598/19	AUTO	RENAULT 12	UAQ-394	RIVAS CARLOS ARIRL	28598843
855	12608/19	AUTO	FORD GALAXY	TKN-800	RODRIGUEZ JUAN ARIEL	24058733
856	12609/19	AUTO	FIAT 128	UHH-165	GIMENEZ FRANCO NICOLAS	37267526
857	12611/19	AUTO	VW GOL	APA-959	BECERRA HECTOR ANTONIO	12893602
858	12614/19	AUTO	VW POLO	CPE-796	CASTRO ROSANA BEATRIZ	20335597
859	12707/19	AUTO	PEUGEOT 504	STB-599	BAIGORRIA JORGE ALBERTO	17224079
860	12760/19	CAMIONETA	RASTROJER O	TZQ-928	CARRIZO JULIO CESAR	12948443
861	12804/19	AUTO	VW BORA	LIU-347	VILLARREAL CARLOS ALBERTO	30043582
862	12808/19	AUTO	VW SENDA	AIW-454	LOPEZ ELSA ROSA	25907977
863	12818/19	AUTO	VW GACEL	WXM-851	DIEGO GASTON MORALES	33430616
864	12820/18	AUTO	PEUGEOT 504	XDG-228	SOSA FLORENCIO	7647548
865	12884/19	AUTO	FIAT 147	ROX-058	GALLARDO GRACIELA ELISABETH	16297447
866	12978/19	AUTO	RENAULT 12	VOC-254	NUÑEZ ERNESTO	6891584
867	12982/19	AUTO	PEUGEOT 504	WFK-507	ALLAIME RAUL CEFERINO	21809890
868	13025/19	AUTO	RENAULT 18	UzM-824	RODRIGUEZ FRANCISCO RICARDO	27936038
869	13089/19	AUTO	RENAULT FUEGO	WIP-484	MIRABILE WALTER DANIEL	26344810
870	13157/19	CAMIONETA	PEUGEOT 504	UXB-203	JULIO CEFERINO RIVERO	20949250

871	13207/19	AUTO	FIAT 147	VCW-085	DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	24442023
872	13306/19	AUTO	PEUGEOT 504	RZR-761	SOSA EMILIA ANA MARIA	32817185
873	13364/19	AUTO	FIAT DUNA	UOB-988	SEPULVEDA ALFREDO ANGEL	20677647
874	13416/19	AUTO	VW SENDA	URG-435	GONZALEZ PEREZ NAHUEL JESUS	42083033
875	13515/19	AUTO	FORD FALCON	RGZ-309	GIL LUIS JESUS	13218448
876	13522/19	AUTO	FIAT UNO	WMX-322	VILCHEZ SAMIRA LOURDES	35861416
877	13782/19	AUTO	VW 1500	UDH-780	MAGNUS VENDITORIS S.R.L. (EN FORMACION)	30711674582
878	13863/19	AUTO	VW GOL	RAC-630	VELAZQUEZ WALTER EMANUEL	36416612
879	13957/19	AUTO	RENAULT 12	RGG-776	NORMA YOLANDA MARCIAL	17295267
880	14023/19	AUTO	CHEVROLET AVEO	IBO-224	LA VEGA FACUNDO JOSE	26838972
881	14042/19	AUTO	FIAT 147	REZ-423	ROMAN RODRIGO JOSE	25298563
882	14053/19	AUTO	FORD SIERRA	TJQ-066	SOSA SERAPIO SOTERO	22512466
883	14145/19	AUTO	FIAT DUNA	TNO-778	YAMIN SALOMON	6830092
884	14147/19	AUTO	FORD FALCON	TPM-689	TONELLI MIGUEL ANGEL	8141592
885	14165/19	AUTO	PEUGEOT 504	TSE-334	MORA EMILIO ALBERTO	6880004
886	14183/19	AUTO	FORD FALCON	TCU-557	MARIA ALICIA OGAS	4672452
887	14217/19	AUTO	FORD TAUNUS	UEV-148	MORALES ROBERTO FABIAN	24174495
888	14267/19	AUTO	RENAULT 9	VDU-526	NAVARRO CARLOS A	17032264
889	14311/20	AUTO	FIAT DUNA	TFU-401	CASTILLO CHACON ELIZABETH ESTER	32032606

890	14317/20	AUTO	RENAULT 18 BREAK	WMG-817	NIEVA ROSA GLADYS	17393992
891	14342/20	AUTO	RENAULT 12	UQJ-928	GONZALEZ MARIO MARCELO	25222218
892	14357/20	CAMIONETA	FIAT 125	VJM-694	BUENANUEV A ARIEL GUILLERMO	20949380
893	14366/20	AUTO	RENAULT 12	UBU-465	CARMEN ANGELICA MORALES	13698737
894	14370/20	AUTO	FIAT UNO	BJX-603	CHALE DANIEL ARMANDO	32751274
895	14385/20	AUTO	PEUGEOT 505	XAQ-759	BUSTAMANT E LORENZO MARIO	14308700
896	14658/20	AUTO	PEUGEOT 405	RIP-968	FIGUEROA ANA BEATRIZ	18606175
897	14678/20	AUTO	RENAULT 12	RMY-081	FERREYRA HUGO CRISTIAN	24789941
898	14747/20	AUTO	FORD ESCORT	BPW-759	LOPEZ FRANCISCO A	16993564
899	14808/20	AUTO	RENAULT 18	RKU-610	MORADELLI JUAN IGNACIO	42082834
900	14850/20	AUTO	VW POINTER	AJX-920	JORGE LUIS VARGAS	13035989
901	14855/20	AUTO	RENAULT 18	WCE-002	MAZA CARLOS ANTONIO	18470265
902	14875/20	AUTO	PEUGEOT 504	RFA-937	PAEZ NORMA VIVIANA	17768527
903	14920/20	AUTO	RENAULT 12	UBI-341	AGUERO JESUS RICARDO	8469671
904	14946/20	AUTO	RENAULT 6	VLE-642	PAEZ LAURA MIRIAM	29935317
905	14948/20	AUTO	FIAT 147	AQF-726	VILLAGRA ROJAS M. FABIAN	31643661
906	15030/20	AUTO	DODGE 1500	XMB-733	VARGAS CARINA ROSARIO	29717467
907	15038/20	AUTO	FIAT 600	RYK-088	GUEVARA SERGIO ALBERTO	26656796
908	15077/20	AUTO	FIAT REGATTA	SRL-534	ALDUNATE JUAN CARLOS	8030483
909	15117/20	CAMIONETA	PEUGEOT 504	TTU-345	SOSA JUAN JORGE	12933137

910	15124/20	AUTO	RENAULT 12	XCI-336	LLOPIZ ALFREDO	8141975
911	15161/20	AUTO	RENAULT 12	VLP-833	GUTIERREZ CLAUDIO A	17146161
912	15255/20	AUTO	PEUGEOT 504	VMZ-535	MONTON ARNALDO HIPOLITO	32562055
913	15264/20	AUTO	FORD TAUNUS	RAC-581	CHAVES SERGIO DANIEL	23924389
914	15326/20	AUTO	FIAT 128	TEI-128	NIETO YESICA YOHANA	29876442
915	15401/20	AUTO	FIAT DUNA	TAF-163	CASTRO JESUS JUAN JOSE	26341625
916	15432/20	AUTO	DODGE 1500	UAP-037	NUÑEZ EDUARDO FEDERICO	29561591
917	15444/20	AUTO	PEUGEOT 504	WPD-108	GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO	32045597
918	15493/20	CAMIONETA	DODGE	TJY-047	DOMINGUEZ HUGO ALBERTO	14542818
919	15561/20	CAMIONETA	RASTROJER O	WUR-950	PUJADAS GRACIELA DE L	14179520
920	15562/20	CAMIONETA	SIAM DITELLA	VJR-686	ZALAZAR ELIO MIGUEL	6898674
921	15563/20	AUTO	FORD SIERRA	TLA-710	CORAGLIA GABRIEL ERNESTO	21554601
922	15603/20	AUTO	FIAT 128	WQF-402	GARCIA DAVID RAFAEL	30018595
923	15604/20	AUTO	RENAULT 18	WPT-042	PAULANGELO RAFFAELLA VITA GIULIANA	93797160
924	15618/20	AUTO	RENAULT 12	WYP-329	ANDRADA MARIO RUBEN	12298825
925	15624/20	AUTO	FIAT 125	XAF-122	SIN DATOS	
926	15643/20	AUTO	VW 1500	UAD-009	GAMBOA RAMON HUMBERO (PERSONA FALLECIDA)	6904455
927	15754/20	AUTO	FORD ESCORT	URI-616	VELAZQUEZ WALTER	27321392
928	15781/20	AUTO	FIAT SIENA	DZT-889	BALDEZ PAULO MIGUEL	25584805

929	15851/20	AUTO	FIAT EUROPA	TSG-999	FRIAS MARIA ESTER	27432993
930	15865/20	AUTO	PEUGEOT 205	CPH-141	RIOS ALBERTO OSCAR	6929381
931	15916/20	AUTO	RENAULT 12	SCG-454	RIVERO JORGE DANIEL	23949408
932	15920/20	AUTO	RENAULT 12	VHD-084	RAMIREZ IRENE VANESA	25584471
933	15947/20	CAMIONETA	FIAT 125	RRN-997	GARCIA ARMANDO R	14756132
934	16100/20	AUTO	PEUGEOT 504	TQV-365	CHARRON JOSE RICARDO	25327773
935	16308/20	AUTO	FORD FIESTA	DYQ-151	RICHARDI RUBEN OSCAR	8143914
936	16496/20	CAMIONETA	FIAT MULTICARGA	RMX-218	LA CARA MARIANO HERNAN	28180995
937	16528/20	AUTO	VW GACEL	RGV-340	OROZCO CRISTINA NATALIA	29340910

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES SAN RAFAEL - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros San Cristóbal, sito en calle Tulio Angriman Nº 5300, San Rafael, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: SUBCOMISARIO P.P. NATALIA NAVARRO, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES SAN RAFAEL

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
71	994/20	AUTO	FIAT UNO	SXV-235	ARAYA ALDO FABIAN	20106854
72	654/20	UTILITARIO	FIAT FIORINO	SSI760	ESPINOZA ELADIO ABELARDO	26305620
73	676/20	AUTO	FIAT UNO	VBB-466	CASTELLANO	42083160

					HELIOS CAMILO	
74	1001/20	AUTO	FORD ESCORT	RBE-257	ROSALES VICTOR HUGO	32502426
75	517/20	AUTO	RENAULT CLIO	FSZ-649	DI MARCO CARLOS DANTE	20452656
76	970/20	PICK UP	FORD FALCON RURAL	XIK-436	AREVALO AGUSTIN	10275789
77	694/20	AUTO	RENAULT 12	VJC-998	MORALES DEBORA JAQUELINA	31626453
78	913/20	AUTO	VW SENDA	TXT-563	RODRIGUEZ ROXANA ELENA	22198418
79	665/20	AUTO	VW GOL	DSD-338	EDUARDO MIGUEL ANGEL	12575252
80	981/20	AUTO	PEUGEOT 505	UDX-092	CERDA JOSE ENRIQUE	17439398
81	819/20	PICK UP	PEUGEOT 504	UNU-463	OSORIO GRACIELA VANESA	27402161
82	183/20	AUTO	FORD FIESTA	BXZ-537	MANASSERO MATIAS DANIEL	35893644
83	760/20	AUTO	VW GOL	CBY-241	URRUTIA ALEJANDRO DANIEL	28793036
84	753/20	AUTO	FIAT 147	FHE-114	SOSA LEONOR NELIDA	2358759
85	976/20	AUTO	FORD ECORT	SUE-482	PALLERES GUIÑAZU ADOLFO ARTURO	23625255
86	832/20	AUTO	VW POINTER	AZV-909	YZAGUIRRE MAGDALENA BELEN	35879189
87	930/20	AUTO	FIAT 147	AGL-795	SOSA ANGEL EDGARDO	30203512
88	933/20	AUTO	RENAULT 9	UQW-433	PARDO RAIMUNDO	8021130
89	869/20	AUTO	RENAULT 12	UAC-197	VILLARUEL LINO ALBERTO	30298270
90	806/20	AUTO	FIAT UNO	SNI-431	PABLO ANDRES LUZURIAGA	33197524
91	864/20	AUTO	FIAT DUNA	RFB-636	CODNER LEON	6878161
92	170/20	AUTO	FIAT 147	TOB-703	MONTAÑA	37615086

					BRIAN ARIEL ALEXANDER	
93	171/20	AUTO	VW SENDA	AHB-951	MERLO FERNANDO GONZALO	35664786
94	495/20	AUTO	VW GOL	ENJ-155	ANDRADE MARIA DANIELA	30145442
95	126/20	AUTO	FIAT DUNA	DGH-825	GALVAN JUAN CARLOS	28872532
96	521/20	AUTO	FIAT DUNA	AOJ-537	FUNES VICENTE JESUS	8033860
97	350/20	AUTO	VW GOL	BHG-215	LEMBO GRACIELA EDITH	12904583
98	214/20	AUTO	FIAT 128	UDX-047	TORRES EDUARDO ALEJANDRO	36767260
99	344/20	AUTO	FIAT DUNA	TFQ-287	VELAZQUEZ MARTINEZ ALBA BEATRIZ	30143626
100	433/20	AUTO	PEUGEOT 504	RFM-573	RIBOTTA LUIS DARIO	24542981
101	474/20	AUTO	FORD ECORT	VMY-781	GIMENEZ NANCY PATRICIA	28926695
102	307/20	AUTO	VW GOLF	CLC-605	RUBIN VICTOR WALDEMAR	14224378
103	182/20	AUTO	FIAT 600	UMN-266	ABADIE CARLOS ARTURO	43943255
104	226/20	AUTO	FIAT 147	RUW-585	ROSATI JONATHAN RICARDO	34931010
105	236/20	AUTO	RENAULT 12	RPK-347	PAREJAS OSCAR EDUARDO	31865382
106	47/20	AUTO	PEUGEOT 504	UUT-143	VELASQUEZ MIGUEL ANGEL	11920951
107	33/20	AUTO	FIAT 147	AII-500	TRABICHET MATIAS NICOLAS	29768095
108	221/20	AUTO	DODGE 1500	XDE-765	MANRIQUE ESTEBAN BENEDICTO	8159900
109	100/20	AUTO	CHRYSLER NEON	BKI-646	BARROSO JULIAN CRUZ	32168717
110	856/19	AUTO	DODGE 1500	RBG-834	PINAT DANIEL	28597272

					ESTEBAN	
111	996/19	AUTO	RENAULT 12 BREAK	TCA-325	NARANJO JOSEFINA	4188306
112	988/19	UTILITARIO	FIAT FIORINO	HHQ-169	CORRE FOREST S.R.L	
113	655/19	AUTO	FIAT DUNA	RSR-547	GOMEZ DOALLO MARIANO DANIEL	21963984
114	231/19	UTILITARIO	RENAULT EXPRESS	BZF-035	ALBORNOZ RAFAEL JESUS	14297499
115	675/19	AUTO	FORD SIERRA	UVQ-959	COLQUE BALDIVIEZO GERARDO	93039509
116	1250/19	AUTO	CHEVROLET ASTRA	EXQ-506	SEMINTH GUSTAVO MIGUEL	22947373
117	1083/19	PICK UP	PEUGEOT 504	UXC-425	MARTINEZ ALFREDO SANTIAGO	32168549
118	659/19	AUTO	FIAT DUNA	RXL-775	TISERA GUSTAVO JOSE	21704149
119	1296/19	AUTO	FIAT 128	UYL-889	PEREYRA BARBARA NOEMI	35622119
120	733/19	AUTO	FIAT PALIO WEEKEND	BWD-355	SILVA MARIA DEL CARMEN	20855073
121	960/19	AUTO	FIAT DUNA	BXL-548	TOLEDANO NICOLAS MARTIN	39843090
122	995/19	AUTO	FIAT DUNA	DFL-323	ARIAS GISELA LUJAN	33717095
123	705/19	AUTO	FIAT DUNA	RCI-085	RIVAS DANIEL	17510954
124	709/19	AUTO	RENAULT 12	UFK-283	SALAS CRISTIAN DANIEL	25536808
125	251/19	AUTO	PEUGEOT 504	TNJ-676	RIVAS FELICIANO RUBEN	14706978
126	1251/19	AUTO	DODGE 1500	UHQ-697	BAEZ IRIS MABEL	11866399
127	1357/19	AUTO	FORD FIESTA	AKE-713	SANCHEZ MARIANO JORGE JESUS	36711551
128	281/19	AUTO	FIAT 147	VVP-397	NAVARRO LAURA DEBORA	29263570
129	542/19	AUTO	RENAULT 12	VJP-916	APARICI	11902697

					MARIA LUISA	
130	636/19	AUTO	FIAT UNO	HHW-663	MORA MARIA LUJAN	28650717
131	1031/19	AUTO	PEUGEOT 404	UWL-701	VARA AGUSTIN VICTOR	12068231
132	804/19	AUTO	VW GOL	BQK-773	QUINTANILLA MORALES JONATHAN KEVIN	40919217
133	1174/19	AUTO	RENAULT 12	TUS-097	AGUILERA LORENZO OSVALDO	8140687
134	1006/19	AUTO	VW SENDA	SHP-508	CURIN JARAMILLO NELIDA ADELAIDA	13564561
135	263/19	AUTO	VW SENDA	ASV-192	SCHWALIER FABIO MANUEL	24020079
136	56/19	AUTO	FORD FIESTA	ASH-564	BOLDIZ FLAVIO EDGARDO	21560175
137	1899/19	AUTO	FIAT 125 RURAL	UUZ-240	MORON ELIDA HILDA AMELIA	12265910
138	831/19	AUTO	FORD FALCON	WWK-017	OROSITO DANIEL RAMON	35516415
139	408/19	AUTO	PEUGEOT 504	UUZ-286	ILLESCAS JORGE ADRIAN	21807711
140	1091/19	AUTO	RENAULT MEGANE	HJM-390	MARTINEZ MYRIAM ESTER	22380740
141	989/19	AUTO	FIAT UNO	WFG-104	LUNA IVAN ANDRES	37401043
142	1052/19	AUTO	FIAT SIENA	DQA-677	MENDEZ EDUARDO ORESTES	13675138
143	966/19	AUTO	VW GOL	BEF-108	CAJA DE SEGUROS S.A.	
144	566/19	AUTO	FIAT REGATTA	WVG-917	TABARES ANALIA VERONICA	24219955
145	802/19	AUTO	FORD FALCON	XDW-400	BRAVO MARTIN SEBASTIAN	33325963
146	42/19	AUTO	FORD FALCON	UNQ-590	HERRERA ABDON ANTONIO	8035514
147	214/19	AUTO	FORD FALCON	VCD-971	GUEVARA WILLIAM	33650272

					DERLY	
148	1000/19	AUTO	PEUGEOT 404	VNN-728	GOMEZ DIEGO CEFERINO	32767038
149	1042/19	AUTO	PEUGEOT 405	RXS-506	MARTINEZ MARCOS AUGUSTO	28601023
150	813/19	AUTO	RENAULT LAGUNA	AWJ-415	BRAMAJO LUCIANO ALBOR	27314973
151	1037/19	AUTO	RENAULT 12	UAV-658	LARA NESTOR GUSTAVO	41863158
152	1001/19	AUTO	RENAULT 19	RBZ-119	MILLER VICTOR OSCAR	16045611
153	724/19	AUTO	FIAT DUNA	AAA-955	OLIVERA JORGE HORACIO	29885092
154	708/19	AUTO	RENAULT 9	VUJ-172	MONTECINO FABIAN ANDRESB	22606816
155	306/19	AUTO	VW SENDA	RXM-852	FERRI LAURA SOFIA	38416976
156	653/19	AUTO	PEUGEOT 405	TJP-814	MONARDI RAUL RAFAEL	32399338
157	1059/19	AUTO	FORD ESCORT	THG-113	CATALAN PLACIDO ALBERTO	32778727
158	1317/19	AUTO	FORD SIERRA	TBQ-149	GIORGI CARLOS ALBERTO	8029473
159	642/19	AUTO	RENAULT 12	TKS-791	ESTAY LAURA VERONICA	31902667
160	710/19	AUTO	FORD SIERRA	SPB-932	PEREZ HECTOR DANIEL	21807583
161	438/19	AUTO	FORD TAUNUS	UII-455	TORRES JUAN	5606729
162	654/19	UTILITARIO	FIAT FIORINO	BEQ-949	SCHELASNIT ZKI DARDO MATIAS	23588641
163	783/19	AUTO	FORD SIERRA	VNA-260	MARANDO MIGUEL ANGEL	17915473
164	1240/19	AUTO	FIAT 125	VCD-366	CORTES JOSE LUIS	20889367
165	606/19	AUTO	PEUGEOT 504	RLF-723	JUAREZ FRANCISCO NOLBERTO	11229031
166	1279/19	AUTO	RENAULT 6	WEJ-662	CHOQUE MARISEL	29889376

167	706/19	AUTO	FIAT DUNA	RVX-291	CORREA NELSO OSCAR	49592228
168	1359/19	AUTO	RENAULT GALAXY	SIA-010	LOPEZ ROBERTO FABIAN	28090891
169	1151/19	AUTO	FORD ESCORT	TZT-304	RODRIGUEZ SREGIO	11337293
170	60/19	AUTO	FORD ESCORT	UAJ-359	CASTAÑEDA NELSON JAVIER	30203360
171	1199/19	AUTO	VW GOL	VFG-524	SILVA IVAN ALFREDO	27368619
172	413/18	AUTO	VW GACEL	XAM-860	NEIRA JORGE FABIAN	23092018
173	2062/18	AUTO	FORD GALAXY	SNP-642	SACA MAMANI SERGIO	95039350
174	1702/18	PICK UP	LADA NIVA	SLE-568	MERCADO CECILIA GLORIA MARIA	13938414
175	2054/18	PICK UP	CHEVROLET VITARA	DRW-872	ESCALONA MOLINA FELECINDO SEGUNDO	93728999
176	2017/18	AUTO	FIAT DUNA RURAL	SYP-454	GOMEZ MARIELA FERNANDA	33277192
177	1860/18	AUTO	FORD FIESTA	BPS-095	MENGUAL FRANCISCA MARIA	5670931
178	1432/18	AUTO	FIAT DUNA	SRV-821	CARBAJAL JORGE IVAN DAVID	28997345
179	1646/18	AUTO	FIAT REGATTA	SRS-045	DUARTE ELIAS EZEQUIEL	29408529
180	1706/18	AUTO	FORD ESCORT	BOB-540	TORRES MARCELO RUBEN	17012701
181	649/18	PICK UP	IZUZU KB25	WTN-262	MAMFRE PEDRO RAMON	11580333
182	967/18	AUTO	FIAT DUNA	VTK-976	MIRANDA DARIO FABIAN	23523581
183	1112/18	AUTO	FIAT 128	WRG-913	GIMENEZ ROBERTO CARLOS	33463206
184	759/18	AUTO	TORINO	VLM-624	GUTIERREZ JOSE	6923252
185	1781/18	AUTO	VW POINTER	ATO-488	CORTS	10206013

					MIGUEL ENRIQUE	
186	1253/18	AUTO	VW POLO	BLY-844	FREDES LUIS ALFREDO	14341547
187	974/18	AUTO	CHEVROLET CORSA	BOP-490	MUÑOZ MARIO DANIEL	25766879
188	1399/18	AUTO	FIAT DUNA	BHO-160	GERBOLES LAMAS PAOLA VERONICA	31529333
189	1961/18	AUTO	VW GOL	CHV-883	LOZA HORACIO JULIO	21094110
190	467/18	AUTO	PEUGEOT 404	RAI-302	VEGA LEONARDO DOMINGO	10716099
191	1979/18	AUTO	VW SENDA	WFM-424	SPATOLA MARCELO FABIAN	18335226
192	397/18	AUTO	PEUGEOT 505	RKU-197	CORDOBA JUSTO OMAR	5056407
193	1363/18	AUTO	FIAT 600	WLG-582	MESA JONATHAN ARIEL	37778588
194	1688/18	AUTO	VW GOL	AXS-514	GUTIERREZ RUBEN ORLANDO	32840871
195	435/18	AUTO	DODGE 1500	VHH-375	VIDELA FERNANDO NELSON	17986519
196	985/18	AUTO	RENAULT 6	VLM-517	FERNANDEZ MIRTA EDITH	13395662
197	404/18	AUTO	TORINO	SZZ-934	SANCHEZ JOSE LUIS	10755540
198	2015/18	AUTO	CHEVROLET CORSA	GYP-943	LIMA VICTOR OSCAR	34738483
199	802/18	AUTO	FORD FALCON	UHR-479	ANCATEN MIGUEL ANGEL	33917792
200	1038/18	AUTO	RENAULT 12 BREAK	VEQ-154	ARENA HECTOR VALENTIN	17249965
201	721/18	AUTO	VALIANT V270	WKL-836	QUIROGA HUGO FRANCISCO	10729416
202	1245/18	AUTO	RENAULT BREAK	SMS-902	VILLEGAS JUAN WALTER	18280337
203	1048/18	AUTO	FORD ESCORT	STL-547	ROJAS ERMINDO BENJAMIN	25527190
204	1285/18	AUTO	PEUGEOT 404	RAI-269	PEREZ JUAN CARLOS	17249955

205	1929/18	AUTO	FIAT 128	THW-788	VILLAR NORMA LUCIA	11920909
206	2072/18	AUTO	FORD TAUNUS	SRN-902	ESCALONA LETICIA ANALIA	25761708
207	665/18	AUTO	VW SENDA	UAQ-825	RIVERO MAURO ANDRES	33323120
208	1924/18	AUTO	TOYOTA CARINA	UVK-158	MARTINEZ MARIO ALBERTO	27892362
209	996/18	PICK UP	FIAT 1600	UXR-883	ROJAS HIPOLITO BERNARDO	8513884
210	748/18	AUTO	DODGE 1500 RURAL	SWI-364	MARTINEZ IGNACIO ADOLFO	24620299
211	805/18	PICK UP	CHEVROLET C10	XIY-983	MOYANO CARLOS ENRIQUE	27892378
212	386/18	AUTO	FORD FALCON	UZM-559	ANDRADA LOPEZ JORGE JAVIER	27368757
213	583/18	UTILITARIO	FIAT FIORINO	XGK-303	LUCERO FACUNDO FABIAN	26813004
214	1375/18	AUTO	PEUGEOT 404	TUV-590	SANTILLAN DANIELA SOLEDAD	18797996
215	646/18	AUTO	FORD TAUNUS	UVL-804	CORVALAN ARIELA BETINA	27523623
216	729/18	AUTO	RENAULT 6	TDO-263	CABRERA MARIA ESTER	11835549
217	1273/18	AUTO	RENAULT 11	XHX332	ILLESCAS GUSTAVO FABIAN MARIANO	28367456
218	1/10/2018	AUTO	FORD FALCON	VIJ-264	REVECO LEANDRO ELIAN	28796034
219	1287/18	AUTO	FIAT TEMPRA	WUE-368	LAGOS DIEGO ANTONIO	32168517
220	1525/18	AUTO	TORINO	WKF-353	CASTAÑEDA HECTOR	6936326
221	1274/18	AUTO	RENAULT 12	ULR-280	DE NONI RODOLFO DAVID	17253283
222	1649/18	AUTO	RENAULT 12	VNS-575	ESQUIVEL CLAUDIA	28415165

					ROSALIA	
223	59/18	UTILITARIO	HYUNDAY TRAFFI	AZT-771	PARDO ANA MYRIAM	16459628
224	1672/18	AUTO	DODGE 1500	RYH-623	MARTINEZ JUAN	6932755
225	820/17	AUTO	VW GOL	AVS-609	SANCHEZ DAMIAN ANIBAL	33943219
226	382/17	AUTO	FORD ESCORT	SYG-371	BOYLE PATRICIO	20009675
227	2171/17	AUTO	FIAT DUNA	CJA-814	LOPEZ GALDEANO JAVIER	94564268
228	690/17	UTILITARIO	PEUGEOT PARTNER	CUD-306	GONZALEZ EMANUEL OSCAR	33275920
229	1066/17	AUTO	CHEVROLET SUPER	XNE-691	LOZANO LUIS JAVIER	34170090
230	1225/17	AUTO	RENAULT 6	TYV-021	SAEZ PABLO DANIEL	29914783
231	2172/17	AUTO	FIAT 125	UCW-876	SERNA MARISA LOURDES	26245219
232	605/17	AUTO	FIAT 128	WKR-131	ISON ENZO JONATHAN	32133284
233	504/17	AUTO	PEUGEOT 504	SKX-477	SIMON MARIA REGINA	34644332
234	1302/17	AUTO	FIAT DUNA	AAP-330	MANSILLA GASTON ALBERTO	34484910
235	612/17	AUTO	RENAULT 12	TWJ-480	DE LA CRUZ JUAN OMAR ANTONIO	14968100
236	750/17	AUTO	VW GOL	AYW-004	VERA AMRIO CESAR	27985398
237	462/17	AUTO	FIAT IDEA	GJM-497	ROMERO ELPIDIO SERAFIN	14363152
238	668/17	AUTO	VW GOL	AIO-988	LLANOS SABRINA	33320899
239	1806/17	AUTO	FIAT UNO	RZM-438	ARANZABAL MARCOS MIGUEL	34540671
240	1869/17	PICK UP	JEEP JA-2PB	UBD-734	CORADEGHI NI ELVIO RICARDO	14658682
241	201/17	PICK UP	VW SAVEIRO	REA-767	BIRULON NANCY BEATRIZ	17375322
242	688/17	AUTO	FIAT REGATTA	WIP-832	PEREZ DE BRAVO ALICIA ELENA	3907647
243	1776/17	AUTO	RENAULT 12	SJJ-779	CORONEL EMILIO	26941994

					ANDRES	
244	1357/17	AUTO	FIAT DUNA RURAL	VWN-661	URBANO RUBEN OMAR	14175860
245	1817/17	AUTO	FORD TAUNUS	RHE-135	MARTINEZ SILVIA BEATRIZ	21807202
246	2177/17	PICK UP	FORD RANCHERO	RKI-056	RIVEROS ROQUE IVAN	25766041
247	2192/17	AUTO	RENAULT FUEGO	TBD-564	RIPERTO ROGELIO ANDRES	16644490
248	1775/17	AUTO	VW SENDA	VKX-976	ALBORNOZ RAFAEL EMMANUEL	35663828
249	1815/17	PICK UP	PEUGEOT 504	WXM-166	LORENZONI OSCAR	3358463
250	727/17	AUTO	FIAT 147	SHD-392	SOSA MARIO SEBASTIAN	34746622
251	237/17	AUTO	FORD SIERRA	TXE-336	CHAVEZ DANIEL ANDRES	22412857
252	467/17	PICK UP	RASTROGER O	VJK-275	HERRERA MOISES	3395463
253	1897/17	AUTO	FORD SIERRA	UAZ-246	MERLO ORLANDO HUGO	8034685
254	397/17	AUTO	RENAULT 4	SRX-699	CRISTOFANE LLI LUIS ALFREDO	17151986
255	2138/17	AUTO	FIAT 600	VjP-143	OTIN DANILO MARCELO	25259725
256	1646/17	AUTO	PEUGEOT 504	WLF-338	FRANCO JUAN BALTAZAR	7891219
257	1512/17	AUTO	FIAT 147	ASY-213	RIQUERO GRACIELA ELIZABET	22258655
258	1757/17	AUTO	RENAULT 21	TTE-678	SANCHEZ ISABEL MARIA	4032510
259	737/16	AUTO	RENAULT 19	BWI-201	LAUCERO ALBERTO JUAN	16870811
260	1751/17	MOTO	IMSA 110 cc.	988-DVV	VIDES GUTIERREZ ROBERTO	92255402
261	515/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	916-JHT	MEDINA LUIS ALBERTO	22726370
262	350/17	MOTO	HONDA 125 cc.	783-BSW	ANCHEPE ALFREDO	8522933
263	448/17	MOTO	MOTOMEL XMM	908-KQW	D ANGELO SERGIO FABIAN	30542398

264	374/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	589-HGH	GONZALEZ RAMON ORLANDO	31486721
265	389/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	620-DYJ	(MANSILLA VICTOR	20467968
266	218/17	MOTO	APPIA 110 cc.	851-HWT	MOYANO ELIAS ALBERTO	35614277
267	249/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	858-HTX	MAYA ARIEL EMANUEL	37964513
268	247/17	MOTO	CERRO 110 cc.	813-GJD	CASTRO ANGELICA	26779483
269	221/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	585-IGZ	MARTINEZ MARISA ROSA	21560514
270	243/17	MOTO	ZANELLA SOL	483-IBJ	ARENAS SERGIO EMANUEL	33528336
271	244/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	449-HRS	MANCILLA CAROLINA AMALIA DAMAR	36653912
272	262/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	850-KPP	CARDOZO RIOS FATIMA MACARENA	38209862
273	110/17	MOTO	APPIA 110 cc.	545-IGR	CABRERA ESTEBAN MIGUEL	42209747
274	105/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	332-DGB	SOLORZA YESICA PAMELA	31188014
275	106/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	804-GBQ	CALDERON WALTER ENRIQUE	18421491
276	107/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	259-DGB	SUTER MARCOS OMAR	35622510
277	103/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	007-ILV	MONTAÑA CRISTIAN ALEJANDRO	31778415
278	104/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	777-GGW	OLIVERA DIEGO FERNANDO	30298343
279	330/17	MOTO	MAVERICK 150 cc.	602-GNW	QUIROGA DANIEL RICARDO	17920554
280	437/17	MOTO	ZANELLA SOL	493-DDC	CABALLERO ANA	23851401
281	99/17	MOTO	MOTOMEL ECO 70	738-CXY	NAVARRO JORGE ALBERTO	12833799
282	428/17	MOTO	GILERA 110 cc.	370-DIA	CRIVOSEA JOSE A	25908275
283	95/17	MOTO	APPIA 110 cc.	870-IGB	OCHIPINTI	10185634

					GLADYS	
284	94/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	855-EKZ	DOMINGUEZ VALERIA ANDREA	35664064
285	161/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	272-HZQ	SETT SILVIA RAQUEL	17545147
286	184/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	498-GZY	PONCE MAXIMO DANIEL	32178239
287	56/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	489-EWK	PIZARRO DEBORA JANET	34642249
288	57/17	MOTO	KYMC0 110 cc.	177-EWK	TABOADA CINTHIA	38415039
289	39/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	138-EWK	ARTUZZI ANA ALEJANDRA	12983888
290	26/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	765-CXY	CARATTI CARLA IVANA	26779697
291	28/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	629-JYI	SALCEDO ALEXANDER XAVIER	34676761
292	16/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	998-EDX	GONZALEZ ALFREDO DANIEL	31465963
293	228/17	MOTO	APPIA VECTRA	642-HIH	RAMOS RAMON	17012441
294	129/17	MOTO	ZANELLA SOL	510-GOG	SEPULVEDA LAURA CAREN SARA	32133088
295	131/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	757-EQU	GONZALEZ JUAN CARLOS	14972858
296	211/17	MOTO	SIAMBRETA 110 cc.	531-JPA	LEALI OSVALDO	
297	122/17	MOTO	BETA 110 cc.	668-CXY	MARTINEZ IRIS	16475957
298	208/17	MOTO	GILERA 110 cc.	230-DTZ	NAVARRETE MARIO ALFREDO	32817658
299	207/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	818-DYY	CIRELLA JUAN ALBERTO	32168919
300	446/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	394-CSY	SEPULVEDA ENZO EMANUEL	38205829
301	308/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	480-BRS	TABOADA MARIO EDGARDO	10553755
302	204/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	661-EEX	ALCAYA EMILIO ALEJANDRO	31778117
303	414/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	550-HWP	MUÑOZ YAMIL OSCAR	35614979

304	474/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	410-CSY	JOFRE MIGUEL ANGEL	27723730
305	567/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	301-CRL	IVARS MARILINA ELIZABETH	24483248
306	412/17	MOTO	MOTOMEL 20 cc.	103-JOB	UNIDAD RESOL.VIAL SUR	
307	307/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	763-DSV	VELAZCO SERGIO DARIO	31466038
308	473/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	195-CSY	BASLY MARIA EUGENIA	30853361
309	391/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	595-EJF	QUINTERO LILIANA DEL CARMEN	12833168
310	482/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	192-IFE	FREITES MIGUEL ANTONIO	33801587
311	315/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	835-DYY	ALBERDI MONICA DEL CARMEN	21807104
312	313/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	484-LAU	ORTIZ JUAN	11580396
313	311/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	399-LCE	RAMIREZ COLOMBATTI RODRIGO SEBASTIAN	39377167
314	310/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	078-DDC	GOMEZ NILDA NOEMI	12357222
315	295/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	722-GAT	FARIAS MARISA	35627313
316	525/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	061-KMB	BADIALI MARIA LAURA	31188338
317	98/17	MOTO	GILERA 110 cc.	320-DAA	PARADA LUIS ROBERTO	12711819
318	427/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	645-GGQ	MORAN FELICIANO SANTOS	8020749
319	488/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	113-AKY	NO CONSIGNA	
320	327/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	517-EQM	POMASKI DANIEL	
321	798/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	491-KBR	GATICA SUSANA ALICIA	22125629
322	459/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	028-ILV	MARTINEZ RUBEN OMAR	13812888
323	505/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	331-DGB	PAVEZ OSCAR ALFREDO	10871760

324	584/17	MOTO	KELLER 110 cc.	902-KIG	SOSA ERIC LUIS RICARDO	35614377
325	686/17	MOTO	GILERA 110 cc.	060-GNE	MARQUEZ JUAN GABRIEL	32088480
326	501/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	092-KIL	CABRERA VIOLETA LOURDES	29759019
327	857/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	786-EVB	OROSITO GLADYS ESTHER	18549291
328	936/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	120-CMG	DOMINGUEZ GABRIELA RAQUEL	30143730
329	604/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	280-DDC	PELETAY LUIS ROQUE	30991778
330	660/17	MOTO	GILERA 50 cc.	596-AMG	MORENO MARIO	14736759
331	535/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	724-CYI	TERRERO MIGUEL	13395495
332	517/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	670-JYI	FREDES ROSA MABEL	24238428
333	850/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	127-IWA	NO CONSIGNA	
334	851/17	MOTO	MONDIAL 200 cc.	298-GYM	ORTEGA JESUS MARIO ALBERTO	36672367
335	684/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	762-DXJ	PAVEZ VIVIANA EDITH	32088430
336	519/17	MOTO	MONDIAL 150 cc.	866-BGA	MARCUZZI EDUARDO RAFAEL	20980214
337	1966/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	482-GPM	TAPIA OSVALDO ZENON	26779739
338	2035/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	373-dtz	MORALES JUAN ARMANDO	34288063
339	1768/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	713-JYI	MORALES SILVIA MARISA	22752368
340	1745/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	A045MON	NIEVAS BRIAN NAIR	40464680
341	1787/17	MOTO	ZANELLA sol	378-CMG	SOSA CARLOS HUMBERTO	29267531
342	988/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	563-JTX	MORALES MONICA NOELIA	30666655
343	1765/17	MOTO	JINCHENG 110 cc.	661-HWP	SUTAR NANCY	24501250

					PAOLA	
344	1358/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	671-DXJ	ALFONSO CEFERINO VICTOR	26496785
345	738/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	395-BHA	REYNA MARIA TERESA	20677163
346	671/17	MOTO	DAELIM 110 cc.	573-RZP		
347	673/17	MOTO	CORVEN MIRAGE	090-FAJ	ARENAS SERGIO ANTONIO	24598986
348	980/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	627-DLW	GUERRA ROCIO ELIZABETH	29622946
349	956/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	973-KDH	OCHONGA DELIA ESTHER	4605806
350	833/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	841-HPM	MORSUCCI DAMIAN ROGELIO	34562312
351	862/17	MOTO	DAELIM 110 cc.	488-AVX	GALLEGOS ALEJANDRA CELINA	21379073
352	728/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	132-HLL	LARA ELVIS LEONARDO	33565707
353	817/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	706-GNU	FLORES YESICA YANILA	36767032
354	935/17	MOTO	ZANELLA 70 cc.	128-CSY	CORNEJO MARTHA ISABEL	14736769
355	776/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	327DGB	QUIROGA MARIA DEL VALLE	28138982
356	770/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	887-BGA	MAINETTI CRISTIAN GERMAN	32002429
357	777/17	MOTO	ZANELLA 200 cc.	395-HRA	MEDINA CARLOS SEBASTIAN	32767068
358	774/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	080-IHL	GUERRERO ANDREA LETICIA	23715038
359	773/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	266-DIA	SUAREZ MARISA BELEN	29425292
360	754/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	256-CRL	GONZALEZ CRISTIAN ANDRES	34016485
361	842/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	642DIA	REBOLLEDO SERGIO ARIEL	20898331
362	742/17	MOTO	CERRO 110	033-GTK	BASUALDO	30991789

			cc.		JUAN JESUS	
363	741/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	106-FAJ	MORALES ISABEL MIRTHA	14972849
364	849/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	A010OKX	GONZALEZ MIGUEL PATRICIO	34288067
365	667/17	MOTO	JSTAR 110 cc.	820-CYI	FUNES SUSANA ANDREA	22575889
366	739/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	506-EJF	YLLESCAS CARMEN ELSA	5383752
367	598/17	MOTO	KELLER 110 cc.	361-KBA	CATALAN DANIEL EZEQUIEL	33650111
368	886/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	932-GJD	SOSA SERGIO ANTONIO	30965175
369	487/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	910-CFN	MARAVILLA MARCELO	33464378
370	561/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	803-EJF	GUERRA PEDRO JACINTO	24969310
371	683/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	152-CRL	GONZALEZ ERIC EMANUEL	38415143
372	390/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	811-GAT	CASTILLO DEBORA JAQUELINA	31188117
373	480/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	108-CMG	PONCE ELENA MERCEDES	36218620
374	646/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	687-HET	CARRIZO MARCELA ALEJANDRA	34160558
375	419/17	MOTO	KELLER 110 cc.	465-GZY	VARAS JAIME JONATAN	31626693
376	472/17	MOTO	HONDA DAX	477-GRS	MEDINA EDUARDO	8027072
377	540/17	MOTO	IMSA 110 cc.	798-EKZ	FORQUERA LIDIA MIRIAM	14297855
378	388/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	712-EDX	ALES OLIVER BLAS	93656326
379	379/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	286-GPH	ROJAS PATRICIA ALEJANDRA	28734021
380	415/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	979-AIS	MEDAURA DERLI OMAR	8513655
381	865/17	MOTO	ZANELLA SOL	944-DTF	MOREIRA HECTOR EZEQUIEL	35622283
382	416/17	MOTO	BRAVA ALPINA	785-HMU	ANDREOLA WASHINGTON	20315717

383	555/17	MOTO	APPIA 110 cc.	985-IGB	DEMARCHI LUCAS GASTON	33323164
384	554/17	MOTO	MAVERICK fox	795-KTC	MESA RAFAEL ANTONIO	28550924
385	553/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	917-BZP	SAROME WALDO JESUS	6932193
386	366/17	MOTO	MOTOMEL 150 cc.	923-IGB	MARTINEZ GASTON EMILIANO	39383325
387	372/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	758-DXJ	VAZQUEZ HORTENSIA ELISA	18545848
388	725/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	506-CXY	PERNICONE DIEGO MARTIN	40765884
389	722/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	757-EEX	CACERES GLADYS RAQUEL	18311828
390	726/17	MOTO	KYMC0 110 cc.	209-HCI	CHOCABAR ANDRES JULIAN	24345370
391	1245/17	MOTO	DAELIM 50 cc.	803-GLU	BENEGAS HECTOR DARIO	25640062
392	999/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	458-HCZ	SORROCHE JOANA ANAHI	33649223
393	618/17	MOTO	ZANELLA SOL	062-DAA	ROMO CARLOS ANDRES	32502342
394	984/17	MOTO	APPIA 110 cc.	785-EEX	OLLARCE GUSTAVO FABIAN	31755350
395	979/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	988-DYY	SOSA DIEGO FERNANDO	33943460
396	887/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	357-BRT	LEWIS DANIELA VANESA	27056315
397	888/17	MOTO	KYMC0 110 cc.	664-HET	FRIAS MIRTHA EULALIA	12833456
398	692/17	MOTO	BRAVA 150 cc.	861-JEO	ARANA MARTINEZ ALEJANDRO RUBEN	38578035
399	1020/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	813-IVD	ZARATE JORGE OSVALDO	29884791
400	885/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	836-KYA	MARISCAL MARTIN JESUS GABRIEL	40219183

401	879/17	MOTO	APPIA 150 cc.	531-JPA	RAMIREZ EDGARDO	30545871
402	880/17	MOTO	GILERA 110 cc.	369-CRL	HERNANDEZ NICOLAS EZEQUIEL	38909444
403	876/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	406-GAM	SANCHEZ ROBERTO ARIEL	31466746
404	882/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	668-EKZ	SOLORZA GABRIELA GISELA	32708163
405	796/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	523-BGA	OJEDA CARLOS EZEQUIEL	36962813
406	973/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	526-EQU	PALMA ELISA ROSARIO	29859776
407	841/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	970-EJF	MARIANO MARIN	27984972
408	1241/17	MOTO	YAMAHA 110 cc.	960-BVD	AROLFO JORGE ANTONIO	22972602
409	1057/17	MOTO	HONDA wave	175-DIA	RUBIO SERGIO DANILO	29267955
410	1556/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	672-IMQ	ROMERO WALTER ISAIAS	32664816
411	924/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	544-LNK	GIL JONATAN M.	34676799
412	1304/17	MOTO	GILERA 110 cc.	500-GRU	ESCALANTE JULIO DANIEL	22412259
413	930/17	MOTO	APPIA 110 cc.	859-IKJ	IBAÑEZ FRANCO NICOLAS	39380792
414	931/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	147-DNR	MOYANO NANCY ESTHER	14956241
415	1078/17	MOTO	CORVEN mirage	075-JAS	NIEVAS DELIA ESTHER	17920581
416	974/17	MOTO	ZANELLA sol	547-BWZ	MONDEJAS NIDIA CARINA	24372950
417	1262/17	MOTO	KELLER 150 cc.	006-IMP	OLGUIN RODRIGO SEBASTIAN	36767567
418	971/17	MOTO	IMSA 110 cc.	692-EEX	MAMANI SEGUNDO	11608611
419	950/17	MOTO	MOTOMEL eco 70	087-GEU	ROJAS AMELIA ESTHER	18357277
420	954/17	MOTO	LEGNANO 110 cc.	036-GEU	SUAREZ MIRTA BEATRIZ	22736397
421	1166/17	MOTO	KELLER 110	880-KPP	FERNANDEZ	35516799

			cc.		KAREN YANELA	
422	904/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	612-EDN	VIGNONI DAMARIS ANAHI	29078324
423	1118/17	MOTO	GILERA 125 cc.	902-DLW	MARTIN JUAN PABLO	27985100
424	97/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	601-EQU	HIDALGO ROLANDO CRISTIAN	26598662
425	1493/17	MOTO	ZANELLA SOL	853-CFN	SERRANO JORGE ALBERTO	14688882
426	1767/17	MOTO	ZANELLA SOL	958-CXY	BUCCA RICARDO JAVIER	28138943
427	1771/17	MOTO	ZANELLA SOL	077-DIA	DELOLIO MERCEDES	17151838
428	1336/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	068-GUF	GARCES SERGIO ADRIANO	17375003
429	1084/17	MOTO	GILERA 110 cc.	878-HPM	BENITEZ MARIO RODOLFO	17545273
430	1307/17	MOTO	MOTOMEL 125 cc.	371-FAJ	SAT SAUL ERNESTO	24372855
431	1086/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	836-KYA	PARDO SANTIAGO BLADIMIRO	37966224
432	873/17	MOTO	CORVEN 150 cc.	860-KPP	MARTINEZ ALBERTO DAVID	27985678
433	1314/17	MOTO	KELLER 110 cc.	491-ISN	BRABO CUENCA TOMAS	94939307
434	1088/17	MOTO	BRAVA 150 cc.	883-JUI	ALVAREZ MARCOS FACUNDO CEFERINO	35622118
435	1106/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	059-IWL	TOLEDANO MIGUEL ANGEL	17246366
436	1108/17	MOTO	BRAVA 125 cc.	661-ERG	CANALES SALVADOR	5523402
437	1137/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	355-ILJ	LIRA FERNANDO GUSTAVO	18586890
438	1247/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	735-LIR	OSORIO JOSE DANIEL	37967270
439	1426/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	665-GFC	GOMEZ RAUL LUIS	29339775
440	1412/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	108-DNR	SAN ESTEBAN PEDRO	24474822

					DANIEL	
441	1237/17	MOTO	ZANELLA 200 cc.	289-JMO	MARTINEZ JAVIER MATIAS	35875869
442	1243/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	126-KMB	PEREZ ALEXIS EXEQUIEL	38579622
443	1242/17	MOTO	GUERRERO	607-DLW	MASANTE PABLO DANILO	41369052
444	1235/17	MOTO	KYMC0 110 cc.	005-DTZ	VERGARA OLIMPIA ANA	13880371
445	1112/17	MOTO	APPIA 110 cc.	005-GNE	MIRANDA DAIANA ERIKA	39767414
446	1054/17	MOTO	ZANELLA 50 cc.	047-BIH	TEJO ANGELICA UBALDINA	16285326
447	1226/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	939-BUL	BUENO JUAN CARLOS	12910747
448	1655/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	480-CMG	ALMADA RUBEN ANTONIO	16568056
449	1031/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	076-GEU	AVILA ANDREA PAOLA	27618908
450	1348/17	MOTO	BRAVA 110 cc.	124-DTZ	AGUILERA PABLO MAXIMILIANO	34642918
451	1051/17	MOTO	ZANELLA SOL	358-CMG	GARRIDO VICTOR HUGO	27790442
452	1050/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	075-KMB	CASSIA JOSE MIGUEL	34886433
453	1013/17	MOTO	MOTOMEL 125 cc.	883-CYI	PEREZ DIEGO OSVALDO	30831659
454	1010/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	355-BRT	GUEVARA ROXANA MABEL	17683395
455	1136/17	MOTO	GARELLI 50 cc.	843-BHA	GONZALEZ HUGO WALTER	13880550
456	1009/17	MOTO	GUERRERO custon	711-HMU	QUISPE CHINCHA EDWIN	94196796
457	1305/17	MOTO	DEI 50 cc.	597-BWZ	SANTIAGO JAVIER ANDRES	29263937
458	1003/17	MOTO	MOTOMEL ECO	747-BAC		
459	1003/17	MOTO	ZANELLA 125 cc.	810-ERG	PALACIOS LUCAS EXEQUIEL	35871439

460	1185/17	MOTO	ZANELLA 250 cc.	251-KZK	ARENAS ROBERTO JAVIER	22575884
461	1178/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	648-IDN	TOLEDO JULIAN DARIO	23714326
462	1152/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	206-JFY	RIVEROS JONATAN EMANUEL	34677289
463	1138/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	846-EJF	LUCERO RUFINO MARIO	17012643
464	976/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	447-DCT	ROJAS FELIPE DANIEL	23067307
465	978/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	275-JBS	BONINO ALEJANDRO HERNAN	34160834
466	1315/17	MOTO	CERRO 110 cc.	694-EJF	APABLAZA GABRIELA LORENA	27723979
467	1730/17	MOTO	HONDA 110 cc.	798-EQU	BRAVO BRIAN FEDERICO	37966292
468	1734/17	MOTO	MONDIAL 150 cc.	919-KQU	RODRIGUEZ LUCAS MARTIN	33650276
469	1282/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	012-KDI	CAMPO VICTOR EDUARDO	31943648
470	1202/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	917-CXY	ROSALES EDITH	6556874
471	1283/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	290-KIU	ARAYA JORGE ARIEL	22736362
472	1727/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	914-KQW	POBLETE GERONIMO	18536252
473	1206/17	MOTO	ZANELLA SOL	200-DDC	CAMPOS JUAN BENITO	11232576
474	1211/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	041-DTZ	SILVA VALERIA JAQUELINA	30143987
475	1347/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	494-IGR	VERDUGO JOSE DANIEL	33267713
476	1346/17	MOTO	GILERA 150 cc.	836-DYY	RETA SILVANA BELEN	34746643
477	1654/17	MOTO	KELLER 110 cc.	177-IHX	ARENAS NICOMEDES	33528348
478	1623/17	MOTO	APPIA 150 cc.	425-HCZ	MARTINEZ DANILO LUIS	35614443
479	1375/17	MOTO	KYMCO 110 cc.	671-GVG	MERCAU JUAN MAXIMINO	13952612
480	1373/17	MOTO	ZANELLA 110	373-DTZ	VERDUGO	22068366

			cc.		ALBA PATRICIA	
481	1308/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	959-EQU	SOSA JESICA NOELIA	33264378
482	1723/17	MOTO	GILERA 110 cc.	068-DGB	SILVA VALERIA NOEMI	37268672
483	1227/17	MOTO	APPIA 110 cc.	853-HWT	QUIROGA MARIA	27270346
484	1229/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	157-FAJ	MARTINEZ JORGE	12518554
485	1230/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	772-KEU	RIVAS DIEGO ARMANDO	32178266
486	1391/17	MOTO	IMSA 110 cc.	409-DGB	LAZO EDGARDO ANIBAL	25049203
487	1383/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	748-GGW	GUEVARA ALICIA BEATRIZ	21812796
488	1492/17	MOTO	IMSA 110 cc.	689-GAT	PELLONI MARIANA GISELA	27879254
489	1437/17	MOTO	CORVEN 110 cc.	291-LCR	CORTEZ FRANCO EMANUEL	38908513
490	1681/17	MOTO	APPIA 150 cc.	440-GZG	ESPINOLA JAVIER ALEJANDRO	29096753
491	1391/17	MOTO	KELLER 110 cc.	338-JCP	CALVO ANA MARIA	23166983
492	1555/17	MOTO	BETA 110 cc.	636-EMF	DICELI LUIS	80265358
493	1466/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	507-CYI	VARON SILVIA ESTER	30853341
494	1559/17	MOTO	ZANELLA 110 cc.	115-DGB	CASTRO MONICA ALEJANDRA	21807113
495	1259/17	MOTO	HONDA DAX	482-BBH	MAONA FERNANDO JUAN PABLO	30853247
496	1264/17	MOTO	MOTOMEL 110 cc.	636-HJH	CARRIZO DEBORA	35614138
497	1267/17	MOTO	IMSA 110 cc.	685-GFC	CABRERA ANDREA NATALIA	24542950
498	1281/17	MOTO	ZANELLA 150 cc.	919-LLW	PARDO EMILIA ALEJANDRA	28804180
499	1285/17	MOTO	CERRO 110 cc.	337-EYC	CERNA ERNESTINA	5589465
500	1501/17	MOTO	BETA 110 cc.	200-JDY	ALCARAZ GISELA KATHERINA	34870268
501	2078/17	MOTO	MONDIAL 110 cc.	527-EQU	DOMINGUEZ DIEGO	35878848

					MATIAS	
502	1457/17	MOTO	GUERRERO 110 cc.	741-EQU	BARRERA FACUNDO NICOLAS	39084645
503	1461/17	MOTO	MAVERICK 110 cc.	310-ISI	ARENA JONATHAN JOEL	40765784
504	1349/17	MOTO	GILERA 110 cc.	865-CYS	ARCE MARIELA ALEJANDRA	25007727
505	1410/17	MOTO	IMSA 110 cc.	812-EKZ	SUAREZ PABLO JAVIER	31238845

S/Cargo

27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GENERAL ALVEAR - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024. CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados, para que comparezcan en la Playade Secuestros San Ignacio de Loyola, sito en calle "Q" y "7" La Marzolina ciudad de General Alvear, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los intersados sean compañías aseguradoras...Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra Extiéndase esta notificación 4las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO P.P. ® GUSTAVO GARCIA, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES GENERAL ALVEAR

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
938	40-22	MOTO	ZANELLA RX150	311KXG	ARAYA ARNALDO VICTOR	31528901
939	37-22	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	651GBQ	ORUETA ANA MARCELA	26496747
940	33-22	MOTO	ZANELLA 50 CC	911BFS	ARRIETA RAUL	13204889
941	31-22	MOTO	GILERA 110CC	A005RPE	GUTIERREZ RUTH JESSIE	31486724
942	22-22	MOTO	CORVEN 110 CC	935HKJ	MENDEZ LORENA	31188671
943	20-22	MOTO	CORVEN 110 CC	598IXI	SASO DIEGO DAMIAN	32474211
944	18-22	MOTO	KYMC0 110 CC	816EKZ	GARCIA MARIA LAURA	29267701
945	14-22	MOTO	ZANELLA 50CC	070ATI	TELLEZ FERNANDO	8021378

946	12-22	MOTO	ZANELLA 70CC	057CVY	LOPEZ MIGUEL	7372032
947	9-22	MOTO	CORVEN 110CC	483HWL	FARIAS HECTRO ADRIAN	38169716
948	2-22	MOTO	APPIA 110CC	760ENP	FERNANDEZ SERGIO JUAN	38578093
949	1789-19	AUTO	RENAULT 12	WCQ938	MEDERO ALFREDO EDUARDO	8342047
950	1797-19	AUTO	GMC CHARADE	TAV067	ELIZONDO EUDOLINDA ELSA	4652976
951	1816-19	AUTO	PEUGEOT 405	ADS603	RIOS ARMANDO	23357032
952	1826-19	AUTO	PEUGEOT 504	WXW980	NAVARRO C HRISTOPHE R	33757336
953	1832-19	AUTO	RENAULT 12	WZC254	ROMERO CARLOS FACUNDO SAVERIO	37034009
954	1860-19	AUTO	RENAULT 18	DVP812	COLMAN ALVAREZ DORIA	95133030
955	1964-19	AUTO	RENAULT 12	SXN558	SEVEGA JOSE HIPOLITO	8469227
956	1997-19	AUTO	DODGE 1500	RFW948	ORUETA CARLOS	16423649
957	2442-20	MOTO	ZANELLA 150 CC	071LGP	GONZALEZ PATRICIA ROSANA	23188717
958	2444-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	758LLW	GONZALEZ IRIS ESTER	21752022
959	2445-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	819ENP	ZAJIC CRISTIAN ADRIAN	30896949
960	2446-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	194JGP	VIDELA DARIO A	16637043
961	2449-20	MOTO	BRAVA 150 CC	892GZA	LOPEZ MAXI MILIANO ANDRES	35842491
962	2500-20	MOTO	CERRO 150 CC	264EYC	ROJAS EDUARDO ALEJANDRO	33107003
963	2450-20	MOTO	ZANELLA 70 CC	404CVY	VEGA KEVIN PAUL	39523452
964	2451-20	MOTO	CORVEN 150 CC	320EYC	GUTIERREZ JORGE GABRIEL	41339325
965	2452-20	MOTO	CORVEN 150	096GRY	VISCAINO	24048893

			CC		SILVA HORACIO	
966	2454-20	MOTO	ZANELA SOL 110 CC	503DXJ	AVALO MARIO ANDRES	24542565
967	2455-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	214IMD	BENITEZ MATILDE	20116466
968	2457-20	MOTO	ZANELLA DUE 50 CC	523BFS	GATICA GUR MENCINDO	10273933
969	2471-20	MOTO	MONDIAL 110 CC	225HGE	SOSA RAUL ANTONIO	13192909
970	2473-20	MOTO	MONDIAL 110 CC	612HSW	MANSILLA LEANDRO	5523796
971	2476-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC SP	503KCP	CHILOTE HECTOR OSCAR	31319050
972	2480-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	625IXV	COGGIOLA FLORES HECTOR ENRIQUE	35153775
973	2482-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	529KEO	MARTINEZ ANTONIO	6937699
974	2484-20	MOTO	YAMAHA RAZZ 50 CC	854BYR	VIDELA SIMONA	3629067
975	2485-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	647CYI	POBLETE JESUS ALBERTO	36218659
976	2486-20	MOTO	ZANELLA 125 CC	320GPH	MISZCZUK ALICIA FLORENTINA	13737076
977	2489-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	635IXV	VILLEGAS EDITH JUSTINA	13467133
978	2495-20	MOTO	CORVEN EXPERT 80 CC	140IFE	GONZALEZ MARTA CLEMIRA	10755531
979	2496-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	664HJM	CANO GUZMAN JOSE R.	93079301
980	2503-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	252KZK	CRUZATE SABINA VERONICA	27369236
981	2505-20	MOTO	CORVEN 110 CC	291HIJ	OVIDEO VERONICA A	26496733
982	2506-20	MOTO	CORVEN 150 CC	612KCP	RIOS BLANCA IRMA	12764614
983	2507-20	MOTO	CORVEN 200 CC	431KAQ	ORTEGA BRUNO RICARDO	35875895
984	2509-20	MOTO	BRAVA 150 CC	A023PVQ	CORONEL FACUNDO NAHUEL	40907077
985	2512-20	MOTO	CORVEN 110	887LLW	MARTINEZ	44436919

			CC		OSCAR FRANCISCO	
986	2518-20	MOTO	MOTOMEL 200 CC	594DLC	JARA JOSE RAUL	18116089
987	2519-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A036ERO	RIOS NESTOR GERMAN	22068287
988	2525-20	MOTO	CORVEN TUNING 110 CC	058IZZ	MONTES DE OCA YAMILA ESTHER	33565827
989	2531-20	MOTO	MOTOMEL SKUA 150 CC	A034LJW	SOSA STELLA MARIS	24012896
990	2532-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	140HLL	LUCERO VALERIA ANALIA	27495817
991	2533-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	753IKJ	ROJAS AILEN E	39378484
992	2536-20	MOTO	MOTOMEL ECO 70 CC	982DLC	CALDERON ROMULO MARTIN	8024749
993	2537-20	MOTO	APPIA 110 CC	137JGP	ENCINA ARNALDO DAVID	34854594
994	2538-20	MOTO	CORVEN 110 CC	839KKU	RIVEIRO WALTER MARTIN	36418615
995	22-22	MOTO	CORVEN 110 CC	935HKJ	MENDEZ LORENA	31188671
996	2552-20	MOTO	GUERRERO 150 CC	943ENP	OLIVA LEANDRO EZEQUIEL	33107162
997	2553-20	MOTO	MOTOMEL BLITZ	890JHT	OLGUIN INES ELIZABETH	28179776
998	2557-20	MOTO	CORVEN 110 CC	884HKJ	BECERRA CRISTIAN DANIEL	32664971
999	2558-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	701ENP	CORTEZ CARLOS ALBERTO	20116492
1000	2559-20	MOTO	ZANELLA ZB 110 CC	460LDA	LOPEZ CARLOS JAVIER	21638744
1001	2560-20	MOTO	GUERRERO TRIP 110 CC	840ENP	CAPPUCCI CINTHIA MARISOL	35871374
1002	2561-20	MOTO	GILERA SMASH 110 CC	745LEH	TOBIO MACARENA CELESTE	35842432
1003	2562-20	MOTO	CORVEN 150 CC	606GEB	ORTUBIA MARIA ESTELA	21984859
1004	2565-20	MOTO	MOTOMEL	958DLC	MARTINEZ	29622959

			ECO 70 CC		DARIO VICTOR	
1005	79-22	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	282JZZ	SILVA MIGUEL	14220274
1006	63-22	MOTO	MOTOMEL BLITZ 110	760KWC	PONCE MIRTA NELLY	16024490
1007	60-22	MOTO	GILERA 110	837JIC	BARRAZA LEONARDO BASILIO	28224002
1008	49-22	MOTO	MOTOMEL CG-150	A090HDJ	GARCIA CRISTIAN DANIEL	41339245
1009	46-22	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS 110	342CVY	FIGUEROA HECTOR RAUL	12679936
1010	45-22	MOTO	MOTOMEL BLITZ 110	A019NQH	TOBARES BENJAMIN	38169846
1011	41-22	MOTO	MOTOMEL 150	704KPT	ROJA CRISTINA EZEQUIEL	40940206
1012	2008-19	AUTO	FIAT SPAZIO	TCT274	ALE ENMA	2890298
1013	2019-19	AUTO	RENAULT 4L	RQE046	TORRES JORGE OMAR	20304758
1014	2020-19	CAMIONETA	CHEVROLET C10	SPB497	GIMENEZ ANTONIO OMAR	22933627
1015	2046-19	AUTO	CITROEN 3CV	WPW174	PASTEN JUAN FRANCISCO	16698530
1016	2060-19	AUTO	RENAULT 12	RPK343	AGUILERA MAURICIO GABRIEL	35516776
1017	2064-19	AUTO	RENAULT 19	TRD166	ARCE MARIA ELISA	13913451
1018	2072-19	AUTO	FIAT 600	RLO993	PAREDES MAIRA SILVANA	30698895
1019	2088-19	AUTO	VW 1500	UFV134	CORONEL ROBERTO	7363492
1020	2109-19	AUTO	VW POINTER	AXX703	VITALE OSCAR LUIS	29386501
1021	2111-19	AUTO	RENAULT 9	RXL837	CORONEL EZEQUIEL	34632624
1022	2120-19	AUTO	FORD FIESTA	BCE627	MODON LUIS AGUSTIN	23062493
1023	2170-19	CAMIONETA	IKA ESTANCIERA	VKW330	VALDES INES VICENTA	5438025
1024	2192-19	AUTO	FIAT SPAZIO	CMF491	FERNANDEZ LUCIANO ALEJO	31778060

1025	2198-19	AUTO	FORD SIERRA	RPE794	BERDAYES JULIO CESAR	14953515
1026	2215-19	FURGON	RENAULT EXPRESS	AYN342	SILVA NOEMI BEATRIZ	13949843
1027	2218-19	AUTO	FIAT DUNA	XCR891	ENRIQUE HECTOR	4987933
1028	2220-19	AUTO	RENAULT 4L	XAV127	COLLADO LUCIANO	8023360
1029	1783-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	905GZA	FRITEZ NANCY ESTER	17190089
1030	1785-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	011KUP	ROQUER CARINA DOLORES	25533870
1031	1786-19	MOTO	CORVEN 110 CC	563GUA	TORRES MIGUEL ANGEL	17335680
1032	1788-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A049MCM	BOGADO MARIANELA ZULEMA	38908166
1033	1790-19	MOTO	KYMC0 110 CC	826KQU	NUÑEZ RAMON EDGARDO	18447411
1034	1793-19	MOTO	APPIA 110 CC	133JXT	FORNERIS ROSA	4589593
1035	1794-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	305DTZ	VIDELA MATIAS FERNANDO	31622845
1036	1795-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	295DIA	PARDO ALEJANDRO ERNESTO	29856867
1037	1796-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	306LBE	PAEZ CRISTIAN GERONIMO	40070314
1038	1801-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	555JNA	WIPPE JOSE LUIS	22340329
1039	1803-19	MOTO	CORVEN 110 CC	250IMD	RODRIGUEZ CANDELA DIANA	34935156
1040	1804-19	MOTO	HONDA 110 CC	652ECU	ROCHA NORMA CANDIDA	3921580
1041	1805-19	MOTO	GILERA 110 CC	419EAW	CARMONA RICARDO ANDRES	33106947
1042	1807-19	MOTO	CORVEN 110 CC	847JJO	PRINCIPI MARCELA NATALIA	29428452
1043	1808-19	MOTO	CERRO 110 CC	048IVB	GILES JUAN CARLOS	16636701
1044	1810-19	MOTO	MAVERIK 70 CC	516ISN	SOSA JOSE	6938053
1045	1811-19	MOTO	KELLER 200	671IBN	QUIROGA	30018804

			CC		ADRIAN ALBERTO	
1046	1812-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	110EAW	ZUÑIGA ARIEL ANDRES	24012807
1047	1815-19	MOTO	KELLER 110 CC	IKF158	PACHECO ALICIA	10276203
1048	1817-19	MOTO	ZANELLA 100CC	080EAW	SCORDIA ELIAS GASTON	41339482
1049	1818-19	MOTO	APPIA 150 CC	067IZB	CORTEZ MARCELA VANINA	29880797
1050	1822-19	MOTO	CORVEN 110 CC	895HKJ	LOPEZ ENRIQUE	12369157
1051	1828-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	578GKN	CELAYA ELBIO OCTAVIO FABIAN	27985474
1052	1830-19	MOTO	GUERRERO TRIP 110 CC	943KQW	TELLO KEVIN AXEL	34016328
1053	1833-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	367JEE	LUGEA EDGARDO DARIO	23188883
1054	1836-19	MOTO	BRAVA 125 CC	KBR502	SANCHEZ ANGELICA ELIZABETH	33302390
1055	1837-19	MOTO	KYMCO 125 CC	534GPM	CHAVEZ JESUS ALBERTO	36964414
1056	1838-19	MOTO	MOTOMEL 125 CC	341HXU	PEÑA ROGELIO	8028541
1057	1839-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	415KMF	BERON ALEJANDRO ANDRES	34221831
1058	1845-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	427LCC	DOMINGUEZ BRUNO JOSE	42507107
1059	1846-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	341JEE	ONESCHUK BORIS ALEXIS	36555586
1060	1847-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	736BAA	TORRECILLA BRUNO EXEQUIEL	37614321
1061	1848-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	984ENP	AGUILAR RAMON RICARDO	17510982
1062	1849-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	A000EXD	SAEZ DIEGO ANTONIO	38578171
1063	1851-19	MOTO	MONDIAL 150 CC	840EDZ	LOBOS SILVIA MABEL	13052640
1064	1853-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	872DLC	CORIA SATURNINO	6938469
1065	1854-19	MOTO	ZANELLA 110	848ENP	FERNANDEZ	5329182

			CC		OSCAR CANDIDO	
1066	1858-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	326GTA	ARAYA JULIO CESAR	26566963
1067	1859-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	917JWR	GATICA LUIS EMANUEL	36767193
1068	1861-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A019QWV	RETA DANILO EZEQUIEL	33463961
1069	1864-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	518JPQ	MUÑOZ LUIS OSCAR	32474228
1070	1866-19	MOTO	APPIA 150 CC	440KZW	AMOROS VICTOR ERNESTO	8035657
1071	1868-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	811HIH	VARGAS MA XIMILIANO GASTON	34383507
1072	1869-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	001JUX	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	14953679
1073	1870-19	MOTO	CERRO 150 CC	972ENP	CORONATO MARCELO FABIAN	17414652
1074	1871-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A001YUU	ANDRADE KAREN MARIBEL	36964361
1075	1872-19	MOTO	CERRO 200 CC	318EYC	BRAVOS ERNESTO	21947414
1076	1873-19	MOTO	MAVERICK 125 CC	799IGX	PAGURA ANGEL FABIAN	27473174
1077	1874-19	MOTO	KELLER 110 CC	889GJD	CUENCA SILVIA NATALIA	29263544
1078	1877-19	MOTO	MOTOMEL ECO 70CC	717DLC	DIAZ JULIETA ROMANELA	32664857
1079	1879-19	MOTO	CORVEN 110CC	172GBP	MARTIN NOEMI ELIZABETH	32747683
1080	1887-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	106JLW	VIDELA RENE DAMIAN	33565713
1081	1888-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	904EEX	ZUBER JORGE JONATAN	31932061
1082	1893-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	091EAW	ANDRADE JORGE JONATAN	35057250
1083	1894-19	MOTO	CERRO 150 CC	331EYC	QUIROGA ANA MARIA	18116209
1084	1895-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	139DNR	QUILICI PATRICIO RICARDO	26190817

1085	1905-19	MOTO	BRAVA 110 CC	750LLW	TOBARES CLAUDIO ARIEL	30384969
1086	1906-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A011WRV	ZAPATA GERMAN GABRIEL	36666818
1087	1909-19	MOTO	CORVEN 110 CC	562KCP	VIDELA MARIA MAGDALENA	29622953
1088	1910-19	MOTO	BRAVA 200 CC	766IGX	AVILA MARCELO	21376472
1089	1912-19	MOTO	MOTOMEL 125 CC	920EQU	MORALES ANA MARIA	13074707
1090	1914-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	898DLC	AGUILERA JORGE EDUARDO	14953501
1091	1916-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A002PGT	ROSALLES JESUS MIGUEL	46400490
1092	1919-19	MOTO	CERRO 110 CC	174IKF	VEGA RICARDO	8028386
1093	1922-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	537LFO	TORRES MARIA ELIZABETH	35614094
1094	1923-19	MOTO	KYMC0 110 CC	651IRF	SILVA FERNANDO MARCELO	40101891
1095	1924-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A030VXM	CUELLO MARIANA NOELIA	30108598
1096	1925-19	MOTO	BRAVA 110 CC	170JGP	RODRIGUEZ MIRIAN BEATRIZ	36953527
1097	1930-19	MOTO	MONDIAL 110 CC	432HRS	MOLINA REINAGA SANTOS HUMBERTO	92717039
1098	1932-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	299CES	BUSTOS VIVIANA DOMINGA	14746231
1099	1935-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A019NRW	BURGOS NADIA ROMINA	33565679
1100	1936-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	451HWL	OLGUIN JOSE ARIEL	23188557
1101	1940-19	MOTO	CORVEN 150 CC	812JHE	RUBIO HECTOR EDGARDO	35057288
1102	1943-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A020LZW	SOLA ANALIA VERONICA	22766114
1103	1944-19	MOTO	MAVERICK 110 CC	789IAX	POZOS MATIAS FEDERICO	41230353

1104	1945-19	MOTO	MOTOMEL 125 CC	721CXY	SOSA CRISTIAN FABIAN	26779278
1105	1949-19	MOTO	ZANELLA BUSSINI 110 CC	653DLC	OLIVA CARLOS ALBERTO	14551119
1106	1950-19	MOTO	GUERRERO 150 CC	282EAW	MATHUS MATIAS RICARDO	39084766
1107	1951-19	MOTO	CORVEN 110 CC	303EYC	VILLARRUEL ANGELICA NOEMI	25908258
1108	1953-19	MOTO	BRAVA ALTINO 150 CC	836GZA	ORTEGA ANGEL RUBEN	12983899
1109	1958-19	MOTO	APPIA 150 CC	185GBP	ROSALLES DANIEL ALBERTO	27985469
1110	1966-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	399DAA	TROYANO DIEGO HERNAN	39019010
1111	1967-19	MOTO	MOTOMEL 70 CC	868GZA	MONTENEGRO O AGUSTINA	28297546
1112	1969-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	979JNP	MIRANDA YSABEL	6136460
1113	1971-19	MOTO	CORVEN 110 CC	711LMY	TREJO CARMEN VERONICA	36767124
1114	1976-19	MOTO	CORVEN 110 CC	538JOK	ESPOSITO PABLO EZEQUIEL	35842419
1115	1978-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	407CVY	SEBALLES VICTOR HUGO	28550668
1116	1980-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	A025OGZ	CORREA IVAN	41546843
1117	1982-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A027FWU	CAMBRONER O NELSON JOSE	10040103
1118	1987-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	A046SJS	RIVAS GONZALO GABRIEL	36964340
1119	1986-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	361CVY	ANDRADA JUAN ISMAEL	33107055
1120	1991-19	MOTO	CORVEN 110 CC	677HJM	FERNANDEZ LIDIA NOEMI	16964980
1121	1995-19	MOTO	CORVEN 110 CC	166EYC	FORNERIS SANDRA VIVIANA	22662914
1122	1998-19	MOTO	KIMCO 110 CC	911IJY	AGUERO BRIAN JAVIER	36666854
1123	2002-19	MOTO	MOTOMEL	617KBM	PUITA	95048228

			150 CC		BELTRAN NICOLAS	
1124	2004-19	MOTO	CORVEN 110 CC	110JLW	DAJE MARIA DE LOS ANGELES	33767843
1125	2006-19	MOTO	CORVEN 110 CC	427KZW	AGUERO GRACIELA SUSANA	21985284
1126	2013-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	642GFJ	POMPILI ANITA ADELAIDA	11967564
1127	2014-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	976HEH	VARGAS AMALIA MATILDE	13192921
1128	2015-19	MOTO	CORVEN 110 CC	598GLU	GUERRA JOAQUIN	12699815
1129	2017-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	636EEX	TROLLAN MARCELO ARIEL	25137943
1130	2025-19	MOTO	CORVEN 110 CC	738HSG	RODRIGUEZ MARIA CECILIA	35662840
1131	2026-19	MOTO	CORVEN HUNTER 150 CC	776ERG	GALLARDO VICTOR ANDRES	34886406
1132	2029-19	MOTO	CORVEN 150 CC	A050OME	GIMENEZ MIRIAM GRACIELA	21377406
1133	2031-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	886JNH	ROMANO MARTIN ALEJANDRO	32725982
1134	2032-19	MOTO	CORVEN TUNNING 110 CC	A001YUB	IBAÑEZ ADRIANA VALERIA	33463501
1135	2035-19	MOTO	ZANELLA SOL BUSINNI 110 CC	142EYC	MILLAN WALTHER CEFERINO	20336198
1136	2036-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A027UTH	MUÑOZ ALEJANDRA	21922319
1137	2037-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	406LCC	GUAJARDO SOSA ANGEL GASTON	40369644
1138	2038-19	MOTO	DALT 150 CC	135IFE	GARCIA PATRICIO	6935741
1139	2041-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	248DEK	GALLARDO DANIELA SILVANA	35878498
1140	2042-19	MOTO	BRAVA 110 CC	759KTK	ESCUDERO PEDRO	5542259
1141	2044-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A022XNP	TORRES JOSE ALEJANDRO	38760118
1142	2049-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	479LAU	PEREZ DELIA MARGARITA	20388936

			CC			
1143	2050-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	931DLC	AVILA SANDRA ELIANA	30566196
1144	2052-19	MOTO	ZANELLA RX150 CC	462HWL	VIDELA JOSE ORLANDO	32818867
1145	2054-19	MOTO	ZANELLA 250 CC	A087WWW	RAMOS DANIEL JOEL	37624381
1146	2061-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A075XUA	PACHECO SUSANA GLADYS	13806382
1147	2062-19	MOTO	GILERA 110 CC	484CVY	FUENTES GABRIEL OMAR	37614313
1148	2070-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	112CES	ALVAREZ MARIO	8469220
1149	2073-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	975JNP	CUELLO MARIANA NOELIA	30108598
1150	2075-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	584BWT	VERMES JOSE ALBERTO	13932245
1151	2077-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	701BUL	MAESTRA MARIANO MIGUEL	39378467
1152	2080-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	858KQU	HERRERA NELIDA ELSA	10755690
1153	2081-19	MOTO	MOTOMEL 70 CC	886BGA	ESPINOZA JOANA YAMILA FERNANDA	34857656
1154	2085-19	MOTO	ZANELA POKET	916AEJ	PESCARA MARIA LAURA R	20336467
1155	2095-19	MOTO	ZANELLA SAPUCAI 150 CC	A029JHO	ANDRADE NORMA BEATRIZ	22789518
1156	2112-19	MOTO	CORVEN 150 CC	A067GEI	RETA FRANCO SALOMON	39019151
1157	2115-19	MOTO	CORVEN 110 CC	799HMJ	MIRANDA ROMANELA NATALI	34854511
1158	2116-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	618BME	GONZALEZ NILDA ESTHER	10755500
1159	2117-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	859BME	FUNEZ FANNY LILIANA	16376193
1160	2125-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	510IFC	COLQUE LORA EDGAR	94732724
1161	2130-19	MOTO	KELLER 110 CC	042IVB	PARADA ALEJANDRO	32000976

					FABIAN	
1162	2131-19	MOTO	MAVERICK 110 CC	015JWS	ARENA MARIO LUIS	14398041
1163	2134-19	MOTO	MOTOMEL DLX 110 CC	728GFJ	VICEDO EDILIA	3735211
1164	2135-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	A104GUO	PEREZ JONATAN EZEQUIEL	37762015
1165	2136-19	MOTO	KELLER 110 CC	999JUW	SUAREZ FLORENCIA DAIANA	35153633
1166	2137-19	MOTO	CORVEN 110 CC	A034LIC	ACOSTA CARLOS RODRIGO	29015797
1167	2138-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	506DLC	CABRAL ANDREA VERONICA	27174223
1168	2141-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	283IMD	SEPULVEDA JOHANA GISELA	32000862
1169	2142-19	MOTO	ZANELLA 200 CC	013KMB	MARTINEZ DAVID MARCELO	36963641
1170	2145-19	MOTO	GILERA 110 CC	425CVY	MOLINA CRISTIAN DAVID	34608112
1171	2147-19	MOTO	KYNCO 110 CC	470CES	SEPULVEDA JOHANA GISELA	32000862
1172	2148-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	301JJC	ALAMO JUAN RAMON	16861792
1173	2149-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	029KUP	LUCERO RUBEN ALEJANDRO	30018900
1174	2150-19	MOTO	KELLER 110 CC	853LLW	RODRIGUEZ NESTOR JESUS	32030447
1175	2152-19	MOTO	MOTOMEL SIRIUS 150 CC	A092TLG	GALLARDO MARIANO ISIDRO	36634247
1176	2153-19	MOTO	APPIA CITY 110 CC	969JNP	FERNANDEZ ANA MARIA	12392731
1177	2154-19	MOTO	KELLER 110 CC	050IZB	AMAYA FACUNDO NAHUEL	38578192
1178	2156-19	MOTO	IMSA TRACK	435DNR	VEDIA GALLEGOS ERNESTO	94148436
1179	2157-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	IBS232	VITTORI CLAUDIO DANIEL	35663233
1180	2158-19	MOTO	BRAVA 110 CC	807HMJ	VELAZQUEZ MARCOS EZEQUIEL	33993056

1181	2160-19	MOTO	ZANELLA SAPUCAI	A051GCF	NINA ROBERTO JORGE	20371523
1182	2167-19	MOTO	APIA 150 CC	653KYP	LUQUE RAMON ANTONIO	16795267
1183	2169-19	MOTO	CORVEN 150 CC	062LGP	MARTINEZ MATIAS LEANDRO	42243771
1184	2171-19	MOTO	YAMAHA SCOOTER 50 CC	108ATI	TORRES NELIDA ESTER	6136525
1185	2172-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	A074HKE	CABRAL GONZALO ALEXIS	35842355
1186	2173-19	MOTO	ZANELLA BUSINESS 110 CC	558GKN	GATICA LUCRECIA MARISOL	27982567
1187	2174-19	MOTO	ZANELLA 50 CC	950DLC	MANGIAFICO NORMA BIBIANA	21985475
1188	2177-19	MOTO	BRAVA 150 CC	722LEH	FARIAS MAURICIO RUBEN	36964345
1189	2178-19	MOTO	BRAVA 110 CC	637JKX	RICCI DAIANA GEORGINA	34676355
1190	2184-19	MOTO	ZANELLA 150 CC	A078ODO	BUSTOS PABLO ALEJANDRO	35842343
1191	2181-19	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	602LHY	GOSSO ROSA DOLORES	20980283
1192	2188-19	MOTO	MOTOMEL 150 CC	770KTC	SUAREZ FERNANDO GABRIEL	35871326
1193	2189-19	MOTO	ZANELLA 110 CC	201EYC	FERRER CARINA	23803025
1194	2193-19	MOTO	ZANELLA RX 150 CC	A088FSG	CHAVEZ ANGEL AMADEO	12282767
1195	2200-19	MOTO	GUERRERO 110 CC	427EAW	SEPULVEDA EVELIN RAQUEL	31820541
1196	2211-19	MOTO	CORVEN HUNTER 150 CC	721JFI	QUISPE CHINCHA RONALD	94196840
1197	2214-19	MOTO	CORVEN 110 CC	161HTQ	FAUNDEZ JONATAN ARMANDO	39239159
1198	2216-19	MOTO	BRAVA 110 CC	A031YWS	ROJAS DANTE EZEQUIEL	33565620
1199	2217-19	MOTO	CORVEN 110	762HSG	SOSA	24928783

			CC		SEGUNDO FERNANDO	
1200	2221-19	MOTO	MOTOMEL 110 CC	014CVY	SUAREZ NORMA LIDIA	29602274
1201	2232-19	MOTO	BRAVA 150 CC	686IBN	GALLARDO NANCY PAOLA	31245153
1202	2233-19	MOTO	ZANELLA BUSINESS 110 CC	792EEX	SANTANDER HUGO ARIEL	27473865
1203	2235-19	MOTO	YAMAHA 110 CC	756CAR	ORTIZ JESUS EZEQUIEL	28049667
1204	2236-19	MOTO	CORVEN 110 CC	898JJO	GUAJARDO PEDRO BAUTISTA	18116278
1205	2249-20	AUTO	RENAULT 19	RJN906	SALINAS NOELIA LEONORA	37514767
1206	2283-20	AUTO	VW GACEL	TLI354	GIL FERNANDO LAZARO	8022116
1207	2295-20	AUTO	FIAT SPAZIO	TPP118	OLCESE LUCAS NICOLAS	30571140
1208	2298-20	AUTO	VW GACEL	RAG175	ANDREOLA IVANA ELIZABETH	33276748
1209	2299-20	AUTO	RENAULT CLIO	DFW573	DUFOURC ADRIANA ISABEL	14530701
1210	2301-20	AUTO	VW 1500	TUV639	FARRUCHI LUCIANO JESUS	35622157
1211	2303-20	AUTO	RENAULT 11	RHV075	MONTAÑA MARIA VICTORIA	5437849
1212	2309-20	AUTO	RENAULT R18 BREAK	WTM873	SARMIENTO DANIEL	2780119
1213	2324-20	AUTO	FIAT ZPAZIO	TTG485	GAMBIER CLAUDIA MARISA	18197761
1214	2325-20	AUTO	FIAT REGATTA	UPQ066	LUCERO JULIA ELENA	28416737
1215	2329-20	AUTO	PEUGEOT 504	TDP369	SALINAS GIL DANIEL ALBERTO	41364054
1216	2380-20	CAMIONETA	FIAT FIORINO	WZT303	FREITES MARINA DELIA	32193833
1217	2416-20	AUTO	RENAULT 12	SLJ693	KRIWOSZEJA JONATAN NEYEN	35909000
1218	2418-20	AUTO	RENAULT 12	WSL874	RODRIGUEZ PABLO	28599865

					EZEQUIEL	
1219	2460-20	CAMIONETA	RASTROGER O	RNC573	REINOSO BERNABE	8031998
1220	2511-20	AUTO	RENAULT MEGANE	CLJ106	CALDERON DERLY RAMON	6933538
1221	2515-20	AUTO	RENAULT R19	SMQ978	LEYTON ALCIDES FRANKLIN	24012829
1222	2569-20	AUTO	RENAULT CLIO	BCQ178	LILLO PETIT FABIAN	94001476
1223	2241-20	MOTO	HONDA 125 CC	007ENG	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	14438637
1224	2243-20	MOTO	BRAVA 150 CC	104JXT	ZELAYE MABEL SUSANA	20221118
1225	2247-20	MOTO	APPIA 110 CC	284IBS	BARRIOS LAURA ELIZABETH	36964360
1226	2248-20	MOTO	CERRO 150 CC	684GEB	CASTRO ELIAS ELISEO	33107146
1227	2252-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	879GJD	PORTIÑO LUCIANO FEDERICO	36767977
1228	2257-20	MOTO	MOTOMEL 205 CC	400ILJ	SANCHEZ ALDO JAVIER	33570016
1229	2259-20	MOTO	CORVEN 110 CC	827KHD	PEREZ CESAR RICARDO	14736595
1230	2268-20	MOTO	CORVEN ENERGY 110 CC	A036ERM	BRITO SANDRA PATRICIA	31777995
1231	2269-20	MOTO	ZANELLA RX 200 CC	617LHY	NAVARRO ELBA EMILCE	35871314
1232	2270-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	197GOB	FERRER CARLOS GERARDO	30108662
1233	2272-20	MOTO	KYMCO 110 CC	644HWP	JARA JORGE JESUS	32797943
1234	2273-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	141FAJ	NACIF WALTER O	10553627
1235	2275-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	A101JUP	GIMENEZ FRANCO ANIBAL	46398037
1236	2277-20	MOTO	KELLER 110 CC	A078ODL	ALBORNOZ CINTHIA EVANGELINA	32000838
1237	2281-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	622DLW	LAURA GABRIELA MAYA	31626483
1238	2282-20	MOTO	MOTOMEL	510CXY	RAMIREZ	7868269

			150 CC		HUGO A	
1239	2284-20	MOTO	APPIA 150 CC	502GZY	FUNES ABEL DAVID	33584098
1240	2287-20	MOTO	CORVEN 110 CC	103IZZ	LUCERO MARIA ESTELA	35153556
1241	2288-20	MOTO	MAVERICK 150 CC	066HGP	BOGADO GABRIEL OSVALDO	36767872
1242	2290-20	MOTO	ZANELLA 90 CC	081GRY	RUBIRA JORGE ARIEL	31188635
1243	2291-20	MOTO	MONDIAL 70 CC	323HZQ	ESTEVEZ SANDRA FABIANA	21872608
1244	2292-20	MOTO	CORVEN 110CC	577GKN	MOYANO CARLOS JESUS	33933192
1245	2293-20	MOTO	MOTOMEL SIRIUS 200 CC	593KCP	BENITEZ ARIEL OSVALDO	26189870
1246	2294-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	676GBQ	MANCINI ROMINA DEBORA	32931762
1247	2300-20	MOTO	MOTOMEL 200 CC	906JJO	ROMERO ISAURA NURI	32000949
1248	2302-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	959KVC	CIRICA JUAN DANIEL	24039844
1249	2308-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	617IRJ	SANHUEZA HUGO ABEL	27046970
1250	2310-20	MOTO	CORVEN 110 CC	206IFE	ORTIZ NATALI YOLANDA	32502055
1251	2311-20	MOTO	KYMCO 125 CC	367IAZ	BENITEZ ARIEL OSVALDO	26189870
1252	2316-20	MOTO	CORVEN 110 CC	864GXB	CONTRERAS ROXANA JOSEFINA	24388831
1253	2317-20	MOTO	GUERRERO 110 CC	405KZW	FARINA SILVIA ELIZABETH	24012738
1254	2321-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	278HGE	GODOY FABIO GERMAN	21985448
1255	2327-20	MOTO	MOTOMEL 150 CC	095JFC	ORMEÑO FELIX RUBEN	32747564
1256	2332-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	245IMD	MORAN JUAN ANGEL	6938609
1257	2335-20	MOTO	ROUSER 135 LS	163IFE	CAÑADA JOSUE NATHANIEL	35663306
1258	2337-20	MOTO	CORVEN 150	076IKD	VEGA RAUL	10301854

			CC		RAMON	
1259	2338-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	275IMD	LOPEZ MONICA PATRICIA	24928846
1260	2339-20	MOTO	ZANELLA RX-150 CC	424HWL	CASTRO JUAN A	24859772
1261	2340-20	MOTO	MOTOMEL 70 CC	749ERG	SEVEGA ATILIO	10140077
1262	2341-20	MOTO	ZANELLA 150 CC	201GBX	CHACON SEFERINO	16523274
1263	2343-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	206EYC	CORSO FRANCISCO GERVASIO	20116763
1264	2354-20	MOTO	MOTOMEL 110 CC	054IZB	SOTO GRISELDA SANDRA	18588862
1265	2359-20	MOTO	CORVEN 110 CC	711GGQ	BARZOLA LUIS ALBERTO	17607859
1266	2364-20	MOTO	KYMCO	052HQD	BOGADO LEONARDO DAMIAN	30108688
1267	2365-20	MOTO	MOTOMEL ECO 70 CC	902DLC	PEREZ JOSE MANUEL	13734833
1268	2366-20	MOTO	MAVERICK STRET	487ISN	ZAPATA SERGIO DANIEL	35879384
1269	2370-20	MOTO	CERRO 150 CC	044HEI	ORUETA MIGUEL ANGEL	22726617
1270	2374-20	MOTO	ZANELLA SOL 70 CC	207CVY	GALDAME ALBERTO CALIXTO	13806322
1271	2376-20	MOTO	ZANELLA 50 CC	627ENP	CASCALLAR ES MARCOS GUSTAVO	26772034
1272	2378-20	MOTO	CORVEN 110 CC	664HBI	MOYANO ELIANA MACARENA	35842413
1273	2381-20	MOTO	BRAVA 110 CC	300LKR	ROJAS FLORENCIA MAGALI	42509050
1274	2382-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	256HGE	DZIEMID MIGUEL ANGEL	16070266
1275	2386-20	MOTO	APPIA 110 CC	748ENP	FUNES CARMEN NOELIA	29428425
1276	2393-20	MOTO	SUZUKI 110 CC	A085XIU	MEDINA LUIS ALBERTO	22726370
1277	2348-20	MOTO	CORVEN TRIAX 150 CC	A049YLG	TITO JONATHAN DAVID	40765915
1278	2349-20	MOTO	GILERA	946BME	SILVA JUAN	3394834

					ANDRES	
1279	2350-20	MOTO	CORVEN 110 CC	625GEQ	VARAS MARIA EUGENIA	23525735
1280	2395-20	MOTO	MOTOMEL 150 CC	163HIG	CABRERA CATALINO	10744553
1281	2383-20	MOTO	GUERRERO 200 CC	301KQG	GALLARDO NORBERTO	14753390
1282	2389-20	MOTO	APPIA 110 CC	227IMD	SALINAS IVAN MAURICIO	26082398
1283	2390-20	MOTO	IMSA 125 CC	986EJF	PEÑA CRISTIAN CAYETANO	28997375
1284	2392-20	MOTO	ZANELLA 110 CC	981IPA	PAVEZ CARINA JAQUELINA	23067768
1285	2394-20	MOTO	CORVEN 110 CC	812KEU	PACHECO FANNY RAQUEL	24055690
1286	2396-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	219IND	MALDONADO JOSE LUIS	21971840
1287	2400-20	MOTO	CORVEN 110 CC	487JPQ	ANDRADA MATIAS EMANUEL	34608289
1288	2415-20	MOTO	MONDIAL 110 CC	015JNQ	VARAS EVER NICASIO	37966258
1289	2423-20	MOTO	GILERA 110 CC	543JPQ	SCHLIETER NORMA BEATRIZ	26496724
1290	2426-20	MOTO	CORVEN MIRAGE 110 CC	027KIL	CASTRO JONATHAN RICARDO	35564081
1291	2431-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	454LCC	BOGAU JANET MARIANA	33107197
1292	2432-20	MOTO	ZANELLA SOL	703BUL	IKACZIK MARCELO ALBERTO	23188597
1293	2435-20	MOTO	BRAVA NEVADA 125 CC	A006AYJ	CEBALLOS LUCIANA JAQUELINA	27737817
1294	2437-20	MOTO	BRAVA 110 CC	A002PGM	QUIROGA NORMA BEATRIZ	16698867
1295	12-14	MOTO	ZANELLA NEW FIRE 50 PLUS	243CMG	LUCERO ISABEL DEL CARMEN	21638622
1296	1342-18	CAMIONETA	VOLSWAGEN SAVEIRO	VKS491	TORRES DAVID	21984889
1297	1594-18	AUTO	PEUGEOT 505 SR 505 SR	TAX579	GONZALEZ DARIO HERNAN	29880924

1298	1500-18	MOTO	CORVEN 110	568GUA	QUIÑONES MIRTHA MERCEDES	11298904
1299	1505-18	MOTO	ZANELLA 90	235EAW	ROSALES ANGELICA MARIELA	27984795
1300	1512-18	MOTO	KELLER 110	069IVB	AGUERO ALEJANDRA JOANA	35153526
1301	1516-18	MOTO	BRAVA 110	326IFC	FERNANDEZ LEONARDO FABIO	36857362
1302	1518-18	MOTO	GILERA 125CC	096IZB	CABRERA DANIEL ALBERTO	32000878
1303	1527-18	MOTO	CORVEN 110	156JGP	VILLARRUEL ANGELICA NOEMI	25908258
1304	1528-18	MOTO	CORVEN 110	114JLW	BATISTA DIEGO MAXI MILIANO	28348168
1305	1535-18	MOTO	ZANELLA 150CC	KTC767	BLANCO CLAUDIO OSCAR	36964219
1306	1539-18	MOTO	KELLER 110CC	132IFE	NAVARRO JOSE MIGUEL	34127083
1307	1543-18	MOTO	MOTOMEL 150	499CVY	PARRA CLAUDIA ROSANA	20917417
1308	1596-18	AUTO	FORD ORION ORION	AIE951	ALI LILIANA ELENA	17520451
1309	1546-18	MOTO	CORVEN 110	363JSU	FUENTES DEOLINDA PATRICIA	27874776
1310	1550-18	MOTO	KELLER 110	159HOT	RUARTE MAURO MICHEL	39378389
1311	1551-18	MOTO	APPIA 110	092JFC	OLDRA MARIA LEONOR	17847824
1312	1553-18	MOTO	MAVERICK 110CC	682HBI	PINTO LUCAS ESAU	36221717
1313	1554-18	MOTO	CORVEN 110	743HBI	QUIÑONES WALTER DAVID	33275819
1314	1564-18	MOTO	ZANELLA 110CC	287EYC	SALAS ELBA ANTONIA	16376094
1315	1566-18	MOTO	KYMC0 110CC	936DLC	DIAZ LORENTE JONATHAN M AXIMILIANO	39378339
1316	1569-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	502HWL	ANZORENA MELISA	35663206

					ANDREA	
1317	1570-18	MOTO	MAVERICK 125CC	074ELH	MARQUEZ MARCELO JESUS	34013132
1318	1572-18	MOTO	APPIA 110	183IFE	MIRANDA PAOLA NATALI	32835064
1319	1616-18	AUTO	FIAT 147 147	TJB107	DARAIO LUCIANO MARTIN	28703612
1320	1574-18	MOTO	APPIA 110	763EQU	NUÑEZ MARIELA ROSANA	31188661
1321	1579-18	MOTO	GUERRERO 150	431IBI	BARRIO ADRIANA ANGELA	24501133
1322	1581-18	MOTO	BRAVA NEVADA 110	890HKJ	RODRIGUEZ TORIBIO	25643473
1323	1590-18	MOTO	APPIA BREZZA 150	656KCP	LAMA MARCELO KEVIN DANIEL	35639336
1324	1591-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	843KHD	LUCERO BLANCA ROSA	10514442
1325	1592-18	MOTO	ZANELLA 200CC	986HWS	MIELNICZUK GUSTAVO JAVIER	28599817
1326	1595-18	MOTO	CORVEN MOTARD 200	901JHT	ESPINOSA NELIDA ELENA	28416783
1327	1597-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	534LCK	OLGUIN NESTOR FABIAN	25235497
1328	1601-18	MOTO	MAVERICK 110CC	787GAT	SZASZ FRANCISCO EMILIANO	36788402
1329	1602-18	MOTO	CORVEN 110	258HGE	GONZALEZ LUIS CARLOS	31776375
1330	1622-18	AUTO	RENAUL 12 0 R12	TDK409	PONZO ELIANA LORENA	25643367
1331	1603-18	MOTO	ZANELLA 110CC	427GR	LOPEZ NESTOR FABIAN	27892386
1332	1604-18	MOTO	APPIA 150	726HET	SOSA MARIA SOLEDAD	35629145
1333	1605-18	MOTO	ZANELLA 90	135GBP	VILLEGAS SILVIA JAQUELINA	24928915
1334	1609-18	MOTO	CORVEN 110	A034LJF	DI BERARDINO HOMERO	31482472

					AUGUSTO	
1335	1613-18	MOTO	CORVEN 110	541JNA	SALDAÑO GABRIEL RODRIGO	34127271
1336	1617-18	MOTO	ZANELLA 150CC	267HZQ	MANZANARE S LEONARDO GINES	27624065
1337	1619-18	MOTO	APPIA 150	230JDY	ALVAREZ ROBERTO CARLOS	33464870
1338	1620-18	MOTO	CORVEN HUNTER 150	257IBS	CORTEZ ALEXIS DANIEL	34785833
1339	1623-18	MOTO	CERRO 110	869GZA	FERNANDEZ HORACIO EXEQUIEL	34854525
1340	1624-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	335GCW	AGUERO MANUEL	8031370
1341	1634-18	AUTO	FORD FALCON FALCON	RNA494	PEÑA JUAN CARLOS A	18169879
1342	1626-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	001EWK	TULA MABEL INES	18266288
1343	1628-18	MOTO	GILERA 110CC	263CVY	PALETTA MARIANO AGUSTIN	31963988
1344	1630-18	MOTO	CORVEN 110	016HIO	GUTIERREZ CARINA BEATRIZ	20829432
1345	1632-18	MOTO	ZANELLA SOL 70	088CVY	FUENTES NESTOR EZEQUIEL	32193823
1346	1635-18	MOTO	CERRO 110	543-GUA	MUÑOZ LAURA VANINA	36666820
1347	1636-18	MOTO	GUERRERO 110CC	395DIA	LOZANO HECTOR ANTONIO	14821214
1348	1637-18	MOTO	BRAVA 150	904JJO	GUTIERREZ MARCOS ANTONIO	25367820
1349	1638-18	MOTO	CORVEN TUNNIG 110	736GFJ	CALDERON MARIO PEDRO	26772080
1350	1646-18	MOTO	GUERRERO 110CC	506EVD	MORENO SERGIO ARIEL	25235387
1351	1647-18	MOTO	CORVEN 110	866KQU	TERUEL FACUNDO DANIEL	39843742
1352	1685-18	AUTO	VW GOL GOL	WJK625	YAÑEZ HUGO MARCOS	27192386

1353	1648-18	MOTO	ZANELLA 110	672GLU	LOPEZ BENARDINO	8034060
1354	1649-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	576CXY	FIOCHETTI OSCAR FABIAN	18463707
1355	1657-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	370HKJ	KUNEN VERONICA ROSARIO	17683389
1356	1662-18	MOTO	GUERRERO 110CC	603GBQ	VILLALOBOS CINTIA ZULEMA	38682248
1357	1663-18	MOTO	ZANELLA 150 CC	A060XAN	LOBOS JOEL ARIEL	40003484
1358	1664-18	MOTO	HONDA 110CC	239CPV	BARZOLA JOB GABRIEL	27174354
1359	1670-18	MOTO	HONDA 200CC	615ATJ	RODRIGUEZ JUAN PABLO OMAR	27763020
1360	1671-18	MOTO	BRAVA ALTINO 150	024IHP	KONONCHUK MIGUEL	10712301
1361	1673-18	MOTO	ZANELLA 110CC	276CVY	LUCERO MARIA ISABEL	30698801
1362	1678-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	424GZG	HIDALGO ROLANDO ESTEBAN	35627530
1363	1699-18	AUTO	PEUGEOT 306 306	ARW854	ARDINO MONICA	22129620
1364	1679-18	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	784ENP	LORENZO JUAN CARLOS	7372594
1365	1683-18	MOTO	JINCHENG 110	148JLW	SILVA IVANA ADRIANA	35663159
1366	1686-18	MOTO	YAMAHA 125	404EAW	NIETO GONZALO EMANUEL	39084871
1367	1688-18	MOTO	GUERRERO TRIP 110	443LCC	QUIROGA SANDRA EDITH	23188842
1368	1689-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	090JFC	MANZILLA SANDRA ELIZABETH	24388890
1369	1695-18	MOTO	CORVEN 110	470GRS	MOLINA LINDA LIZA	42669143
1370	1698-18	MOTO	CORVEN 110	903JHT	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	39084840
1371	1701-18	MOTO	CORVEN 150CC	738KLQ	VARAS JUAN DAVID	25383754
1372	1704-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	A012QBK	LACEDA MARCELA JAQUELINA	22068262
1373	1705-18	MOTO	KYMCO	896-ENP	LEVET DAVID	20317530

			110CC		ALFREDO	
1374	1708-18	AUTO	DODGE 1500 1500	UFK257	GARCIA LUIS ANGEL	28049284
1375	1707-18	MOTO	APPIA 110	275IBS	PINTO RENZO ALEJANDRO	35908858
1376	1710-18	MOTO	ZANELLA 50CC	843BFS	TEJO MIRTA NOEMI	29088169
1377	1711-18	MOTO	GUERRERO TUNDRA	372GTA	CIRICA MIRIAM ELIANA	27473399
1378	1715-18	MOTO	YAMAHA	125ATA	QUIROGA ALFREDO ALDO	8033584
1379	1717-18	MOTO	CORVEN 110	659LHY	LORENZANA OTTO GERONIMO	33656273
1380	1718-18	MOTO	CORVEN 110	670IBN	GUAJARDO JUAN RAMON	16376074
1381	1720-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	091GDF	RIVAS LOYOLA CLAUDIO SUDEMIR	92825701
1382	1721-18	MOTO	CORVEN 110	830KHD	VIDELA ANTONIO RAUL	10276061
1383	1723-18	MOTO	ZANELLA 110CC	671EQN	FERNANDEZ JUAN MARCELO	12856378
1384	1724-18	MOTO	ZANELLA 110CC	080HZE	JULIO FRANCO WALTER DENIS	32747690
1385	1712-18	UTILITARIO	FIAT FIORINO FIORINO	RSH258	ITAL FRANCE S.A.	
1386	1725-18	MOTO	CORVEN 110	024HEI	FERNANDEZ NELSON PATRICIO	23803068
1387	1726-18	MOTO	HONDA 150CC	589DLC	BAZAN ROGELIO RAMON	28550891
1388	1727-18	MOTO	GILERA 150CC	744EBD	BRITOS JUAN JOSE	92407746
1389	1730-18	MOTO	BRAVA ATHENE 125	303GTA	PAPONET ANDREA LORENA	30018724
1390	1732-18	MOTO	ZANELLA SOL	278CVY	JOFRE MARIA LORENA	26772194
1391	1734-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	078JFY	CROCE VICTOR ROGELIO	12252833

1392	1735-18	MOTO	GILERA 110CC	132IZB	PERALTA DANIELA INES	24746223
1393	1736-18	MOTO	ZANELLA 110CC	279EYC	MEZA ANDREA GISELA	33657622
1394	1741-18	MOTO	MOTOMEL 200CC	404LCC	MOYANO MARIA JESUS	27116013
1395	1743-18	MOTO	JM STARK 110CC.	DDC489	BECERRA LUCAS OSCAR	37779015
1396	1748-18	AUTO	RENAULT 12 12	WBH498	MECOZZI ALCIDES ANDRES	21729508
1397	1750-18	MOTO	KYMCO 110CC	JJT658	VAZQUEZ PAULINO	11588998
1398	1754-18	MOTO	ZANELLA 110CC	327JYR	LEYTON DIEGO PAUL	33993058
1399	1755-18	MOTO	APPIA 150	347JEE	GATICA OMAR EMANUEL	33993010
1400	1756-18	MOTO	BRAVA 150CC	320JOZ	LUCERO MARTIN ALEJANDRO	22726233
1401	1757-18	MOTO	CORVEN 150CC	291JYR	ABEIRO EDITH RAQUEL	17750737
1402	1759-18	MOTO	ZANELLA 110	A030VXT	SOSA JUAN O	14736457
1403	1762-18	MOTO	YAMAHA 50CC	894BUL	SIMON ANDREA YAMILA	26350000
1404	1763-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	769GYS	BARZOLA LUIS ALBERTO	17607859
1405	1765-18	MOTO	BRAVA 110	002KUP	FARIAS DELICIA JULIANA	32620810
1406	1766-18	MOTO	MOTOMEL 110CC	879KQW	TELLO JOHANA ELIZABETH	35614658
1407	1406-18	AUTO	FORD ESCORT ESCORT	CHJ533	CONDORI JOSE	94353372
1408	1749-18	AUTO	FORD SIERRA SIERRA	UCZ345	MONTOYA MARIANA EVELIN	33264307
1409	1771-18	MOTO	CERRO 110	796GYS	MAYA CRISO STOMO EMILIANO	13204899
1410	1773-18	MOTO	ZANELLA 50CC	957BFS	VILLARROEL ELSA NELLY	13395712
1411	1777-18	MOTO	BRAVA 110	998HWS	SOSA	40725035

					LUCIANA MACARENA	
1412	1775-18	AUTO	FIAT SPAZIO SPAZIO	TJL574	GIRALDI BLANCO PABLO GABRIEL	42063557
1413	1779-18	AUTO	FIAT UNO UNO	WAY522	PEREZ ARMANDO ALEJOS	10193297
1414	1295-18	MOTO	KELLER 110	131GAD	MERCADO GRISELDA ANDREA	21807596
1415	1296-18	MOTO	KELLER 150	393JMO	CABA CERVANTES MIGUEL	94914358
1416	1297-18	MOTO	MOTOMEL 150	372HQL	CHANTA CLAUDIO LEONARDO	38473630
1417	1304-18	MOTO	GUERRERO 150	553GKN	OROZCO LUCIANO ALBERTO	35842299
1418	1307-18	MOTO	MOTOMEL 110	418EAW	MOYA PEDRO CEFERINO	27174366
1419	1311-18	MOTO	CORVEN 110	245IMD	BRUNO LUCAS EZEQUIEL	37269378
1420	1315-18	MOTO	CORVEN 110	777HSG	GARCIA LUCIANO EXEQUIEL	31319188
1421	1427-18	AUTO	RENAULT 6 R6	SAV344	MORALES JOSE RAUL	27267732
1422	1316-18	MOTO	CORVEN 110	803IGX	ALTAMIRANO JORGE	23803105
1423	1318-18	MOTO	KYMC0 110CC	625KYP	FLORES AUDELINO	8025382
1424	1319-18	MOTO	MAVERICK 125CC	842ENP	ARAYA ALBERTO FRANCISCO	29622954
1425	1320-18	MOTO	MOTOMEL 110	606DLC	GATICA CARINA ALEJANDRA	21824435
1426	1322-18	MOTO	MOTOMEL SIRIUS	A058VRX	VEGA RICARDO	8028386
1427	1325-18	MOTO	CERRO 110	867GZA	MANGIAFICO RAFAEL ALEJANDRO	32193986
1428	1327-18	MOTO	GUERRERO 110CC	202IMG	QUROGA SANDRA EDITH	23188842
1429	1329-18	MOTO	BETA 200CC	995HMS	COLILAF SAMUEL MISAEI	32664948
1430	1331-18	MOTO	MOTOMEL	770KXR	MOYANO	35663167

			110		MARIA CELESTE	
1431	1333-18	MOTO	APPIA 110	236EAW	TELLO LUIS DANIEL	13038547
1432	1468-18	AUTO	FIAT 147 147	TFT078	KOSSOY MARTHA ROSA	5745019
1433	1335-18	MOTO	HONDA 110	289AEE	FLORES SEBASTIAN RAMON	32339253
1434	1336-18	MOTO	MOTOMEL 150	A051YDB	NOSENZO FRANCO	27614374
1435	1341-18	MOTO	GILERA 100	641JTT	ROMERO LUCIA HAYDEE	24319900
1436	1349-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	272IMD	ASTORGA LUIS	8343804
1437	1350-18	MOTO	ZANELLA 50CC	299BRT	PEÑA LEANDRO MAURICIO	23067714
1438	1351-18	MOTO	CORVEN 150CC	A013NIQ	MORENO SILVA INES	21985253
1439	1352-18	MOTO	MAVERICK 110CC	438KBA	VARGAS NORMA CECILIA	31486703
1440	1353-18	MOTO	ZANELLA 50CC	757BAA	GALLARDO MIGUEL ANGEL	22726437
1441	1355-18	MOTO	APPIA 150	951ENP	TORRES ROSA	20705636
1442	1356-18	MOTO	HONDA 100	675ISB	CONTRERAS DANIEL ALEJANDRO	39355022
1443	1503-18	AUTO	PEUGEOT 205 205	BZJ091	CANELO ELVIO OMAR	6609475
1444	1362-18	MOTO	MOTOMEL 125CC	761H MJ	VIDELA JOSE FRANCISCO	16698554
1445	1364-18	MOTO	KYMC0 110CC	250IQE	NAVARRETE ALDO DARIO	23429289
1446	1365-18	MOTO	ZANELLA 110	643EDX	JURADO RODRIGUEZ ASENCIO	92593299
1447	1367-18	MOTO	CORVEN 110	450KZW	ACUÑA TORRES JOSE MARTIN	40004203
1448	1371-18	MOTO	ZANELLA 150	954HEH	BAQUERO SERGIO HERNAN	33275892
1449	1372-18	MOTO	GUERRERO 110CC	981ENP	SUAREZ JUANA CATALINA	10041275
1450	1373-18	MOTO	JM STARK 110	355DAA	PEÑA JULIA LILIANA	17946390

1451	1374-18	MOTO	MOTOMEL 110	890GBQ	PACHECO GONZALO SAUL	30857683
1452	1379-18	MOTO	GUERRERO 125	438HWL	ARAYA TOMAS MATEO	11733760
1453	1387-18	MOTO	APPIA 110	932JNP	NUÑOZ RAUAL	26566972
1454	1504-18	AUTO	FIAT 147 147	RRO650	CORREA ENRIQUE	35884118
1455	1388-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	010EAW	VIRONE LEONARDO CARLOS	8033030
1456	1393-18	MOTO	YAMAHA 50CC	867BME	BRAVO NELIDA	5178521
1457	1395-18	MOTO	CORVEN 110	114HZE	ORELLANA CLAUDIA ROSANA	29856804
1458	1396-18	MOTO	MOTOMEL 70CC	596GUA	BUJALDON OLGA MABEL	5739273
1459	1400-18	MOTO	CORVEN ENERGY 110	041IZZ	TORRES MERCEDES IRENE	13382517
1460	1410-18	MOTO	IMSA 125	874DYY	PARDO GUSTAVO ESTEBAN	26171772
1461	1411-18	MOTO	GUERRERO 110CC	941CYI	TROLLAN JUAN MANUEL	36768298
1462	1412-18	MOTO	MAVERICK 110CC	902JNA	PEREZ GRACIELA EDITH	23161123
1463	1413-18	MOTO	GILERA 110CC	574CYI	LEGUIZAMO N ANTONIO J	11082328
1464	1414-18	MOTO	CORVEN 110	425KBR	TREJO BLAS ORLANDO	37614157
1465	1521-18	AUTO	FIAT 147 147	WFE995	FERREYRA DANIEL UBALDO	27349944
1466	1415-18	MOTO	MOTOMEL 110	302HIJ	SANTANDER OSCAR GERMAN	24055624
1467	1422-18	MOTO	MAVERICK 110CC	854EJF	TRONCOSO DANIEL ELIAS	13870534
1468	1430-18	MOTO	CORVEN 110	410LCC	AGÜERO CLAUDIA DEL CARMEN	21922353
1469	1434-18	MOTO	MOTOMEL 110	508ENP	VILLEGAS RUBEN D	30857905
1470	1436-18	MOTO	ZANELLA 110CC	067KIL	SOSA AXEL RAUL	39799061
1471	1437-18	MOTO	KYMCO	145EYC	GARRIDO	16172546

			110CC		DORA A	
1472	1440-18	MOTO	MOTOMEL 110	029EAW	URQUIZU QUISPE SANDRO HEIBER	93058848
1473	1441-18	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	040KUP	PONZO PABLO ERNESTO	32247220
1474	1442-18	MOTO	ZANELLA 250	961JOJ	DRIUZZI DENIS MARCEL	35871386
1475	1444-18	MOTO	MOTOMEL ECO 70	645JYI	VARGAS VICTOR EMANUEL	35627563
1476	1537-18	AUTO	PEUGEOT 505 505	VLO281	ALCAINO YOLANDA ELVIA	21984857
1477	1449-18	MOTO	BRAVA 110	546JPQ	ESCUDERO SILVIA ZOARIDA	17847729
1478	1457-18	MOTO	CORVEN 110	100IKD	SOSA BEATRIZ	21824452
1479	1462-18	MOTO	CORVEN 150	805HMJ	FREYRE CARLOS DAMIAN	29936296
1480	1465-18	MOTO	CORVEN 200CC	859KHD	CORTEZ FABIO HERNAN	40105067
1481	1471-18	MOTO	CORVEN 150	127GBP	MONGE FRANCO ALEJANDRO	35826577
1482	1473-18	MOTO	CORVEN 110	AO31JSL	TREJO ADOLFO	12732391
1483	1475-18	MOTO	MOTOMEL 110	213CVY	VILCHEZ LUCAS IGNACIO	38578267
1484	1477-18	MOTO	ZANELLA 110	212GBX	VIDELA MARIA ANGELICA	23188824
1485	1478-18	MOTO	MONDIAL 110	417CLU	TORRES LIDIA VANINA	27879208
1486	1482-18	MOTO	IMSA 110CC	401CVY	ESCALANTE MARISOL VALERIA	32000870
1487	1582-18	AUTO	FORD TAUNUS TAUNUS	UMS004	RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA	7840241
1488	1483-18	MOTO	CERRO 110	446GIA	BUGAO NOELIA BELEN	35623649
1489	1485-18	MOTO	KELLER 110CC	602IKB	MAGALLANE S ARIEL ALEJANDRO	26185708
1490	1486-18	MOTO	APPIA 150	869JJO	GONZALEZ	22726356

					RAQUEL GLADYS	
1491	1487-18	MOTO	ZANELLA 110CC	431GIA	MORENO LORENA DEL C	27174275
1492	1488-18	MOTO	MONDIAL 200CC	149IQZ	MERILES JOSE LUIS	28254056
1493	1489-18	MOTO	ZANELLA ZB 110	218FYC	ALVAREZ MATIAS IGNACIO	33565800
1494	1492-18	MOTO	ZANELLA 110CC	A010FUQ	CISTERNA HIPOLITO R	12518710
1495	1494-18	MOTO	BRAVA 125	988HWS	ALBORNOZ ELVA EUGENIA	13065845
1496	1495-18	MOTO	MOTOMEL FUCTION 110	254HGE	BECERRA MARIA TERESA	30018888
1497	1499-18	MOTO	BRAVA NEVADA 110	890GZA	ARAYA MARIELA PAOLA	26291034

S/Cargo
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES MALARGUE - Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse , conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024, CITA v EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados , para que comparezcan en la Playa de Secuestros Malargüe, sito en calle Adolfo Puebla 256, Malargüe, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: COMISARIO P.P. © GUSTAVO GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES MALARGÜE

PROMECOM NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
1	01/99	AUTO	BORWARD ISABELLA	M062322	PEREZ, HECTOR	8027850
2	02/09	AUTO	FIAT 1500	WHO-486	CASTILLO, ORLANDO	74289
3	03/00	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	B1967570	PRIORE FRANCISCO	4286249
4	04/00	AUTO	PEUGEOT 404	C101181	VIDELA, ALBERTO	16836714
5	05/96	AUTO	FORD	B1702331	MORANDI,	4861903

			TAUNUS		CARLOS	
6	06/96	AUTO	FIAT 125	X0334740	PFAFF ESTELA SUSANA	17520771
7	07/01	AUTO	PEUGEOT 404	B286264	JAQUE, DAVID	6924303
8	08/01	AUTO	RENAULT R-6	C504061	ISABELLA, JOSE DANIEL	11615537
9	09/01	AUTO	CITROEN 3CV	M125658	CAMPOS, ROBERTO	13395047
10	100/18	MOTO	MOTOMEL DK200/2008	575-EDN	SOBARZO, JORGE	37625978
11	106/18	MOTO	ZANELLA ZB 110D/2010	007-EUR	BARRO, JOSE	16954402
12	113/18	MOTO	KIMCO VISA R 110	704-JXZ	ARROYO, JESUS	37268954
13	118/18	MOTO	MAVERICK FOX/2013	242-JDY	MARTINEZ, ANA	5165803
14	12/09	AUTO	FIAT 600	TCF-707	VERON, DIONISIO	6911558
15	126/18	MOTO	MOTOMEL CUSTOM 150	448-DSS	CASAS, MODESTO	26458886
16	127/18	MOTO	MAVERICK TOP	031-HVS	VERA, CELINA	38334383
17	128/18	MOTO	APPIA CITIPLUS	867-GNQ	CACERES, AQUILES	13282187
18	13/10	AUTO	FIAT 128	UBP-353	BEKER, MARTA ROSA	5070300
19	130/18	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	582-EDN	ROMERO, CRISTIAN	30709295
20	14/11	AUTO	FIAT 128	C972353	GERMANO, SANTIAGO	10658189
21	15/11	AUTO	FIAT 128	RVS-751	CARRASCO, DARIO	30384181
22	16/12	AUTO	FIAT 600	VKK-406	LILLO, MELITONA	3768563
23	17/12	AUTO	RENAULT 21	SZE-468	GONZALEZ, JOSE	7323788
24	18/13	AUTO	FORD FALCON	Q045001	CLUB UNION DEP. LIMAY	
25	19/14	AUTO	VW GOL	CZS-044	GARCIA, DEOLINDA	24401922
26	20/14	FURGON	MITSUBISHI L100 VAN	VCE-017	QUIROGA, ALEJANDRO	14329360
27	21/16	AUTO	FIAT 128	UZG-315	ORTEGA, ISRAEL	94884167
28	22/16	AUTO	FIAT UNO	AFO-004	VALENZUEL A, MELISA	34288032
29	23/16	AUTO	FIAT 128	UPT-203	GARRO,	34191875

					JOSE	
30	24/13	MOTO	MOTOMEL SKUA	691-IVJ	FIGUEROA, JOSE	20115767
31	24/16	AUTO	FIAT 600	UXV-309	JAQUE, JOSE	10978079
32	25/17	AUTO	FORD	UJY-775	MARTINEZ, JORGE	24096584
33	26/14	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	704-BGA	SIRIANI, OSCAR	23909749
34	26/17	AUTO	FIAT 600	VPS-262	CORREAS DE BOLDIZ, ANGELICA	4139553
35	28/14	MOTO	ZANELLA SOL BUSINESS	557-BGA	RODRIGUEZ MARINES FERNANDA	26669430
36	28/18	AUTO	FIAT 147	SGB-650	MOYA, ROBERTO	23466059
37	29/14	MOTO	MAVERICK CITY 125	543-HJK	LOPEZ, CLAUDIA	23409569
38	29/18	AUTO	FORD KA	CBM-607	GONZALEZ, JULIO	39604118
39	30/18	AUTO	RENAULT 12	VMY-820	BERNALES, CARLOS	16211566
40	31/15	MOTO	GUERRERO G 110 DL	802-CYI	ARANGUEZ, MARIO	28601007
41	31/18	AUTO	VW GOL	AXQ-609	GARRO, VIVIANA	25259298
42	32/15	MOTO	MOTOMEL 200	706-HLJ	PALMA, ADRIAN	32761664
43	32/18	AUTO	VW GACEL	SUY-822	LARA, JUAN VICENTE	20363498
44	33/15	MOTO	IMSA IM 125	625-BGA	ESPINOZA, WALTER	37268842
45	33/18	AUTO	RENAULT 6	UTB-036	MANZANO, ISABEL	8562590
46	34/19	AUTO	DODGE 1500	TAV-032	VERDIER, MARIA	6053539
47	35/19	AUTO	DODGE 1500	WOO-620	ROJAS, SONIA	30203026
48	36/19	AUTO	CITROEN 3CV	SED-107	DELCOURT, GASTON	31160302
49	37/19	AUTO	FIAT DUNA	SYC-678	MERCADO, JORGE	23322058
50	38/19	AUTO	PEUGEOT 504	VFU-078	MIRANDA, ELIO	12764483
51	40/19	AUTO	CITROEN 3CV	C 383985	MUSA, FERNANDO	6918172
52	41/16	MOTO	ZANELLA RX 200 MONACO	866-HLE	ASCURRA, SANTIAGO	30343458
53	46/16	MOTO	ZANELLA DUE CLASICC	397-GUR	SANCHEZ, ALFREDO	20115775

			110			
54	49/16	MOTO	MAVERICK TOP	792-EDN	FERNANDEZ , JUAN CRUZ	41155310
55	50/16	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	158-GFZ	VIALE, RODRIGO	34015861
56	71/17	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	955-GXT	RAMOS, NICOLAS	34114118
57	76/17	MOTO	MAVERICK TOP	756-JUY	MAZA, ANGELICA	18055973
58	77/17	MOTO	BRAVA ELEKTRA 150	634-KBM	CORTEZ, ESTEBAN	37268328
59	78/17	MOTO	ZANELLA ZB 125R XENON	490-IEM	CASTRO, ALEJO	33953785
60	79/17	MOTO	MAVERICK	809-BGA	VILLAGRAN, BERTA	25611420
61	81/17	MOTO	CORVEN MIRAGE 110	346-GRP	PARDO, MARIELA	27698669
62	82/18	MOTO	MOTOMEL MIRAGE 110	289-KFI	VEAS, MARCELO	30709043
63	84/18	MOTO	MOTOMEL CG150	008-IGC	HIDALGO, ULISES	21377319
64	85/18	MOTO	MOTOMEL B110	759-JUY	SALVO, ALEJANDRO	31480236
65	86/18	MOTO	YAMAHA CRYPTON 110	GAK073	SANCHEZ, LUCAS	41643552
66	87/18	MOTO	MOTOMEL TUNNING 110	757-LAZ	CERDA, DOMINGO	39018914
67	89/18	MOTO	MAVERICK FOX/2013	501-JHC	ZURITA, ALADINO	16954555
68	93/18	MOTO	MOTOMEL CG 150	704-JXZ	VILLEGA ANA	31167393
69	95/18	MOTO	YAMAHA CRYPTON 110	340-GRP	ROJAS, FEDERICO	38578879
70	99/18	MOTO	LEGNANO	566-KTB	MONTECINO , TERESA	17240927

S/Cargo
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. JUEZ VIAL DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES VALLE DE UCO- Emplazamiento a Propietarios de vehículos a compactarse, conforme lo establecido por ley 9024 y 9359, específicamente Art. 132 Ley 9.024.- CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados, para que comparezcan en la Playa de Secuestros ZAPATA, sito en calle Ruta 40 km 3228, Tupungato, Mendoza, de 8:00 a 12:30 hs, dentro del término de quince (15) días a contar de la fecha de

la presente, según art. 132 Ley 9.024, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y demás gastos administrativos realizados. Transcurrido el plazo concedido, el Gobierno de Mendoza queda liberado de responsabilidad, y procederá a la compactación física de la unidad de conformidad a la normativa vigente aplicada al efecto. Se extiende esta modalidad de comunicación edictal a los casos en donde los interesados sean compañías aseguradoras... Vencido el plazo establecido por el edicto, se procederá a su descontaminación, destrucción, compactación y disposición en calidad de chatarra. Extiéndase esta notificación a las Compañías de Seguros que acrediten poseer derechos sobre dichos bienes". Dichos bienes se detallan a continuación: (Acompañar listado completo de vehículos a compactar)FIRMADO: SUBCOMISARIO P.P. SILVANA CUELLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES VALLE DE UCO

PROMECON NRO	INTERNO PLAYA	TIPO	MARCA	DOMINIO	TITULAR REGISTRAL	DNI TITULAR
506	10002	AUTO	FIAT PALIO	CAD-148	PAZ NORA PATRICIA	23512270
507	10018	FURGON	FIAT FIORINO	VXF-817	GIMENEZ PEDRO OSVALDO	14697311
508	10020	CAMIONETA	FORD F100	SYP683	GENERALE ARMANDO	8115503
509	10049	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	VOH-935	MALDONADO MIRIAM OLGA	18492915
510	10050	AUTO	PEUGEOT 504	RFH-364	DIAZ HILDA FRANCISCA	13812509
511	10109	AUTO	VW POINTER	AUT-571	GONZALEZ RAMON ALBERTO	26883411
512	10116	AUTO	VW 1500	XEE-971	ALFARO RICARDO ANTONIO	20304418
513	10122	CAMIONETA	CHEVROLET C-10	UIQ-634	PRIETO, GONZALEZ DAVID	5042925
514	10147	AUTO	FIAT 128	ULU-176	ALANDIA GUTIERREZ FERNANDO	94147203
515	10164	AUTO	PEUGEOT 505	TSE-704	CORONEL ELECTRA DEL VALLE	6041529
517	10170	AUTO	PEUGEOT 404	VEF-870	GUAJARDO RICARDO NICOLAS	29400130
518	10171	AUTO	FORD Taunus	RJI-289	SALINAS EDUARDO OMAR	31412011
519	10187	AUTO	CHRYSLER Neon	DUF-254	ESCUDERO NANCY CECILIA	30713444
520	10191	AUTO	VOLKSWAGEN Gol	SAK-751	BATTISTONI MAXIMILIANO O CEFERINO	35621847
521	10213	CAMIONETA	CHEVROLET	WYC-289	ESCUDERO	29425063

		A	T APACHE		MONICA GRACIELA	
522	10231	AUTO	CHEVROLE T Corsa	CGL-794	BELSITO NICOLAS ALBERTO	26690961
523	10232	AUTO	PEUGEOT 207Compac	IDF-216	SEGURA EDUARDO ROBERTO	14612577
524	10233	AUTO	FIAT Uno	AFR-099	PEREZ ANGEL ALEXIS	40004135
525	10245	CAMIONET A	FORD Ranger	HAH-415	MENDOZA NATALIA VERONICA	26252317
526	10296	FURGON	RENAULT EXPRESS	CHI-216	UMANA SERGIO GUILLERMO	11680358
527	10302	AUTO	PEUGEOT 504	WOS-654	OVIEDO BENITO FROILAN	24057515
528	10313	AUTO	REANAULT Clio	DKT-622	BETZ ALEJA NDRO NICOLAS	35879614
529	10332	AUTO	CHEVROLE T Corsa	CYU-093	RESETER A ALBERTO NICOLAS	42083630
530	10370	AUTO	DODGE 1500	RIW-221	RIVAS DIEGO FER NANDEZ	26330841
531	10412	AUTO	RENAULT 12	UNN499	LOPEZ RAMON ISABEL	12983633
533	10437	AUTO	PEUGEOT Partner	IUF290	SOSA GLADYS CARINA	24668205
534	12350	AUTO	RENAULT 12	TJM-180	RAMIREZ BRYAN YAIR	40102836
535	3449	AUTO	Peugeot 504	UCG-540	LEFIU MAR GARITA FERMINA	13916768
536	3601	AUTO	VW GOL	UTK-146	David Chambi	18389671
537	3950	AUTO	Peugeot 504	Uuo-125	COLOMBINI OSCAR ALBERTO	20031561
538	4070	AUTO	Renault 4L	WPS-562	MARTINEZ ALBERTO ISMAEL	10742761
539	4113	AUTO	Renault 6	WNS-020	N/C	
540	4304	CAMIONET A	FIAT 125	UPL-429	VAZQUEZ PABLO RUBEN	21374123
541	4340	AUTO	Fiat Duna	SQI-588	CONTRERA	92604913

					S RAIMUNDO	
542	4361	AUTO	Renault 4S	M-098375	FLORES MARCELO	
543	4388	AUTO	Fiat 600	VMO-817	cruz percival fernando	18822031
544	4410	AUTO	Ford Falcón	WBF-047	PEZZUTTI ADRIAN PABLO	26041395
545	4507	AUTO	Fiat 600	M-024439	pinez franco silva	
546	4561	AUTO	Ford Escort	UCK-199	FERNANDE Z DE D'ALE SSANDRO MONICA LILIANA	11450394
547	4562	AUTO	Fiat 125	WSM-422	LESCANO BRUNO EDUARDO	13812682
548	4681	AUTO	Vw Senda	TVG-309	SALINAS FELIX	23259161
549	4698	AUTO	Fiat 128	M-145092	MARIO ELOY FREDES	
550	4727	AUTO	Renault12	VON-813	OLIVARES MARIANO SEBASTIAN	24868098
551	4728	AUTO	Fiat 125	TSG-995	ROMERO jose Ricardo	17455091
552	4840	AUTO	Renault 4L	SZG-110	ARIAS BEATRIZ	24453269
553	4862	CAMIONET A	Chevrolet C10	VBS-021	CONSERSA S.R.L.	3061549089 6
554	4866	AUTO	Dodge 1500	RAC-891	MENDEZ SIXTO SEGUNDO	2265342
555	4867	CAMIONET A	Dodge DP100	U-024344	CARRIZO RAUL	25022461
556	4872	AUTO	Fiat 128	RCL-133	MUNZI VIVIANA NELIDA	20117203
557	4884	AUTO	Dodge 1500	M-212221	carlos condori wilfrwedo	22094542
558	4889	AUTO	Peugeot 404	VLC-808	BONADA JORGE DARIO	28600534
559	4897	AUTO	Ford Falcón	UWI-381	VIDELA MARTIN HUGO	8146456
560	4910	AUTO	Renault 21	RUH-510	SINDICATO TRABAJAD ORES MANIP	3059869968 9

					EMPAQ EXPD FRUTA FRESCA Y HORTALIZA S CUYO	
561	4912	AUTO	Dodge 1500	VOP-070	SOTO DANIEL ISAAC	14654956
562	4984	AUTO	Fiat 125	M-147912	ALBERTO MAMANI	23625635
563	4994	AUTO	Fiat Coupe 1600	VMZ-163	BEIZA RAUL EDUARDO	20582574
564	5061	AUTO	Peugeot 404	UEM-867	AGUIRRE JUAN RICARDO	13051062
565	5064	AUTO	Peugeot 504	UTQ-972	PROSPERO RAUL ALBERTO	21372216
566	5112	CAMIONET A	Ika Estanciera	M-063403	ALFARO CUSTODIO	
567	5195	AUTO	Fiat Duna	TSZ-253	Bravo Mario	21671367
568	5199	AUTO	Citroën Ami8	R-047950	Caram marcelo	
569	5207	AUTO	Fiat 125	UPD-556	MOISES AR GENTINO V ALENZUELA	10742806
570	5208	CAMIONET A	Fiat MULTIC ARGA	VHN-020	GARCIA FRANCISCO JULIO	6703297
571	5250	AUTO	Fiat 600	SUC-455	JIMENEZ MARIA ANGELICA CAMPOS	92640209
572	5273	AUTO	Fiat Duna	CQS-346	HERRERA V ICTORIANO ALEJANDR O	12054652
573	5283	AUTO	Ford Falcón	RHG-379	ARCIBIA JUAN	519976
574	5426	AUTO	Fiat 128	SSY-878	AVILA RAMON MIGUEL HORACIO	8786942
575	5451	AUTO	Dahiatsu CHARADE	TPA-678	LABAT ANA	20562094
576	5466	CAMIONET A	Chevrolet C10	UIS-581	VALLEJO CARLOS ADRIAN	33147280
577	5488	CAMIONET A	Renault SPRES	DTV-196	PABLO DANIEL PEPE	23129443
578	5709	AUTO	Ford Falcón	TRH-174	PEREZ RAFAEL	10215220

					HILADIO	
579	5803	AUTO	Peugeot 404	WKG-417	QUIROGA RICARDO CEFERINO	29895252
580	5835	AUTO	Fiat 600	VMP-550	MURUA ALEJANDRA BIBIANA	18289001
581	5846	AUTO	Peugeot 504	RTS-448	CONTRERA S JESUS ERNESTO	30674178
582	5906	CAMIONET A	Ford F-100	TBI-361	CASSANI ALBERTO LUIS	8527628
583	6020	AUTO	Peugeot 404	UYF-326	OSCAR MA NRRIQUE	31944059
584	6047	AUTO	Dodge 1500	WZI-562	GONZALEZ MARIA SUSANA	17987016
585	6088	AUTO	Siam Di Tela 1500	RTT-586	GIBIN CARLOS S	6836570
586	6155	AUTO	Fiat Tempra	UTM-236	BALESTRA JUAN CARLOS	93741963
587	6156	AUTO	Renault 12	UMW-058	PEREZ JUAN CARLOS	10852949
588	6183	CAMION	Ford F-600	VHA-590	POLICANTE JULIO CESAR	6903371
589	6241	AUTO	Fiat Súper Europa	RAI-311	BAIGORRIA NESTOR RAFAEL	29189744
590	6242	CAMIONET A	Rastrojero	VHU-248	COPA DANIEL GERARDO	36497326
591	6257	AUTO	Renault R-12	uzk-357	GARRIZ JOSE MARIA	7327005
592	6261	AUTO	Fiat 125	WWR-738	BARRIONU EVO HECTOR FERNANDO	32880588
593	6306	AUTO	Fiat 600	SWF-469	DEFFERRIR E CLAUDIA PATRICIA	24970137
594	6323	AUTO	Renault 4	RNO-277	PEÑALOZA MARCELO ABEL	30802561
595	6357	AUTO	Fiat 128	WZX-981	CASTRO RAUL MARTIN	11397082
596	6363	AUTO	Peugeot 504	TKV-107	GITTO FELIPE RAMON	17911325

597	6416	CAMIONET A	Ika JEEP	RST-255	AGUERO MARCELO DANIEL	21409723
598	6549	AUTO	Vw Gol	CET-351	PRADOS MARTA DEL CARMEN	10645052
599	6579	AUTO	Fiat 128	SYU-901	MUÑOZ JUAN LUIS ALBERTO	36799937
600	6588	AUTO	Renault 19	All-018	VIDELA ENZO DANIEL	32133146
601	6590	AUTO	Peugeot 505	WOZ-111	PEREZ PEDRO RICARDO	11329262
602	6608	CAMIONET A	Ford ranchero	UDJ-301	CUYO BAT S.R.L.	3070827310 0
603	6612	AUTO	Renault Fuego	TPF-705	TESTA RAFAEL	6918032
604	6614	AUTO	Vw1500	UVQ-907	ASIS JUAN JOSE	27568753
605	6615	AUTO	Fiat 128	VXC-361	GONZALEZ SANTIAGO LUCIANO	8072536
606	6631	AUTO	Renault 12	UFK-315	MARIN DOMINGO MANUEL	5523379
607	6633	AUTO	Vw Gol	EOV-734	ROMERO FERNANDO EMANUEL	29759475
608	6679	AUTO	Dodge 1500	XGO-721	SANCHEZ JUAN ELIO	22973551
609	6742	AUTO	Renault 6	RTT-578	RAMIREZ DANIEL OSVALDO	13473746
610	6775	AUTO	Ford taunus	VKX-750	VIDELA MARIA V	28288973
611	6777	AUTO	Renault 12	VHM-952	POCOVI JOSE GERMAN	18289133
612	6846	AUTO	Renault 12	RNR-606	LEYTES EDUARDO FRANCISCO	13553205
613	6871	AUTO	Peugeot 504	UXX-346	PIZZARRO NICOLAS PARDO	92906745
614	6886	AUTO	Fiat 128	RQA-093	GONZALEZ JUAN GERARDO	27984309
615	6928	AUTO	Fiat 128	TBC-249	VALDEZ JUAN CARLOS	12090442
616	6935	AUTO	Peugeot 504	XDY-379	LIANOS PEREZ	93025726

					BENEDICTO	
617	6936	AUTO	Fiat 125	VJN-169	BARRIONU EVO MIRIAM ELSA	26524892
618	6989	AUTO	Peugeot 504	UNN-458	BARZOLA OSVALDO SEBASTIAN	34084221
619	6996	AUTO	Ford Falcón	SCP-436	MARTINEZ EDUARDO D	11809604
620	7022	AUTO	Renault 12	WBZ-513	MANZANO SILVANA MARIA RAQUEL	21687692
621	7030	CAMIONET A	Chevrolet	WCX-523	SOSA JOSE MARIA	23062548
622	7033	AUTO	Fiat 125	VLD-149	SANCHEZ ABEL ANGEL	37418232
623	7041	AUTO	Fiat Spazio	WMI-382	CALDERON CRISTIAN WALTER	31319476
624	7045	AUTO	Fiat 600	XJX-189	BALLESTER OS ELIANA ROCIO JANET	32904354
625	7048	AUTO	Ford Falcón	VLE-850	ENFERRI LEONARDO ANTONIO	42640400
626	7049	AUTO	Fiat Súper Europa	VCL-243	VILDOZO JORGE FABIAN	22603298
627	7052	AUTO	Renault 21	SJR-937	ZAVALLA ADOLFO	4547910
628	7058	AUTO	Fiat 125	VLV-195	ORTIZ BERTHA ISABEL	14397910
629	7081	AUTO	Ford Falcón	WDC-477	ROJAS NILDA GERTRUDIS	14363108
630	7109	AUTO	Dodge 1500	RAG-316	HERRERA SERGIO OSVALDO	35876627
631	7110	AUTO	Dodge 1500	XCM-170	ORTIZ FERNANDA SOFIA	34063313
632	7145	AUTO	Dodge 1500	SQO-413	MIRANDA MARCOS ANTONIO	38074920
633	7146	AUTO	Peugeot 404	UVZ-641	BARBOZA HILDA HERMINIA	16333543
634	7155	AUTO	Ford Falcón	UGH-259	SALVATIER	8158018

					RA GUILLERMO	
635	7176	CAMIONET A	Ford Ranchero	WTN-407	GRANADO CARLOS JAVIER	29190176
636	7268	AUTO	Fiat 147	UWD-395	ALTAMIRAN DA RAUL VICENTE	6862615
637	7310	AUTO	Renault 12	UIF-188	MORON CARLOS ALFREDO	21379895
638	7317	AUTO	Renault Clio	BZF-188	FERNANDE Z MIGUEL	6875661
639	7345	AUTO	Fiat Súper Europa	XBG-730	ROCHA HECTOR OMAR	14517405
640	7397	AUTO	Fiat Duna	TJQ-102	DAVILA RAMON EDUARDO	6894551
641	7415	AUTO	Fiat Spazio	RTT-623	BENITEZ RENZO ALE XANDER	36961838
642	7441	AUTO	Dodge 1500	TJH-620	FERNANDE Z ALICIA M	5872560
643	7446	AUTO	Renault 11	REF-589	ZALAZAR NICOLAS OMAR	17524723
644	7452	CAMIONET A	Ford F-100	RAJ-505	ROJAS RUBIO JORGE ALFREDO	94576347
645	7528	AUTO	Peugeot 504	XBX-881	PEREZ REINA EVA	10736933
646	7529	AUTO	Dodge 1500	XGN-563	GONZALEZ SILVIA CRISTINA	10679819
647	7533	AUTO	Peugeot 405	RAE-262	ESTRELLA YAMILA CAREN JANET	36340699
648	7574	AUTO	Peugeot 504	SKW-137	ORREGO NORBERTO DANIEL	28547186
649	7576	AUTO	Renault 6	UTM-383	REBOLLO ROBERTO SEBASTIAN	33352584
650	7614	AUTO	Peugeot 404	REY-498	ROMERO JORGE JAVIER	22988026
651	7615	FURGON	RENAULT kangoo	LTM476	PONCE MARIA EUGENIA	32487704
652	7616	AUTO	Fiat 600	WUJ-140	SARMIENT O CRISTINA	30584796

					ELIZABETH	
653	7617	AUTO	VW GOL	AKM855	ZARACHO CRISTIAN RUBEN	25574821
654	7618	AUTO	Peugeot 504	X448285		
655	7763	AUTO	Fiat Duna	SHX-313	VASQUEZ SANTIAGO ROBERTO	17368796
656	7766	AUTO	Ford Taunus	VJE-093	ROJAS ANTONIO	94359107
657	7794	AUTO	Peugeot 504	VRN-303	REYES CARLOS ANTONIO	21379026
658	8046	AUTO	FIAT duna	WVX202	DOMINGUE Z SALVADOR A D	22392282
659	8259	AUTO	Ford Lazer	WEW-349	MARQUEZ ADOLFO MIGUEL	18866291
660	8287	AUTO	Renault12	VEW-839	CRUZ EDUARDO RUBEN	6933181
661	8293	AUTO	Renault 12	UPL-616	MENDEZ DIEGO JESUS	29821312
662	8305	AUTO	Fiat Siena	BTO-931	NUÑEZ MARIA ELENA	5004937
663	8306	AUTO	VW 1500	ULY-135	GIL ROSA EDITH	5975733
664	8307	AUTO	Dasia 12	VTO-118	LEYES JOSE ANTONIO	26163566
665	8353	CAMIONET A	Ford F100	WNK-286	BELLIDO ROLANDO RODRIGO	28691299
666	8394	AUTO	FIAT Se 13	URO-386	PUEBLA GUILLERMO RAMON	25907996
667	8406	AUTO	Ford Escort	BLS-179	CATALANO JUAN DANIEL	12055024
668	8407	AUTO	Peugeot 504	RHE-074	PEREZ BARTOLINA ALBA	5872476
669	8423	CAMIONET A	FORD f-100	VCL194	CONDORI CEFERINO	23775877
670	8427	CAMIONET A	FORD f-100	WTS-683	MALDONAD O RAUL ARSENIO	17368547
671	8428	AUTO	SUZUKI swift	TRX-393	FIGUEROA CINTHIA LILIANA	31814975

					MARIA	
672	8429	AUTO	FIAT duna	SGX012	CEBALLOS HECTOR ADRIAN	12865830
673	8430	AUTO	VOLKSWAG EN gacel	TIO551	GARCIA DIEGO ANDRES	13818395
674	8431	AUTO	PEUGEOT 505	SWE-260	GUERRERO NANCY KARINA	25667537
675	8434	AUTO	RENAULT logan	HYV-867	FRITES VIVIANA DEOLINDA	26361430
676	8437	AUTO	PEUGEOT 404	SZX458	FERNANDE Z JORGE HORACIO	16671728
677	8438	AUTO	FIAT DUNA	TCY-228	VIDELA EDGARDO FABRICIO	33171338
678	8439	AUTO	FORD FIESTA	APU462	CARINGELL A, MIGUEL ANGEL	16473626
679	8441	AUTO	FIAT FIORINO	TJF396	ROMERA JUAN OSVALDO	17368680
680	8442	AUTO	PEUGEOT 504	UDW926	CHITTADIN O FACUNDO GASTON	40688714
681	8443	AUTO	FORD SIERRA GL	UHE925	MIRANDA ERNESTO FABIAN	20419919
682	8446	AUTO	Renault 12	VJP-952	MAMANI LAURA AURORA	94222016
683	8452	AUTO	Fiat 128	XAT-433	PEREZ JONATHAN EDUARDO	33093931
684	8481	AUTO	Peugeot 504	SCP-275	GORDILLO ALICIA F	6190828
685	8544	AUTO	Fiat sic 1.3	TJY-247	GONZALEZ SERGIO C	17543993
686	8577	CAMIONET A	Peugeot 404	XIK-120	ALVAREZ R ODRIGUEZ JULIO CESAR	92230050
687	8581	AUTO	Renault 12	UNQ-726	MANRIQUE HUMBERTO O	6864201
688	8587	CAMIONET A	Chevrolet C 10	XIC-283	LUCERO IVAN DAVID	27984063
689	8588	CAMIONET A	Ford F-100	WKJ-950	ROMANO SERGIO CESAR	22141022

690	8597	AUTO	Fiat 128	TIW-057	NIEVA SONIA BEATRIZ	32238314
691	8606	AUTO	Fiat 128	UMM-449	CATIVA JESUS VIRGILIO	6927670
692	8698	AUTO	Ford Taunus	XEF-895	CONTRERA S NOE DAMIAN	7808268
693	8728	AUTO	Renault 12	TPF-273	SORIA HORACIO AURELIO	20777058
694	8820	AUTO	Renault 4glt	XFW-438	VELARDE DEBORA MAGALI	39020227
695	8821	AUTO	Renault 12	XIK-813	DIAZ AMAYA JULIETA KAREN	35626193
696	8822	AUTO	Renault19	ADU-337	ROLDAN PATRICIA ANA	17462496
697	8849	AUTO	Renault Fuego	XCH-452	CRUZ WALTER DAVID	22684582
698	8851	AUTO	Fiat 125	VIV-075	NARVAEZ VICENTE	11783992
699	8852	CAMIONET A	Ford F-100	WMQ-693	OCHOA ONESIMO RAMON	12973839
700	8853	AUTO	Chevrolet Súper	VMM-844	DALLAPE, JOSE ANDREA	6861164
701	8854	AUTO	Citroën 3cv	VGD-807	SALINAS RODOLFO MANUEL	8035747
702	8859	AUTO	Renault Clio	CAC-796	SALINAS AVEIRO DORA	10599405
703	8868	AUTO	Fiat Palio	GEH-277	ORIHUELA JUAN ANDRES	46328669
704	8898	AUTO	Peugeot 505	WKR-145	GASTON GABRIEL ESPINA	34143262
705	8939	AUTO	Vw Senda	SUR-760	CANTO CARLOS RAMON	12778447
706	9119	AUTO	PEUGEOT 505	RXZ-059	GOMEZ KATHERINA EVELIN	39084178
707	9139	AUTO	FORD FALCON	WAN-390	MIÑO SALVADOR	5705475
708	9167	AUTO	FORD	WIP-952	FIGUEROA	92370417

			ESCORT		AMARO HUMBERTO TEODORO	
709	9202	CAMIONET A	DODGE DP-200	WAH-492	NOGUEROL JESUS ELIAN	34608200
710	9240	AUTO	PEUGEOT 505	VKG-045	CASTRO MANUEL SALVADOR	14241556
711	9241	AUTO	PEUGEOT 504	ROK-449	FARFARAN A JOSE FELIX	12803231
712	9244	AUTO	FIAT SPAZIO	WHG-047	TORANZO MATIAS EXEQUIEL	41644958
713	9337	AUTO	FIAT 125	UUN-083	BRUNO ALE XANDER JAVIER	35191077
714	9344	COLECTIVO	M.BENZ 1214	VTI-860	BUSTOS FABIAN ALEXIS	28590815
715	9356	CAMIONET A	RASTROJE RO	SPP-241	OSORIO JOSE F	17171969
716	9365	AUTO	VW GACEL	VVK-882	VELEZ RODRIGO GASTON	35628027
717	9370	AUTO	PEUGEOT 504	SMS-113	LUFFI LEONARDO C	21376722
718	9379	AUTO	RENAULT 18	TYD-339	MIRAS JORGE LUIS	17246319
719	9380	AUTO	PEUGEOT 404	VUE-326	CONTRERA PIZZOLO NICOLAS ROBERTO	38579125
720	9382	AUTO	RENAULT 12	XHJ-064	BAYON DANIEL TIMOTEO	17916236
721	9385	AUTO	VW GOL	AMN-283	DE PREZ HERNAN JORGE	24070529
722	9389	AUTO	DODGE 1500	UPL-222	BERRIOS JORGE RAUL	12538898
724	9466	AUTO	FORD FALCON	WWL-745	GALVEZ PERALTA MIQUEAS MERARIS	92405004
725	9479	FURGON	FIAT FIORINO	TFU-484	PALMA, PAULO GUILLERMO	29875183
726	9500	AUTO	RENAULT 12	UWE-451	LUNA JOSE LUIS	23071985

727	9501	AUTO	VW GOL	AHO-029	BENAVIDES FERNANDA VALERIA	26463220
728	9507	AUTO	FIAT DUNA	AKG-840	LUCUIX EMILIANO JULIAN	34609629
729	9509	AUTO	FIAT UNO	UYS-569	MAER ERIKA DANIELA	31863583
730	9510	AUTO	PEUGEOT 206	DLU-844	SALAS NAHUEL ROBERTO	37137213
731	9513	AUTO	FORD TAUNUS	UNS-655	OLMEDO DELIA ESTHER	16256510
732	9516	AUTO	REANULT BREAK	TOZ-391	SIEGA MARTHA NIDIA	16908066
733	9518	CAMIONET A	FORD F-100	SLT-962	TASSI LUIS MARTIN	7647764
734	9519	AUTO	RANAULT 12	UPW-938	PALACIO MARCELO A LEJANDRO	31546124
735	9520	AUTO	DODGE 1500	VMM-802	POBLETE MANCILLA CRISTIAN RODRIGO	32194187
736	9531	AUTO	PEUEGEOT 504	WPD-921	LUNA ANGEL CRISTIAN	32368099
737	9532	AUTO	FIAT 125	WHJ-953	NIETO DENIS EMMANUEL	33352416
738	9537	AUTO	PEUGEOT 504	SKD-147	LIDIA CATALINA BRUZ	13988008
739	9590	AUTO	FIAT Duna	WDG-897	GARCIA ANTONIO VICENTE CLAUDIO	4273966
740	9615	AUTO	BREAK R-18	UWV-186	ARROYO EDUARDO RAFAEL	13398861
741	9663	CAMIONET A	CHEVROLE T C-10	VLC-859	ROJO, MARIA VERONICA	29895351
742	9664	AUTO	FORD FALCON	WND-297	FERREIRA SERGIO OMAR	24034616
743	9665	AUTO	FORD TAUNUS	UBI-489	FLORES GU RMESINDA EVA	3038671
744	9666	AUTO	RENAULT 12	WFP-043	SALCEDO RENZO	40002034

					MATIAS	
745	9667	AUTO	VW 1500	USN-051	REYNOSO FERNANDO ANDRES	31429642
746	9668	AUTO	RENAUL 12	WPL-098	ESPOSO JULIO	93651348
747	9669	AUTO	VW GOLF	AXY-020	VELARDE MAIRA SOFIA DAIANA	39379761
748	9670	AUTO	RENAULT 6	WPU-213	LETO ALFREDO JOSE	17380143
749	9671	AUTO	FIAT 125	VMP548	LEYES HECTOR DANIEL	29648463
750	9672	AUTO	FORD SIERRA	VVO-097	MATELUNA ANIBAL BER NARDINO	8325949
751	9673	AUTO	PEUGEOT 504	VFC-977	RODRIGUE Z HUAYLLA DIONICIO	93030550
752	9678	AUTO	RENAULT 18	WVD-700	SALDIVAR RODOLFO RAMON	6883558
753	9679	AUTO	FIAT 128	UMM-221	MAYA LEONARDO JAVIER	27757528
754	9680	AUTO	FIAT 128	VUU-997	LEGUIZA LUIS	7372243
755	9681	AUTO	FORD TAUNUS	SWN-606	RODRIGUE Z FEDERICO ALEJANDR O	26778825
756	9682	AUTO	DODGE 1500	ULB-123	SANCHEZ ARTURO BERNADO	4648082
757	9684	AUTO	FORD ESCORT	TFG-163	ARANCIBIA ORTIZ HUGO NELSON	92829286
758	9685	AUTO	FORD TAUNUS	SAK-767	TORRES JOSE M	17634006
759	9686	AUTO	FIAT 128	UGB-317	BENGOLEA LAURA ELIZABETH	14524816
760	9688	AUTO	VW POLO	CJW-549	JOFRE LORENZO OMAR	16908324
761	9692	AUTO	FORD TAUNUS	VOX-697	ALCANO ROBERTO ARIEL	21373500
762	9693	AUTO	FORD	SYK-346	KWON	92811657

			SIERRA		HYUK SHIM	
763	9694	AUTO	DODGE 1500	VLE-641	AMPUERO HECTOR NICOLAS	14197220
764	9695	AUTO	FORD FALCON	XGN-564	MASSI ATILIO	5175600
765	9697	AUTO	FIAT 128	VKM-803	BUSTAMAN TE NANCY BEATRIZ	16010372
766	9698	AUTO	FORD FALCON	SJJ-827	MADERO JULIO CESAR	22770327
767	9699	AUTO	FIAT SPAZIO	TLF-174	DI SALVO A NTONELLA RUTH	36134097
768	9700	AUTO	CHEVROLE T SUPER	WTK-385	ZURITA RAUL ALBERTO	25830719
769	9701	CAMIONET A	FORD Ranger	DZD-059	SARATE CLAUDIO FABIAN	28110927
770	9703	AUTO	FORD TAUNUS	VLE-611	SILVA DINO	6888869
771	9705	AUTO	FIAT DUNA	UDG-963	PEREZ DIEGO FEDERICO	28691178
772	9706	AUTO	FIAT SPAZIO	RXQ-578	VIACORTA SANDRO JOSE	20032067
773	9709	AUTO	FORD TAUNUS	SPC-028	BASTIAS LEONARDO	33426203
774	9710	AUTO	PEUGEOT 504	WIC-707	BAILE ANGEL MATIAS	23714946
775	9711	AUTO	PEUGEOT 505	STV-306	TRONCOSO NORMA ESTER	22348305
776	9712	AUTO	FIAT 147	XLF-656	AGUIRRE JORGE ALBERTO	26360096
777	9713	AUTO	FORD FALCON	SFL-301	ABREGO JUAN REMIGIO	21878451
778	9717	AUTO	DODGE 1500	VEV-549	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	23660149
779	9723	CAMIONET A	PEUGEOT 504	BYR-921	MEINERI JUAN JOSE	11073831
780	9728	AUTO	DODGE 1500	RFA-693	ROMERO HECTOR GERMAN	6933208
781	9730	AUTO	FIAT 125	TZR-272	GARAY CARLOS	37623048

					GERARDO	
782	9746	CAMIONET A	IZUZU TFR54	SYL-968	GARBARIN O NORBERTO	7342199
783	9750	AUTO	RENAULT R-12	RQH-313	MUHIC FELISA	17987185
784	9751	AUTO	DODGE 1500	RFJ-867	PAREDES CARLOS ROBERTO	14478196
785	9752	AUTO	FIAT 128	WOS-689	MATURANO ALEXIS	38908301
786	9754	AUTO	PEUGEOT 505	URW-968	QUIROGA CRSTIAN DANIEL	28220194
787	9756	AUTO	RENAULT 19	BNB-887	BRITO PEDRO ENRIQUE	16865807
788	9758	AUTO	RENAULT 12	WZG-954	ORDENES YESICA ANGELA	39379896
789	9760	AUTO	FORD FAIRLAND	VNC-363	OYOLA DANIEL ALE JANDRO	22520621
790	9761	AUTO	RENAULT 9	ASM-184	LUCERO CESAR ANTONIO	16861959
791	9764	AUTO	FORD F-100	WWA-271	LLANO MARCELO DAVID	42063000
792	9765	CAMIONET A	RENAULT Express	ARZ-947	SANCHEZ NANCY DEL VALLE	27721345
793	9767	AUTO	VW GOL	KYY-362	SOVARSO ESTEFANIA SOLEDAD	36711700
794	9768	AUTO	RENAULT 6	VEU-165	BAZQUEZ GUERRA CINTIA JOHANA	36340611
795	9769	AUTO	VW GOL	TJP-765	GUEMAN HUGO ANDRES	29224407
796	9772	AUTO	PEUGEOT 404	XCK-560	SOSA RUFINO TIBURCIO	16485399
797	9779	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	TIG-226	FLORES LINO FERNANDO	23247940
798	9781	AUTO	FORD TAUNUS	UDR-692	PINTO NESTOR FABIAN	25362707
799	9783	AUTO	FIAT 147	XLY-330	VERA RAMON MARCELO A	32194050

					LEJANDRO	
800	9784	AUTO	RENAULT 12	RKX-420	LUFFI MARIA SILVIA ISABEL	23512308
801	9792	AUTO	VW POINTER	AWU-723	CANIZA ROQUE JORGE	12879647
802	9823	AUTO	PEUGEOT 504	TBC-513	SOSA EMANUEL A LEJANDRO	30095553
803	9831	AUTO	PEUGEOT 505	VLJ-935	VIDELA HECTOR JOSE	16825257
804	9846	AUTO	VW GOL	BPO-404	ROMERO FABIO ARIEL	39531927
805	9847	AUTO	FIAT 128	UEV-023	CUGLIA MAURICIO ALEXANDE R	33464110
806	9849	AUTO	PEUGEOT 504	SAE-340	FARIAS PEDRO GUILLERMO	14597942
807	9854	AUTO	DODGE 1500	TPY-110	ORMEÑO MARCELO FABIAN	23408173
808	9855	AUTO	VW 1500	VUQ-826	CHANCAY LEANDRO DAVID	35851415
809	9860	AUTO	PEUGEOT 206	CUG-308	FERREYRA ROMINA PAOLA	32818902
810	9863	AUTO	PEUGEOT 504	UYU-995	MORALES CEFERINO CARLOS	21688507
811	9865	AUTO	FORD F-100	AOD165	CEPEDA DIONISIO FELIPE	11102873
812	9866	AUTO	FIAT 128	TJY-102	LEANDRO IRRUTIA	36746796
813	9867	AUTO	VW 1500	WWO-197	MORON RICARDO DANIEL	13716997
814	9872	AUTO	FIAT 1600	ROP474	PELLIZZONI EGIDIO	7372822
815	9877	AUTO	FORD SIERRA	SXG-731	ACOSTA ROSA RODOLFO	12167596
816	9880	CAMION	MERCEDEZ BENZ 1920	WYD-039	CASTILLO RIVEROS DANTE ALBERTO	32117578
817	9881	CAMIONET	FORD F-100	XHU-881	HERRERA	32881100

		A			JOSE SANTOS	
818	9887	CAMIONTA	CHEVROLE T C-10	RAF-168	OYOLA VICTOR RICARDO	6897541
819	9891	AUTO	PEUGEOT 505	TKJ-232	AGUIRRE MARTIN	93031072
820	9895	CAMIONET A	FORD F-100	USO-294	MACHUCA HECTOR JAVIER	27101730
821	9914	AUTO	FIAT SUPER EUROPA	SNM-136	FRITZ DELIA MABEL	11010858
822	9973	AUTO	FIAT DUNA	VTM-624	REYES RAMON	33267782
823	9989	AUTO	FIAT 128	XXM-717	PACHECO JUAN BERNARDO	34222417
824	9992	AUTO	DODGE 1500	VDM-430	AGUIRRE SANDOBAL WILLIAM	5794888
825	9993	AUTO	RENAULT 11	SXE-911	MONTAÑA MARIA BEATRIZ	23735761

S/Cargo
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZA DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA en autos N.º CUIJ: 13-05370656-2 ((012054-406990)) "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES AFECTADOS POR CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS C/ MENECES VARGAS ZENON P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" NOTIFICA A : MENECES VARGAS ZENON, D.N.I. 93.948.295 declarado de ignorado domicilio de la resolución de fs.36 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 01 de Agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar al incidente de caducidad interpuesto por la Dra. R. Paola Marmolejo, Co- Defensora Oficial de la 3º Defensoría Civil, en representación de Zenon Meneces Vargas, declarado de ignorado domicilio, y, en consecuencia, declarar caduca la instancia abierta con la demanda interpuesta en autos. II.- Imponer las costas de los procedimientos que se declaran caducos y del presente incidente de caducidad a la parte actora, por resultar vencida (arts. 35 y 36 del CPCCyT). III.- Omitir la regulación de honorarios profesionales a favor de los letrados de la parte actora incidentada vencida y de la Co-Defensora Oficial que intervino por el demandado declarado de ignorado domicilio por su actuación en estos obrados, por las razones dadas en los considerandos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Boromei Alicia Gertrudis.

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. MARIANA SIMON, EN AUTOS Nº 93335/2024 CARATULADOS: "PEREYRA, VALENTINA YAMILA, QUINTANA, FABIO HERNAN Y OLIVAREZ, GRISELDA VANESA C/ PEREYRA, RICARDO ARIEL Y ORTIZ, VANESA ELISABETH P/ ADOPCIÓN PLENA" hace saber la pretensión de la Srta. VALENTINA YAMILA

PEREYRA, D.N.I. N° 45.874.936 de cambiar su apellido de “ PEREYRA” a su apellido “QUINTANA OLIVAREZ” siendo reconocida públicamente como “VALENTINA YAMILA QUINTANA OLIVAREZ,”. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: “PEREYRA, VALENTINA YAMILA , QUINTANA, FABIO HERNAN Y OLIVAREZ, GRISELDA VANESA C/ PEREYRA, RICARDO ARIEL Y ORTIZ, VANESA ELISABETH P/ ADOPCIÓN PLENA 13-07436814-4 San Rafael , 15 de Agosto de 2024 Cúmplase con la publicación de edictos (art. 70 del CCC).” Fdo. Mariana Simon - Juez de Familia. PUBLICACIÓN UNA VEZ POR MES y DURANTE DOS MESES, EN EL BOLETÍN OFICIAL y EN EL DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo
27/08 27/09/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA– Dra. FABIANA MARTINELLI, en autos N°271.208.caratulados “FREDES, ANA MARIA Y SORULI JUAN CARLOS C/PRESUNTOS HEREDEROS DE HIPOLITO LEMAIRE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. A fojas 37 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 24 de julio del 2024....II.-Declarar a los PRESUNTOS HEREDEROS DE HIPÓLITO LEMAIRE como personas inciertas, en los términos de los arts.69 y 72 inc.II del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. III-Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez” NOTIFICA a los PRESUNTOS HEREDEROS de HIPOLITO LEMAIRE, como personas inciertas. A fojas 3 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 22 de Diciembre de 2021. De la demanda interpuesta, dese TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts.21, 72, 74, 75, 160, 209, 210 del C.P.C.C.yT.)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Triunvirato N°1025, Distrito San Francisco del Monte, Godoy Cruz, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT .Fdo: Dra. Graciela Simón–Juez Subrogante-”

Boleto N°: ATM_8328931 Importe: \$ 4050
27-30/08 04/09/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°415.671 CARATULADOS “CLADERA, YOEL FRANCO C/HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita y Notifica a presuntos herederos de la Sra LUISA VIDELA DE AZAGUATE, declarados personas inciertas de ignorado domicilio el TRASLADO de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta respecto del inmueble ubicado en calle Falucho S/N esquina Domingo Faustino Sarmiento Nro.416 (actualmente Sarmiento Nro. 416 esquina Demetrio Morales, Distrito Tulumaya, Departamento Lavalle, Mendoza, inscripción dominial N° 6.621, fs.217, Tomo 25 Lavalle, constante de una superficie según surge de título de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MEROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (3.294,16M2), para que comparezcan a ejercer dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art.209 AP.II, 72 inc.III del CPCCyT) la resolución de fecha: “Mendoza, 02 de octubre de 2.023..... De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada, HEREDEROS DE VIDELA DE AZAGUATE LUISA, por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal y procesal electrónico (arts.209 del CPCCyT, art.24 Ley 24.159 y art.1.897 del CCCN)..Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada, durante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DIEZ DIAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del

CPCCYT....NOTIFÍQUESE. Fdo. Ortubia Marcelo -Sec. Fs.22 Mendoza, 30 de mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de la Sra Luisa Videla de Azaguate, personas inciertas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo..... REGISTRESE. NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Boleto N°: ATM_8328007 Importe: \$ 5400
27-30/08 04/09/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE PAZ PRIMERO, en autos N°14.692, caratulados: "J.M.F. S.R.L C/ CORNEJO SAMUEL JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Se NOTIFICA a: SAMUEL JOSE CORNEJO, DNI N° 37.516.556 y JUAN RAMON CORNEJO DNI N° 14.431.033, PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO, la SENTENCIA recaída en autos a FS. 77: "... Mendoza, 05 de Julio de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESULTA ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por J.M.F. S.R.L. contra el Sr. Samuel Josué Cornejo y el Sr. Juan Ramón Cornejo y en consecuencia condenar a éstos últimos a pagar a la parte actora dentro del plazo de diez días de quedar firme la presente resolución la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.735.000.-) con más los intereses legales indicados en los considerandos y hasta la fecha de su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida por el principio objetivo de la derrota (arts. 35 y 36 CPCCT). III) Regular los honorarios profesionales a la Dra. Rosa Gloria Cichinelli, al Dr. Leandro Molina Latino, al Dr. Juan Tulio Cichinelli y al Dr. Javier Severiche en la suma conjunta de \$ 520.500 y a la Dra. Paola Marmolejo en su carácter de Co-defensora de la Tercera Defensoría en la suma de \$ 432.330,11 con el destino previsto en el inc. 14 del Art. 9 de la Ley del Ministerio Público y de la Defensa N° 8928/16 sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan (Arts. 2, 3, 4 Inc. a), 19, 31 y cc. de la ley 9131). IV) Regular los honorarios profesiones del perito Ingeniero Electromecánico Rodrigo Gabriel Ferrando en la suma de \$75.006,43, más los aportes de la Ley 7361, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondieren más IVA en caso de que acredite su condición de Responsable inscripto (Art. 184 Inc. IV del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. ANA JULIA PONTE -Juez"

Boleto N°: ATM_8328021 Importe: \$ 1800
27/08/2024 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido CRAUCHUK, NORBERTA IRMA FF 14/09/2007 sepultado en nicho sector J - N° 112 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Parque de Descanso S. A. de la Municipalidad de Guaymallen, Mendoza, Parcela N°7, Fracción N°14, Sector N°32. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8276103 Importe: \$ 1080
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido MOLINA, OSCAR GABINO FF 20/01/1987 sepultado en nicho sector C - N° 439 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Parque de Descanso S. A. de la Municipalidad de Guaymallen, Mendoza, Parcela N°7, Fracción N°14, Sector N°32. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8276111 Importe: \$ 1080
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

JUEZA DEL TERCER JUZGADO CIVIL-DRA. MARIA PAULA CULOTTA- en autos N° 256099 "SALINAS RAUL Y QUEVEDO FELISA CONSTANCIA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" emplaza a herederos de OSCAR ANTONIO BUSTOS con DNI N° 18.354.705 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión

a instancia de los peticionantes.

Boleto N°: ATM_8314993 Importe: \$ 1080
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA-PODER JUDICIAL DE MENDOZA AUTO N° 316258 caratulados: "FLORES CARLOS ALBERTO C/TRENTACOSTE MARIA JIMENA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, NOTIFICAR la siguiente resolución: Mendoza, 15 de diciembre de 2023. Proveyendo IDENTIFICADOR: NHTVUOA14952 SUBIDO: 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 6:52 HS VISIBILIDAD: PUBLICABLE LINK DE DESCARGA: [HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/?SHORT_ID=NHTVUOA14952](https://s.pjm.gob.ar/meed/?SHORT_ID=NHTVUOA14952). AUTOS Y VISTOS: en estos autos arriba intitulados y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por los arts.69, 72 y 75 última parte del C.P.C.C.Y.T, RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada, MARIA JIMENA TRENTACOSTE, persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fecha 22 de mayo del 2023, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. NNOM

Boleto N°: ATM_8314928 Importe: \$ 2700
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 279.134 caratulados "BLATT LEONCIO RICARDO C/PACHECO OSVALDO ARTURO Y CARRILLO MIGUEL ANTONIO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al demandado SR. PACHECO OSVALDO ARTURO, DNI 12.495.636, declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs.9: "Mendoza, 19 de Junio de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.-Declarar al Sr. PACHECO OSVALDO ARTURO, DNI 12.495.636 persona de domicilio ignorado. II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil- III.-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda...- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. firmada por DR. PABLO BITTAR JUEZ"; asimismo, a fs.2: "Mendoza, 08 de Abril de 2024. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro.9001). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dr. Pablo Darío Bittar.Juez".

Boleto N°: ATM_8314933 Importe: \$ 3780
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. DIEGO JOSÉ BRANDANI DNI N° 16.061.921, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8318283 Importe: \$ 1350
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Expte. N° 314.909 "SOTO LASCANO JUAN IGNACIO C/RODRIGUEZ BASILE LEANDRO MARTIN Y VILA ENRIQUE EDUARDO P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.". Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Tercero Poder Judicial Mendoza NOTIFICA lo dispuesto en estos autos: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2022.Te?ngase al Sr.JUAN IGNACIO SOTO LASCANO, por mi propio derecho, por presentado, parte y

por constituir el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Te ngase presente la prueba ofrecida y lo demas expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Ha gase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Reque rase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (tele fono fijo, tele fono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFI QUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles” y Acordada n°30268. EGC. Juez Boullade Gustavo. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GBORC161327> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FQSTC161327> “Mendoza, 10 de Junio de 2024. VISTOS: resolver; Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr.RODRIGUEZ BASILE LEANDRO MARTIN, DNI N° 31.286.083 mediante la publicación por edictos. Que obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la informacio n sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolucio n mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Asi lo consigna correctamente la resolucio n apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolucio n a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodri guez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Ca m. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I-Declarar al Sr.RODRIGUEZ BASILE LEANDRO MARTIN DNI N° 31.286.083 persona de domicilio ignorado. II-Notifi quese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el te rmino de TRES DIAS, con dos di as de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCT. III-Oportunamente dese la intervencio n que por ley corresponda a la Defensori a de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGI STRESE. NOTIFI QUESE. PUBLI QUESE. EGC.Fdo. Gustavo Boullade.-Juez-

Boleto N°: ATM_8314930 Importe: \$ 9180
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

DR. FERNANDO GAMES. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-06719257-9((012051-270129)), caratulados “ZARATE ANTONIO EDGARDO C/ GOMENSORO MARIA CLAUDINA - GOMENSORO JUAN FACUNDO Y POGGIO MARIA CLAUDINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Este Tribunal notifica a la Sra . GOMENSORO MARIA CLAUDINA (DNI 26.650.562) y a la Sra POGGIO MARÍA CLAUDINA (DNI5.236.015) de ignorado domicilio, de lo resuelto a fs 39: “Mendoza, 03 de Junio de 2024. (...)RESUELVO:I- Declarar a la Sra . GOMENSORO MARIA CLAUDINA (DNI 26.650.562) y a la Sra POGGIO MARÍA CLAUDINA (DNI5.236.015) personas de domicilio ignorado.II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yIIII- Oportunamente dese la intervencio n que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.LIFDO. DR. FERNANDO GAMES” Y a fs. 2: “Mendoza, 27 de Agosto de 2021. (...) III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.-(...) AJG . Fdo.Dr. Fernando Games.Juez”

Boleto N°: ATM_8314986 Importe: \$ 4050
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE ARNALDO HILARIO MENDEZ CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6058431

Boleto N°: ATM_8319308 Importe: \$ 450
26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 416.115, caratulados "ORTIZ LUIS HORACIO Y MARZETTI MARCELA C/ MENDOZA FANSTEIN JORGE FEDERICO Y ALEMAN FEDERICO JOSE P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" cita y notifica a José Federico Aleman, el auto interlocutorio dictado en autos a fs. 22, que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Junio de 2.024".- "RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. FEDERICO JOSÉ ALEMAN, DNI 25.935.313. III.-Ordenar se notifique al mismo, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE."- Fdo: Deblassi, Erica Andrea. Juez.- Y del siguiente proveído de fs. 8, que en su fecha, parte pertinente y firma dice: "Mendoza, 22 de Marzo de 2024".- ...- ...- ...- "De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE."- ...- ...- MY.- FDO: Deblasi, Erica Andrea. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8314988 Importe: \$ 4320
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL COM. Y MINAS TERCERO DE CIUDAD DE MENDOZA. AUTOS N° 302.944 CARATULADOS GOMEZ RAIMUNDO PEDRO - GOMEZ SILVIA LILIANA - GOMEZ NORMA CONCEPCION - GOMEZ MARIA ANGELICA - GOMEZ MARIANA ESTER - GOMEZ ORLANDO ARIEL Y GOMEZ PEDRO ESTEBAN C/ ECHEGARAY ANGELICA MARGARITA DEL ROSARIO - CUENCA CORREAS LIA JOSEFINA Y ECHEGARAY CUENCA CORREAS LILIANA MARTA P/ ACCIÓN REALES". Cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/02/2.019 los Sres. Gomez Raimundo Pedro, Gomez Silvia Liliana, Gomez Norma Concepción, Gomez María Angelica, Gomez Mariana Ester, Gomez Orlando Ariel y Gomez Pedro Esteban solicitan TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 16, Km. 15 S/N°, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza que posee una superficie de 10 ha. 8.201,73 mts2 y sus límites y medidas perimetrales son Norte y Noreste: con terrenos de los demandados en 467,46 mts., 220,43 mts. y 72,41 mts.; al Este: con terrenos de los demandados en 157,20 mts.; al Sureste: con terrenos de los demandados en 42,50 mts.; Suroeste: con ruta provincial n°16 en 801,92 mts.; y al Noroeste: con terrenos de los demandados en 21,51 mts. Inscripto en Registro de Propiedad como 1ra. Inscripción al nro. 37.044, fs. 845, T° "52-B" del departamento Luján de Cuyo, a nombre de los siguientes propietarios: Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer (50%), Lia Josefina Cuenca Correas y Liliana Marta Echegaray Cuenca Correas (50%). Nomenclatura catastral: 06-11-88-2300- 170215-0000-1 Padrón Rentas: 06-34150-7 a nombre de Angélica Margarita Del Rosario Echegaray De Verdaguer y Municipalidad de Luján: no posee.

Boleto N°: ATM_8314618 Importe: \$ 7650
23-27-29/08 02-04/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL de FAMILIA de la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – Gral. San Martín, Mza, 12 de junio de 2.024; a cargo de la Dra. Cintia Minervini – Juez de Familia -, NOTIFICA que en los autos Nº 75625/2023 (13-07322498-9) GEJUAF SAN MARTIN- TERCERA ARAOZ, MARIA ELENA C/ SERRANO, LAURA ELIZABETH P/Guarda SE PROMUEVE ACCION de pedido de GUARDA. Se transcribe lo ordenado en su parte pertinente: “Gral. San Martín, Mza., 9 de mayo de 2.024. VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado, las pruebas rendidas en autos y el dictamen del Ministerio Fiscal, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor MARIO EDUARDO QUINTEROS, D.N.I. n° 33.517.921, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T., de la presente resolución y de la obrante en actuación n° 2159376/2024. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Y en actuación 2159376/2024 se expresa: Mendoza, 27 de febrero de 2024. Téngase presente la documentación acompañada y lo expresado. De la demanda de GUARDA, córrase traslado a la Sra. LAURA ELIZABETH SERRANO y al Sr. MARIO EDUARDO QUINTEROS por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini. Juez de Familia y Violencia Familiar” <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=66c38e8f2584390b4a7806c9>

S/Cargo

22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

Segunda Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 166.512 caratulados “FLORES DOMINGO ANTONIO C/ MORALES ISIDRO OSCAR P/ DESPIDO” Notifica al Sr. ISIDRO OSCAR MORALES CUIT 20-12538744-7, demandado ignorado domicilio. Fs. 04 Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Téngase presente modificación de demanda efectuada. De la demanda interpuesta y su modificación córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. A fin de visualizar escrito de demanda, modificación de demanda y documentación adjunta, deberá accederse a los siguientes link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XBMVF151426> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DFBWO151426> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QNFSP151426>. Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.

S/Cargo

22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

Cuarta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 165.378 caratulados CEJAS LUCAS OSCAR GABRIEL Y OT EN J. N° 161977 C/ DALLAPE ROBERTO VICTOR Y OTS P/ INCIDENTES Notifica a los Sres. SANTIAGO TOMAS DALLAPE, D.N.I. 42795155; DIANA PATRICIA DALLAPE, D.N.I. 23731493; y VALENTINA EUGENIA DALLAPE, D.N.I. 35194989, demandados ignorado domicilio. Fs. 104 Mendoza, 19 de Diciembre de 2023. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas ROBERTO DALLAPE, SANTIAGO DALLAPE, DIANA DALLAPE, CLAUDIA DALLAPE y VALENTINA DALLAPE por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021). NOTIFÍQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra disponible mediante la plataforma IURIX ONLINE. MRS Firmado: Dr. GASTON KIELMAYER Secretario.

S/Cargo
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LUJÁN en autos N.º 83420/2023 (13-07379217-1) CHAVEZ, CINTIA JUDITH CAROLINA C/ ORDOÑEZ, SEBASTIAN LEONEL P/Autorización para salir del país, notifica al Sr. SEBASTIÁN LEONEL ORDOÑEZ, D.N.I. 40.217.777, de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 13 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito 601486/2024 presentado por la parte actora. Téngase presente la fecha de viaje denunciada en autos. A los fines de fijar la audiencia prevista por el art. 138 del CPF pasen las presentes actuaciones a la Oficina correspondiente. Atento a que en autos N.º 83420 caratulados "CHÁVEZ, CINTIA JUDITH CAROLINA C/ ORDÓÑEZ, SEBASTIÁN LEONEL P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL (SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO) el Sr. SEBASTIÁN LEONEL ORDOÑEZ, D.N.I. 40.217.777, fue declarado como persona de ignorado domicilio, deberán ordenarse las notificaciones que correspondan por vía edictal. Dra. Laura Pellice Secretaria". Y también se notifica: "Mendoza, 14 de Agosto de 2024 Por recibidos. Atento el estado de la causa por AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS, FIJASE FECHA DE AUDIENCIA prevista por el art. 138 del CPFyVF ante U.S. para el día martes 08 de octubre de 2024 a las 11:00 horas a la cual deberán comparecer en forma presencial en la sede de nuestro Tribunal (Mariano Boedo N° 385, Sector 4, Planta Baja – Carrodilla, Luján de Cuyo) ambas partes y el niño Teo Nahir con abogado de su confianza a fin de proteger adecuadamente su derecho de defensa. Hágaseles saber asimismo que la audiencia es obligatoria, debiendo presentar en dicho acto toda la prueba documental que haga a su derecho así como también hacer comparecer a los testigos que se ofrezcan. Hágaseles saber a las partes que, si hubiera MEDIDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS VIGENTE, se tomarán los recaudos pertinentes a los fines de su estricto cumplimiento, pudiendo solicitar previamente que las partes intervengan en forma separada. Queda bajo responsabilidad de las partes la comparecencia de los testigos en la sede del Tribunal. Hágase saber a la parte demandada que, en caso que requiera patrocinio jurídico gratuito, podrá solicitar turno ante el Cuerpo de Codefensores con la debida antelación al 160 o bien la designación de un abogado gratuito concurriendo personalmente al Tribunal los días previos a la fecha de audiencia fijada. Las partes y testigos deberán acreditar identidad exhibiendo el DNI, y los profesionales su credencial habilitante. La tolerancia permitida para presentarse a la audiencia será de 10 minutos, sin excepción. NOTIFIQUESE electrónicamente a la parte actora. NOTIFIQUESE a la parte demandada conforme lo ordenado en el decreto de fecha 13/08/2024. CUMPLASE a cargo de parte interesada. NOTIFIQUESE al Ministerio Pupilar. Fdo. Dra. Laura Pellice Secretaria".

S/Cargo
22-27-30/08/2024 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Maria Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 96101/2024 (13-07467330-3) Caratulados "SUAREZ ALLIANA, KARINA LUCIANA C/ SUAREZ, BRUNO MAURICIO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO", en actuaciones N° 2192931, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), lo siguiente 07 de marzo 2024...Téngase presente lo manifestado y como medida de mejor proveer, publíquense edictos de la petición de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la actora, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. CÚMPLASE. ..Fdo Dra Maria C. Rinaldi- Juez. (la Sra. KARINA LUCIANA SUAREZ ALLIANA DNI N° 43.748.898, ha solicitado la supresión de su apellido paterno "SUAREZ".) Link de expediente digital: .Abrir por MozillaFire - internet. URL= <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=665e63a961d2fc0b40a8a0fe> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DUXFI221449>

S/Cargo
26-27/08/2024 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida

ANDREA OZAN, fallecida el 17/06/1992, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de cuadro: 21, fila: 03, sector:--, sepultura: 46 a galería: 11, nicho: 519, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245669 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord.2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido HUMBERTO CASTRO, fallecido el 13/10/1973, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3°, fila: 23, sector: A, sepultura: 606, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245681 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida CEFERINA LEONOR CASTRO, fallecida el 23/01/2011 de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO, de galería: 51, nicho: 533 a galería: 41-E-, nicho: 770, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271048 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA ELENA OROZCO, fallecida el 12/12/1991, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 19, nicho: 568 a galería: 59, nicho: 236 en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271122 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ROSA FRANCISCA DEUXAN, fallecida 12/09/1985 de quién se pretende EXHUMACIÓN, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 312 a galería: 41-E-, nicho: 766 en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271171 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido TITO GREGORIO DOMINGUEZ, fallecido el 14/03/1993 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO AL CEMENTERIO DE PALMIRA, de galería: 42, nicho: 991 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8271177 Importe: \$ 810
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de MARCIALA BUSTO, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho nº 01, Fila 01º, Pabellón 25 AD- del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-14314/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8312150 Importe: \$ 1350

21-23-27-29/08 02/09/2024 (5 Pub.)

JUEZ JUZGADO GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ LETRADO, DRA. ELDA ELENA SCALVINI, SECRETARIA: DR MAURICIO COLOTTO Secretario, AUTOS N°19.536 caratulados "HOT HED S.A. C/KALWITZ PEREZ ENRIQUE ADOLFO P/DAÑOS Y PERJUICIOS" notifica a KALWITZ PEREZ ENRIQUE ADOLFO D.N.I. N°96.192.359 de domicilio ignorado, fs.37:" AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N°19.536 caratulados "HOT HED S.A. C/KALWITZ PEREZ ENRIQUE ADOLFO P/DAÑOS Y PERJUICIOS" atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen de la señora Fiscal de fs.63 y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado KALWITZ PEREZ ENRIQUE ADOLFO D.N.I. N°96.192.359, se le notificará el resolutivo de fs.20 y la parte pertinente de este auto por el plazo de ley en el Boletín Oficial y Diario UNO.- II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.-.-COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini-Juez. A fs.20 el juzgado resolvió: "Mendoza, 30 de octubre de 2023 Téngase presente el informa de dominio acompañado. Téngase por desistido de la medida previa. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. DR. MAURICIO COLOTTO Secretario

Boleto N°: ATM_8284656 Importe: \$ 3510
19-22-27/08/2024 (3 Pub.)

A fs. 2 El Juzgado Civil, GEJUAS N° 3 en autos n° 310.947, caratulados: "DI CESARE NILDA C/ SUCESIÓN DE MARÍA ELÍAS DE COBLAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" resolvió: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2021".- "Al nomenclador N° ZQCEZ281537 y QJFAC281537; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)". NOTIFIQUESE. Fdo. De Gaetano Natalia. Asimismo, en fecha 05 de Junio de 2024, el juzgado resolvió: "RESUELVO: I- Declarar que los herederos de MARIA ELIAS COBLAN son personas inciertas. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial conjuntamente con el traslado de demanda de fecha 02 de Noviembre de 2021. (Art. 72 ap. IV del CPCCyT)". CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Boullade Gustavo, Juez.

Boleto N°: ATM_8286099 Importe: \$ 2700
19-22-27/08/2024 (3 Pub.)

A herederos del DR. FOURCADE, HECTOR DARIO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8317291 Importe: \$ 900
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Ref. Expte. N° EX-2024-03287273 GDEMZA-MESAENTGENERAL #MSEG.Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita la "BAJA VOLUNTARIA" del efectivo Auxiliar 2° P.P.CORVACHO FLORES, Jesús Elías con D.N.I N° 33.564.976 en expediente número EX-2024-03287273- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, CARATULADO "BAJA VOLUNTARIA" AUXILIAR 2º- PERSONAL POLICIAL- CORVACHO FLORES, JESUS ELIAS CON D.N.I N° 33.564.976 y habiéndose realizado las citaciones en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en Barrio: AMSA, Manzana D casa 23,Calle democracia , La Colonia, Junín , provincia de Mendoza, con resultado NEGATIVO y obrando a orden n° 43 informe de testigos que acreditan que el efectivo mencionado ut supra no viviría en el mismo, es que se solicita la correspondiente publicación en el

Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N°2490-SyJ; Mendoza 01 AGO 2024; Visto el EX-2024-03287273-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Por ello en las citadas actuaciones el AUXILIAR 2º- PERSONAL POLICIAL- CORVACHO FLORES, JESUS ELIAS, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial. Que en el Artículo 57 de la Ley N°6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: "...1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria..."; Que en orden 02 obra Nota del reclamante de fecha 04 de enero de 2024 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria. Que en orden 10 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causa pendiente de resolución; Que en orden 24 obra Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 15 obra copia de la Resolución N° 0185-24 de fecha de 08 de febrero 2024, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y el corte de haberes del Auxiliar 2º – Personal Policial- CORVACHO FLORES, JESUS ELIAS, a partir del 01 de Junio de 2024. Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria del Auxiliar 2º - Personal Policial- CORVACHO FLORES, JESUS ELIAS, a partir del 01/06/2024; Por ello; y atento a lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada en orden 20 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto- Acuerdo N°565/08 y modificatoria, Por ello la MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 37 - Régimen Salarial 12- Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 07 – Auxiliar 2º - Personal Policial- CORVACHO FLORES, JESUS ELIAS, D.N.I N°33.564.976 , C.U.I.L N° 20-33564976-2, U.G.G J00098 - U.G.C J20072, con retroactividad al 01 de Junio de 2024. Artículo 2º- Establézcase que Dirección de Capital Humano notifique la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3º- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4º- Tener por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08 de abril de 2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 5º- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.... De Forma... Firmada... –Lic. Hugo Sánchez Pugliese – JEFE DE GABINETE- MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Ref. Expte. N° EX-2024-00441127 GDEMZA-MESAENTGENERAL #MSEG. Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el PASE AREVISTA "PASIVA POR POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO" del efectivo Auxiliar P.P. Paulo Leandro CACERES DIAZ con D.N.I N° 35.512.827 en expediente número EX-2024-05245570-GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADO "PASAR A REVISTA PASIVA" AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- CACERES DIAZ, PAULO LEANDRO CON D.N.I N°35.512.827 y habiéndose realizado las citaciones en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en Calle: Leucinas N° 351, departamento 3, Godoy Cruz Las Heras , provincia de Mendoza, obrando el informe de los testigos entrevistados en el domicilio a orden n° 17 del citado expediente digital con resultado Negativo, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N°2410-SyJ; Mendoza 24 JUL 2024; Visto el EX-2024-05245570-GDEMZA-IGS #MSEG; y CONSIDERANDO: Por ello en las citadas actuaciones el AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- CACERES DIAZ, PAULO LEANDRO CON D.N.I N°35.512.827 , Que a través del mismo y mediante Resolución N° 566/2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de formal Sumario Administrativo N° EX-2024-01592927- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR PP CACERES DIAZ, PAULO LEANDRO DNI 35512827", solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, el pase a Revista Pasiva del efectivo policial citado "ut supra", con retroactividad al día 29 de febrero de 2024, conforme lo normado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley N° 6722/99; Que atento

al requerimiento efectuado por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad a través de la Res. N° 566/24-IGS, resulta necesario regularizar la situación administrativa del Auxiliar P.P. Paulo Leandro Caceres Diaz, D.N.I. N° 35.512.827; dictando el acto administrativo que resuelva el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio, según lo ordenado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, con retroactividad al 29/02/2024; Que conforme lo establecido por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, revistaré en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Que el Art. 74 inc. 2) primera parte, establece que el que se encontrare en algunas de las situaciones previstas en los incisos 1), 3), 5) ó 6) del Art. 68 de la Ley 6722/99, no percibirá remuneración alguna; Que la situación del causante, quedaría encuadrada bajo los preceptos que legislan los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) (primera parte) de la Ley 6722/99; Que mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08/04/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Ter de la Ley 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza; Que el artículo 72 de la Ley 6722/99, contempla la atribución de administrar los recursos humanos policiales de este Ministerio. Por ello, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. RESUELVE: Artículo 1° - Pasar a revistar en Pasiva al AUXILIAR -PERSONAL POLICIAL- PAULO LEANDRO CACERES DIAZ, D.N.I. N° 35.512.827; con retroactividad al día 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) (primera parte) de la Ley N° 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerandos. Artículo 2° - Por la Dirección de Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes del Auxiliar P.P. Paulo Leandro Caceres Diaz, D.N.I. N° 35.512.827 y, actúese en consecuencia atento a la nueva situación de revista (Revista Pasiva por Abandono de Servicio), dispuesta con retroactividad al día 29 de febrero de 2024. Artículo 3° - Por la Dirección de Capital Humano adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del causante, teniendo en cuenta el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio con retroactividad al día 29 de febrero de 2024. Artículo 4° - Por la División de Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo remitir al usuario dbilbao.sec y/o cjalamo, copia de esta Resolución y constancia de notificación. Desglosar copia de la presente Resolución para ser remitida a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y División Sanidad Policial, a los fines pertinentes. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar los originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculados al formal Sumario Administrativo N°EX-2024-01592927-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Artículo 5° - Téngase por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ/2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 6° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. De Forma... Firmada... – Dra. María Mercedes Rus- MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

Juez de la Primera Camara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 163.221, caratulados "MORENO LIDIA ELSA C/ LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH Y OTROS P/ DESPIDO" notifica al demandado MARCELO JOSE ATTILI (D.N.I. 18234776), las providencias de fs. 4 y 29 de autos: Fojas 4.: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022. A fin de acceder a la actuación que da origen a la presente, ingrese al CUIJ del expediente a través de la lista de luri online, haga click a la lupa del presente decreto y abra el archivo pdf con el número de esta causa Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la MODIFICACION de la demanda. Téngase presente la certificación de fracaso de la audiencia de conciliación de ATTILI MARCELO y LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH ante la OCL, acompañada. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. FEDERICO PALAZZO, abogado, Mat. Prof. N° 4.881. De la demanda y modificación interpuesta, córrase traslado a las demandadas: LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH y MARCELO ATTILI parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal

Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la Acordada N°30171 de la S.C.J.M., el profesional presentante de escrito ratificatorio deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc del C.P.C.C.Y.T., que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal" A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: ZYKTZ19212 ACTA OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JZJZO11050> ACTA OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UWVVB11053> MODIFICA DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GJBEJ11054> Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas." Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara. Fojas N° 29: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024.- ... AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. MARCELO JOSE ATTILI, D.N.I. 18234776 resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 4. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE." Fdo. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara

S/Cargo

14-19-22-27-30/08/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Cosme Cabrera (D.N.I. M N° 06.146.788); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.116, caratulados: "CABRERA RAMÓN COSME P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".

Boleto N°: ATM_8273378 Importe: \$ 1080

27-28/08/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.357 cita herederos, acreedores de AGUILERA WALTER ROBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_8285359 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07587097- 8((032003-44613)), cita herederos, acreedores de NICOLAS FRANCISCO GUERRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_8310005 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5116 caratulados "REPETTO ROMELIO EUGENIO Y MUÑOZ ELENA AMBROCIA P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ ELENA AMBROCIA, con DNI 8366776 y REPETTO ROMELIO EUGENIO, con LE 3323584, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8317316 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA. MARIA VERONICA VACAS, JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nro. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideran con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BAVETTA AMALIA TERESA DNI 4138886, y Sr. CALLEJAS MAXIMO MATEO DNI 6801664, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Av. España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nro. 320155 "BAVETTA AMALIA TERESA Y CALLEJAS MAXIMO TADEO P/ SCUESION".

Boleto N°: ATM_8314976 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- Autos N° 2634 "GARCIA CLAUDIO FABRICIO P/ SUCESIÓN"; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. CLAUDIO FABRICIO GARCÍA, DNI. 25.323.991, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8321025 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.358 Martín Jorge p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Jorge Martín (DNI M 07.372.493) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8314989 Importe: \$ 630

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.174 caratulados: "MARTINEZ GLADYS ELSA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ GLADYS ELSA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación

Boleto N°: ATM_8322266 Importe: \$ 360

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO ANIBAL ROSALES DNI 8.488.835, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07571067-9((012054-418250)). ROSALES ALEJANDRO ANIBAL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8318162 Importe: \$ 540

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2544 "CEJAS MARIA CRISTINA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA CEJAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8323029 Importe: \$ 270

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 6152 "AGUILAR ATALIVAR FERMIN P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATALIVAR FERMIN AGUILAR D.N.I. N° 18.619.253 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8323971 Importe: \$ 270

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6136 caratulados: "QUIROGA LUIS MARIA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: QUIROGA LUIS MARIA, con DNI 27405330 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM_8323975 Importe: \$ 450

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2770 Caratulados: "RUEDA MENDOZA LUIS ENRIQUE, DNI 95.732.410 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el

causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8323982 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.355 "JUSTEL BAÑES CASILDA JULIANA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Casilda Juliana Justel Bañes LC: 3.043.780 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_8323047 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6 CUIJ: 13-07551139-0((022003-43294)) WEISS IRMA P/ SUCESIÓN *106680898* Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.294 caratulados: "WEISS IRMA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE IRMA WEISS (D.N.I. N° 4.637.834) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8321666 Importe: \$ 630
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARROS RAUL MIGUEL, con DNI 17126719, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 309944 BARROS RAUL MIGUEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_8322948 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Juaneda Héctor, DNI M 6.845.507, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279678, caratulados "JUANEDA HECTOR P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8322252 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316967 cita y emplaza a herederos y acreedores de PARRA NICOLAS DANIEL, con DNI 42009234 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.-

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2784 "ABRAHAM ARTURO JESUS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Abraham Arturo Jesús, D.N.I. N°: 12050160, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8328973-1 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante ORTIZ ANIBAL HORACIO, D.N.I. N.º 12.481.047 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.416. Fdo: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - Juez

Boleto N°: ATM_8322952 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. FRANCISCO ALI GIMENEZ, con D.N.I. N° 6.928.579, y Sra. HAYDEE TORRENTE, con D.N.I. N° 8.784.434, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.015.

Boleto N°: ATM_8322967 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N°282.035 "GUTIERREZ ROSALIA VICENTA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUTIERREZ ROSALIA VICENTA DNI: 952.289, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8323951 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DARIO HUAYTA HUARACHI, con D.N.I. N° 92.968.498 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.454 "HUAYTA HUARACHI DARIO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8323040 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 416.995 "SIDELNIK JOSE ROBERTO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sr. JOSE ROBERTO SIDELNIK L.E. 6.879.247, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Alicia Boromei - Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_8323989 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR ALBERTO SPARTA, con D.N.I. N° 11.300.872, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417865 "SPARTA SALVADOR ALBERTO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8323071 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°5116 caratulados "REPETTO ROMELIO EUGENIO Y MUÑOZ ELENA AMBROCIA P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ ELENA AMBROCIA, con DNI 8366776 y REPETTO ROMELIO EUGENIO, con LE 3323584, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8328053 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. Sres. NORBERTO CARPIO DNI 3.158.750 y TRANSITO MOLINA DNI 1.599.233, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07593070-9((012054-418560)). CARPIO NORBERTO Y MOLINA TRANSITO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8323077 Importe: \$ 540
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres.

LOPEZ MARCELINO JESUS, DNI N° 595.075 y VALERA ANA MARIA, DNI N° 94.087.599; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-279480).

Boleto N°: ATM_8323142 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5906 caratulados: "ALANIZ MARGARITA P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ALANIZ MARGARITA, con DNI 1242935 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IRANZO OSCAR ALEJANDRO, con DNI 6879692 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 317914 IRANZO OSCAR ALEJANDRO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_8324924-1 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante NAVARRO MARTA INES, D.N.I. N.º 4.975.226, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319.987. Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- Juez

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Lufi (D.N.I. M N° 06.919.833) y Esperanza Menacho (D.N.I. F N° 02.021.360); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.752, caratulados: "LUFÍ RICARDO Y MENACHO ESPERANZA P/ SUCESIÓN (TESTAMENTARIA Y AB INTESTATO) - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ".- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_8329026 Importe: \$ 810
27/08/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor mensurará aprox. 450.00 m2, para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modif propietario ARANDA DE CORIA ROSARIO CARMEN pretendida por FERNANDEZ GUSTAVO GABRIEL, calle Azcuénaga N°61/63, Ciudad, Gogoy Cruz. Septiembre 3, hora 15:30. Límites = Norte: Calle Azcuénaga ; Sur: Rubio Cordoba Octavio Alejandro y Rubio Cordoba Amparo ; Este: Paulangelo Erasmo ; Oeste: Giarratana Jorge Daniel y Giarratana Hugo Alberto. EX-2024-06063654-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8317333 Importe: \$ 1080
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 130,96 m2 (aproximadamente), propietario ALBERTO LINO SANCHEZ, pretendida por MANUEL RAMON CARMONA, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avenida Emilio Civit 41, Las Catitas, Santa Rosa, Setiembre 03, hora 9,30. Expediente EX2024-05684077- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Avenida Emilio Civit. Sur y Este: Alberto Lino Sánchez. Oeste: Aurelio Mario García

Boleto N°: ATM_8317357 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 971,13m2, propiedad de STELLA MARIS ZANATELLO, ubicados en CCIF s/N° con salida a Besares N°833, Chacras de Coria – Luján de Cuyo. Punto de encuentro. Besares 833 Expte. EX-2024-06036799-GDEMZA-DGCAT-ATM Septiembre 3, hora 15.30

Boleto N°: ATM_8317411 Importe: \$ 540
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 532,41 m2, de JORGE VICENTE PANELLA Y OTRO, Spartago Castellani 394/398, Centro, Godoy Cruz. Setiembre 03, hora 8:30. EX-2024-06092386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8319307 Importe: \$ 270
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mensurará 944,45 m2 , propietario JOSE ANTONIO MARTIN, ubicada 555 m al norte de calle Almirante Brown por calle Avelino Maure y de allí 135 m al este por Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Bermejo Guaymallén. Fecha Septiembre 4. Hora 10. Expediente. EX-2024-06120443- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8321653 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4.013,50 m2, de JOSE LUIS AGNELLO y SALVADOR ANGEL AGNELLO, Ubicada en calle Pública N°1 o Pozzobon N°260, Lunlunta, Maipu.- Expte: EX-2024-05950198-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 3, Hora 10.

Boleto N°: ATM_8322946-1 Importe: \$ 540
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 282.40 m2, de LUIS JOSE MURGO, Jacinto Suarez 27, Ciudad, Las Heras. Setiembre 03, hora 17:00. EX-2024-06000713-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8324048 Importe: \$ 270
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 925m² aproximadamente, propiedad de JULIO CESAR NAVARRO ubicados en calle Los Patricios 2325, por callejón comunero hacia el norte 35m, costado este, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro: CALLE PATRICIOS N° 2.325, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO. Septiembre 4. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-06176612-GDEMZADGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8323287 Importe: \$ 810
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 225m² de MARÍA MIGUELA CALIRI VDA. DE BURÁN, pretendido por CARMEN INÉS CARRIÓ, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle Fray Luis Beltrán N°170, Ciudad, Junín. Límites: Norte: Lía Rosa Vergelín; Sur: Mariana Ruth Sánchez y TOCAMAR S.A., Este: Estefanía Noelia y Ángela Vanesa Toro, Oeste: Calle Fray Luis Beltrán. Septiembre 03, hora 9.30, Expte: EX-2024- 06156787-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8322216 Importe: \$ 1080
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 1000,00 m2 de CLAUDIO MANUEL MARTINEZ TORRES, JOSE MARTINEZ TORRES, OLGA MARTINEZ TORRES y DOLORES MARTINEZ TORRES Pretende: LUCIANO ALBERTO GONZALEZ y PAOLA ESTER RAMIREZ. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 y Modificatorias, Ubicación: Calle Carmelo Giardina, 30 m al Este de Calle Rogelio Martinez costado Norte - Alvear Oeste - General Alvear. Expte: EX-2020-01466046-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Daniel Coria y Francisco Palavizzino. Sur: Calle Carmelo Giardina. Este: Los Titulares. Oeste: Obispado de San Rafael. Agosto 03 Hora 17

Boleto N°: ATM_8327961 Importe: \$ 1350
27-28-29/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cristian German GHILARDI mensurará 1.052,75 m2 de Jose Alcalde, ubicados en calle San Martin N° 1.325, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Setiembre 02, 10:30 hs Expediente EX-2024-05945542- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8285353 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cristian German GHILARDI mensurará 233,63 m2 de José Ricardo ALCALDE, ubicados en calle San Jose Nestor Lencinas N° 50, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Setiembre 02, 10:00 hs Expediente EX-2024-05900779- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8285370 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 2 ha. 4.575,16 m², propiedad SERGIO ALBERTO FIGUEROA FIGUEROA, ubicada Carril Montecaseros costado Este a 150 metros al Sur de Calle 60 Granaderos, Buen Orden, San Martín, Setiembre: 2 hora 10. EX: 2024-05960662- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8318286 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Ramón Sederó, ingeniero civil mensurará 162,56 m², propietario: VICTOR ARROYO, calle Sargento Cabral N° 288, Ciudad, Capital. Setiembre: 02, hora 15. EX-2024- 06099330- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8318374 Importe: \$ 270
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.833,19m² propietario SERRANO ALONSO PATRICIA BEATRIZ y SERRANO ALONSO DE LLANOS ELISABETH ROSA. Ubicación Avda. San Martín N°236-Ciudad-San Rafael. Setiembre 02 Hora 17 Expte 2024-05772031-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8322242 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 165,50 m² aproximadamente. TITULAR: MEMBRIBE ANGELA JUSTINA; MEMBRIBE FLORENCIA; MEMBRIBE MARIA CANDELA; MEMBRIBE MARIA PILAR. Ubicación: CALLE BUENOS AIRES N°172, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MZA Setiembre 02 ; Hora 11.30.- EX-2024-06030182- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8322951 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 680,09 m² aproximadamente rectificación Fracción A del plano 17/11638, propiedad de Acuña Juan, Calle Fray Inalacán 595, Ciudad, San Rafael. Expte.: 2024-06028614-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 02 Hora 16.

Boleto N°: ATM_8323964 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.833,19m² propietario SERRANO ALONSO PATRICIA BEATRIZ y SERRANO ALONSO DE LLANOS ELISABETH ROSA. Ubicación Avda. San Martín N°236-Ciudad-San Rafael. Setiembre 02 Hora 17 Expte 2024-05772031-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8323028 Importe: \$ 540
26-27-28/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará y Fraccionará 1006.24m² aproximadamente, propiedad de: MOYANO FRANKLIN. Ubicada en Avda. Patricias Mendocinas n° 498, Ciudad, San Rafael, Mza. EX- 2024-05167669-GDEMZA-DGCAT_ATM. 2 de Setiembre, Hora 10

Boleto N°: ATM_8315249 Importe: \$ 540
23-26-27/08/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Se comunica por el termino de Ley que Moyano Franklin con D.N.I. N° 6.937.729, transfiere a favor de Moyano Daniel D.N.I. N° 27.402.269, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de NEUMATICOS FRANKLIN, ubicada en calle Patricias Mendocinas N° 498 San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se

nombra al Dr. Miranda Juan Martin, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 317 de la ciudad de San Rafael Mendoza en horario de 9 a 12 hrs. Ley 11.867.

Boleto N°: ATM_8314570 Importe: \$ 2250
23-26-27-28-29/08/2024 (5 Pub.)

Entre los señores CARLOS GERMAN MANINO, con domicilio real en Mzna F Casa 11, barrio Modlca, Las Heras, provincia de Mendoza, quien acredita identidad con DNI NO 31.949.917, y LUCAS ISAÍAS AYALA, con domicilio real en Olegario V Andrade 25 nro 3, 5ta sección, ciudad de Mendoza, quien acredita identidad con DNI NQ 40.722.024 en adelante llamados «los compradores» y el Señor LEONARDO AGUSTIN LAZARINI, con domicilio en Lopez y Planes 915, Godoy Cruz, Mendoza, quien demuestra identidad con DNI N° 39.954,108, en adelante llamado «el vendedor»; convienen en celebrar el presente contrato de compra venta del fondo de comercio del negocio llamado CAFÉ MILAGRO sito en la calle Malvinas Argentinas N° 603, Godoy Cruz, Mendoza, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO: El vendedor declara ser único y exclusivo propietario del negocio mencionado en el acápite, y que gira bajo la denominación de CAFÉ MILAGRO con domicilio en Malvinas Argentinas N° 603, Godoy Cruz, Mendoza, que transfiere al comprador y éste lo acepta en el estado en que se encuentra y declara conocer. Esta venta se realiza libre de todo gravamen o inhibición, con los impuestos pagos hasta el día de la fecha. El vendedor expresa que no existen deudas comerciales a la fecha del presente contrato, y que, si las hubiere, se hará cargo de su pago bajo su exclusiva responsabilidad. No se trasmite deuda alguna a los compradores. SEGUNDO: El vendedor declara expresamente que el comercio que se trasmite por este contrato está habilitado por las autoridades municipales y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder los testimonios, certificados y libro de habilitación, quien los entregará al comprador en el acto de toma de posesión. Asimismo, declara que entregará el local en perfecto estado de limpieza y de conformidad con las ordenanzas municipales vigentes, no existiendo ningún trámite, ni expediente ni proceso en curso ante las Autoridades Municipales, provinciales ni nacionales, que puedan conllevar la aplicación de sanciones de clausura, multa o inhabilitación. Obligándose a presentarse en dichos procesos a pedido del comprador, dando las fianzas correspondientes y siendo a su cargo las costas y gastos que los mismos demandan. TERCERO: Esta venta se efectúa por el precio total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000), en concepto de venta de: valor llave, denominación comercial, clientela, emblema, maquinarias, muebles e instalaciones y todo otro elemento que figure en el inventario que se realiza en este mismo acto, que se transcribe por separado en el ANEXO 1 que forma parte integrante del presente. El precio será abonado de la presente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) con la entrega y transferencia Escaneado con CamScanner registral de un vehículo por parte de los compradores modelo Renault Clío 5 puertas pack dominio JEJ 990, motor NP D4FG728Q078862, que se recibe de plena conformidad por el comprador, en el estado actual que se encuentra; y la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) EN EFECTIVO, que los compradores entregan en este acto en concepto de seña, depósito y garantía a cuenta de precio, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma. La suma es entregada en este acto al comprador quien la recibe en depósito hasta que se cumpla con la transferencia registral del vehículo, dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde la fecha de firma del presente contrato, CUARTO: El vendedor declara expresamente que el Activo del negocio que se obliga a transferir es superior al Pasivo, comprometiéndose por ello a dar al comprador la posesión definitiva del fondo de comercio el día 30 de ABRIL de 2024, debiéndose realizarse en ese momento un inventario de las mercaderías existentes y corroborar que sea idéntico al presentado por el vendedor en forma previa. QUINTO: El vendedor entrega el negocio libre de personal y declara que no hay obligaciones laborales y previsionales pendientes de pago. El vendedor declara que no tiene a la fecha de firma del presente contrato ninguna persona en relación de dependencia tanto formal como informalmente trabajando para este fondo de comercio. Los compradores reciben el negocio sin personal, y contratarán a quienes consideren idóneos para esta tarea. SEXTO: Los gastos de escrituración, sellados y transferencia son a cargo de los compradores. SÉPTIMO: Para cualquier divergencia de alguna cuestión relacionada con el presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia al Tribunal de la provincia de Mendoza. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMARAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR YA UN SOLO EFECTO, en la Ciudad de MENDOZA, a los 30

días del mes de ABRIL, del año 2024.

Boleto N°: ATM_8280696 Importe: \$ 17280
22-23-26-27/08/2024 (4 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con la previsto en el artículo 2 de la ley 11867, FIDEICOMISO EMINI, CUIT 30-71540819-4 con domicilio legal y fiscal en calle Colon 45, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia que TRANSFIERE GLEA S.A., CUIT 30-71730957-6 con domicilio legal y fiscal en calle Rivadavia 768, dpto. 3, Godoy Cruz, Mendoza el fondo de comercio denominado "Mirador - Café y Copas" destinado a F.H., Cafetería, Bares, Confeitería, Sandwichería y/o Salón Comedor, sito en calle Colón 45, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Peatonal Sarmiento 75, piso 3, Oficina A, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8314984 Importe: \$ 2700
22-23-26-27-28/08/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr. Jordan Carlos Alberto, con DNI 16.470.307, CUIT: 20-16470307-0 con domicilio en calle Matheu 2193 de Godoy Cruz, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de SIMEN RX S.A.S, CUIT 30-71713480-6, con domicilio legal en calle Matheu 2193, Godoy Cruz, Mendoza, destinado al rubro de venta, reparación y mantenimiento de instrumental médico, ubicado en calle Matheu 2193 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Matheu 2193 CP 5501 de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8312178 Importe: \$ 2700
21-22-23-26-27/08/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Cesión gratuita de cuotas sociales **SQS SOLUCIONES S.R.L.** se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/07/2024, Miguel Alejandro SAEZ JOFRE, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.711.300, cuil/t: 23-26711300-9, profesión comerciante, nacido el día 12 de octubre de 1978, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bandera de Los Andes número 2447, San Francisco del Monte, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, cedio en forma proporcional y en partes iguales el total de DOSCIENTAS VEINTIOCHO CUOTAS SOCIALES, cada una con valor nominal \$100 y un voto por acción de la sociedad SQS SOLUCIONES SRL. Conforme la cesion efectuada el capital social y el elenco de socios queda conformado de la siguiente manera: José Tomas SANCHEZ RAMIREZ, posee cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan el 33,34% del capital social. El Fideicomiso FGG, posee cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan el 33,33% del capital social. Jorge Román QUIROGA FALASCHI, posee cuatrocientas (400) cuotas sociales, representan el 33,33% del capital social.

Boleto N°: ATM_8312296 Importe: \$ 900
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PATACON S.A. comunica que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 2024 se resolvió designar nuevo Directorio: Presidente GABRIEL ENRIQUE LOTTERO, DNI 22.625.377 Y Director Suplente, MARIA LAURA LOTTERO, DNI 20.357.834 ambos por el término de tres ejercicios. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8318402 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"TORTILOS" S.A. Comunica que, por acta de asamblea del 21 de agosto del 2024, se decidió el cambio de domicilio de la sociedad, siendo el nuevo domicilio administrativa, legal y fiscal el ubicado en calle Chuquisaca N.º 1010 Manzana B casa 18 Barrio Solanas de San Telmo Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8319301 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"LA VESS" S.A. Comunica que, por acta de asamblea del 20 de agosto del 2024, se decidió el cambio de domicilio de la sociedad, siendo el nuevo domicilio administrativa, legal y fiscal el ubicado en calle Chuquisaca N.º 1010 Manzana B casa 18 Barrio Solanas de San Telmo Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8319303 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DEVENIR S.A. comunica que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2023 se resolvió designar nuevo Directorio: Presidente JOSE HERIBERTO LOZANO, DNI 08.030.992 Y Director Suplente, LEONARDO J. LOZANO, DNI 28.341.348 ambos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8319309 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunica que conforme lo resuelto en acta de Directorio de fecha 29 de Julio de 2024 se ha resuelto modificar la sede social de **PROTECCIÓN EMERAL SALUD S.A.** a San Martín 539, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8319330 Importe: \$ 180
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

RAR S.A COMUNICA QUE A TRAVES DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME CON FECHA 02 DE MAYO DE 2024 SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS. La Asamblea se reúne a los fines de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Razones de la realización fuera de término de esta Asamblea General Ordinaria Unánime; 2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Nro. 19.550 y correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023; 3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante los ejercicios indicados precedentemente, y los honorarios correspondientes a su cargo; 4º) Designación de los miembros del Directorio de la Sociedad; 5º) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de Asamblea. Puesto a consideración el punto primero del Orden del Día, y atendiendo a la multiplicidad de tareas producidas en relación a las actividades de la sociedad, es que se realiza esta Asamblea en la fecha y por unanimidad se da aprobación a la realización fuera de término de la presente Asamblea General Ordinaria Unánime. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, y luego de analizar la documentación correspondiente que se ha encontrado a disposición de los accionistas, por unanimidad se resuelve aprobar sin observaciones el Inventario General, el Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, la Memoria y demás documentación correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados al 31 de diciembre de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Los documentos que se aprueban no son transcritos en razón de estarlo ya en los Libros de Inventario y Balances de la Sociedad, omitiéndose su lectura por cuanto los mismos son de conocimiento de todos los accionistas en virtud de haberlos recibido con la debida antelación. Pasando a considerar el

tercer punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023, se resuelve también no asignar remuneración alguna a los Directores en concepto de honorarios, disponiéndose respecto de los Balances que tienen resultado positivo que el mismo sea imputado a la cuenta de resultados no asignados, a fin de ser aplicados a la actividad de la empresa. En relación al cuarto punto del Orden del Día, y por unanimidad de los accionistas presentes se resuelve designar Director Titular de "R.A.R. S.A." al Sr. Ricardo Arturo Rivero, D.N.I. Nro. 4.985.886, domiciliado en calle Agustín Álvarez N° 293, Ciudad de Mendoza, y Director Suplente a la Sra. Lina Eliané Calderón Escobar, D.N.I. Nro. 92.336.747, con domicilio en calle Olascoaga N° 1187 de la Ciudad de Mendoza. Los Directores designados tendrán los siguientes cargos en el Directorio: Presidente: Ricardo Arturo Rivero y Director Suplente: Lina Eliané Calderón Escobar. A continuación se considera el quinto punto del Orden del Día y se designan para firmar la presente acta a los accionistas Sr. Ricardo Arturo Rivero y Sra. Lina Eliané Calderón Escobar. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta Asamblea General Extraordinaria, siendo las 10:30 horas, firmando los designados previa lectura y ratificación.

Boleto N°: ATM_8320982 Importe: \$ 2970
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PUROAGRO S.A. De conformidad con el art. 60 de la Ley N° 19.550: "PUROAGRO S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de junio de 2024, se aprobó la designación del siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: CRISTIAN MIGUEL MARTÍNEZ; DIRECTOR SUPLENTE: JOSÉ LUIS CORREA. Ambos fijan domicilio especial en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza."

Boleto N°: ATM_8327995 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL DE DÍA PLENIA SRL "Comunica que conforme lo resuelto en reunión de socios Unánime de fecha 12 de Julio de 2024 se ha resuelto aumentar el capital social por la capitalización de aportes irrevocables por la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Veinticinco mil (\$ 37.125.000) , Ascendiendo el total del CAPITAL SOCIAL, a la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Ciento mil (\$ 37.275.000.-), y manteniéndose el valor nominal de las cuotas sociales en pesos Cien (\$100) C/U. Los socios ante el aumento del capital modifican su participación, en proporción a las cuotas sociales de su titularidad, quedando distribuidas de la siguiente forma: 1) Sergio Fabián Spadaro, DNI N° 17.513.863 , 335.475 cuotas sociales, por un valor de pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 33.547.500), representativas del 90% del capital social, 2) JUSTO MANUEL TORRES, DNI N° 29.529.680, 37.275 cuotas sociales, por un valor de pesos Tres millones Setecientos veintisiete Mil quinientos (\$ 3.727.500), representativas del 10% del capital social. Asimismo se procede a modificar la Clausula/ Artículo QUINTO del contrato Social, que queda redactada del siguiente modo: "QUINTO: CAPITAL.-El capital social se fija en la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES Doscientos Setenta y Ciento mil (\$ 37.275.000.-), dividido en trescientas setenta y dos mil setecientos cincuenta (372.750) cuotas sociales de Pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una. El Capital social se encuentra suscrito e integrado en el cien por ciento (100%). El capital social podrá ser aumentado todas las veces que el giro de los negocios lo requiera y así lo resuelvan los socios por mayoría. Las cuotas suplementarias serán suscriptas por los socios en proporción a las que poseen en la fecha que se resuelva tal aumento."

Boleto N°: ATM_8321685 Importe: \$ 1620
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

BODEGA MARÍA LUISA S.A.S. Comunica que conforme lo resuelto con fecha 21 de Mayo de 2024 por

Reunión de Socios Unánime se procedió a Aumentar el capital Social en la suma de (\$650.000.000.-) Pesos Seiscientos Cincuenta Millones, Ascendiendo el total del Capital Social, a la suma de (\$ 650.800.000.-) Pesos Seiscientos Cincuenta Millones Ochocientos Mil. Asimismo se resolvió que los actuales socios ante el aumento del capital modifican su participación, en proporción a las cuotas sociales de su titularidad, suscribiendo el 100% del capital social en el acto, integrándose en un veinticinco por ciento (25%) mediante aportes en dinero, el saldo pendiente del capital social deberá integrarse dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de la Reunión de Socios que trata y aprueba dicho aumento. Asimismo se Modifica el artículo Cuarto del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Seiscientos Cincuenta Millones Ochocientos Mil (\$650.800.000), representando por SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL (65.080.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos DIEZ (\$10), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto." La integración del 25% se efectuó mediante transferencias bancarias.

Boleto N°: ATM_8319345 Importe: \$ 1800
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

NSS S.A. Comunica que por asamblea extraordinaria del 25 de febrero de 2022, se acepta la renuncia del Sr. David Alfredo Pia y se designa como nuevos integrantes del Directorio, al Sr. Juan Carlos Calderone Valdes, DNI 34.012.242, en caracter de Director Titular, y como suplente al Sr. Diego Raul Dumit DNI 25.180.513.

Boleto N°: ATM_8332988 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CANANDES S.A. Comunica que por Asamblea del 2 de Julio de 2024, se renovaron las autoridades integrantes del Directorio quedan integrado por el Sr. Javier Alejandro Rosental y como suplente el Sr. Juan Carlos Calderone Valdes por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8332999 Importe: \$ 270
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicarse acta de subsanación del Instrumento Constitutivo de "**GIG PLATFORM S.A.S**" que tramita en EX-2024-05227550- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, disponiendo que el Capital Social pesos setecientos mil con 00/100 (\$600.000,00) conforme a seiscientas (600) acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos un mil con 00/100 (\$1000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: ATM_8334959 Importe: \$ 360
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SUDAMERICANA DE ADMINISTRACION Y GARANTIA SA. Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 05 de Abril del 2024; se procedió a: a) Aceptar la renuncia al cargo de presidente

del Sr. Sergio Gustavo PIAZ; b) Elegir un nuevo Directorio para los próximos ejercicios integrado por: PRESIDENTE: Dino Roberto PIAZ, DNI 35.244.051; DIRECTOR SUPLENTE: Julián Pedro PIAZ, DNI N° 38.007.620. Los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle San Martín N°210,1° piso, Oficina 9, del departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8323115 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PORSUSEZA S.A. Por ACTA COMPLEMENTARIA Y SUBSANATORIA, ESCRITURA N.º 15, del 12/03/2024 se corrige el art. 5 del contrato constitutivo quedando modificado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00) representado por CUATROCIENTOS acciones de un valor nominal de pesos OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$87.500,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_8334984 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CERIN (Centro de Rehabilitación Interdisciplinario), Asociación Civil sin fines de lucro, comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/08/2024 se aprobaron los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31/05/2023. Asimismo, se eligieron las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, las que quedaron integradas de la siguiente manera: Comisión Directiva: Presidente: María Susana Cubo, DNI:11.177.259, domicilio especial Brandsen 2050, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico marisucubo@gmail.com. Vicepresidente: Gustavo Perazzolo, DNI: 18.012.636, domicilio especial España 970, Las Heras, Mendoza, domicilio electrónico gusperazzolo@gmail.com. Secretario: Analía Ida Caballero, DNI: 17.649.717, domicilio especial Montecaseros 2030, Casa A-5 B° Terra del Bon Vent, Coquimbito, Maipú, Mendoza, domicilio electrónico analia040766@hotmail.com. Tesorero: Ricardo Alberto Rufener, DNI: 12.162.400, domicilio especial Huarpes 657, Quinta Sección, Capital, Mendoza, domicilio electrónico rirufener@yahoo.com.ar. Vocal titular: María Fernanda Calvo, DNI: 28.774.092, domicilio especial Brandsen 2050 Dorrego, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico mfcavlo.dg@gmail.com. Vocal suplente: Violeta Amalia Rufener, DNI: 5.157.608, domicilio especial Perú 1123, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico champirufener@hotmail.com. Comisión Revisora de Cuentas: Titular: Gladys Edith Quiroga, DNI: 10.041.458, domicilio especial B°Valle Azul Mzna D casa 12, Gutierrez, Maipú, Mendoza, domicilio electrónico quirogalicprof@yahoo.com.ar. Suplente: Estela Beatriz Navarro, DNI: 13.996.761, domicilio especial Alsina 1867, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, domicilio electrónico estela.b.navarro@gmail.com. Se deja constancia que los mandatos de los miembros de ambas Comisiones vencen el día 21/08/2026, ya que el plazo de los mismos según el estatuto es de dos años.

Boleto N°: ATM_8328944 Importe: \$ 1350
27/08/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 5-M-2021-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "SEPULVEDA YANET MARISOL", D.N.I. N° 92563766", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SAN MARTIN 6748 FRACCION B, CAPDEVILLA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-4916197 Nomenclatura catastral es 03-04-01-0012-000042-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 1° Inscripción Matrícula N° 28078 Fs.277 Tomo 57 D del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles

a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA

S/Cargo

26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAYER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 19-M-2021-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "OGAS FRANCISCO ROBERTO", D.N.I. N° 10736739", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE MARTINEZ 525, PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-541538 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0019-000048-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Inscripción Matrícula N° 5289 Fs.449 Tomo 35 del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

26-27-28-29-30/08/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN HILOS DE SUTURA Y ENDOMECHANICA

".EX – 2024-04700363- GDEMZA. APERTURA 17/09/2024 07.30 HS.LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ZONA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-08975913- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0037-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 496.779.880,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCION N° 2804-SyJ (22-08-2024)

Fecha de Apertura: (Miércoles 18 de Setiembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los

insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública Expte: EX-2024-05128524- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0106-LPU24

Apertura: 09 de SEPTIEMBRE del 2024

Hora: 09:00

SET DE BARRA + INSTRUMENTAL PARA COLOCACION TORACOPLASTIA DENUSS (BARRAS DE NUSS)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-05251159- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0105-LPU24

Apertura: 11 de Septiembre de 2024

Hora: 11:00 hs.

Adquisición de insumos varios para bioingeniería (cable de conexión, placa para humidificador, sensor de o2, pinza de corte, manta eléctrica, filtro, jeringa, etc.) para el servicio de Electromedicina por un período de 3 meses para el Hospital H. Notti

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1141/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 17 de Septiembre de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA EJECUCIÓN, PROVISIÓN Y MONTAJE DE CARTEL INSTITUCIONAL Y TÓTEMES, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL (\$ 256.100.000); conforme a lo expuesto en el

Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-16627-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 256.100).
VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
(SEDE CENTRAL)**

OBJETO: LICITACIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS – D.G. IRRIGACIÓN – AÑO 2024
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 23/2024EXPEDIENTE N°: EX 2024 01722040 GDEMZA DGIRR
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.000.000,00
FECHA Y HORA APERTURA SOBRES: 18/09/2024 (10:00hs.)LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA
Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA VALOR PLIEGOS: SIN COSTO
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

“PRORROGA - LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LUMINARIAS LED”

- N° de Expediente: EX-2024-05977403- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- N° de Proceso COMPR.AR: 10606-0013-LPU24
- Día de apertura: 09/09/2024
- Hora de apertura: 12:00 horas

S/Cargo
27/08/2024 (1 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1005/2024
Expte. N° 14911
Llámesse a Licitación Pública 1005/2024 – Expte. 14911, para el día 03 de setiembre de 2024 a las 10:00hs para “ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FOTOGRÁFICO PARA LA H.LEGISLATURA”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
22-23-26-27-28-29-30/08 02/09/2024 (8 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS - Autos N° 263.783, caratulados “GENTY, ALEJANDRA NOEMI – ACOSTA VICTOR HUGO- CRUZAT, PABLO Y LETELIER, IVANA EN J. N° 252.889 ACOSTA, VICTOR HUGO Y OT. C

CALDERON, DANIEL ANTONIO Y OTS. P/DYP (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/MEDIDAS CAUTELARES. donde dice: "27/06/24" debe decir: "30/08/24"; donde dice: "10,00" debe decir: "09.30"; donde dice: "3.000.000" debe decir: "2.500.000"; donde dice: "2.000.000" debe decir: "1.500.000" y donde dice: "25/06/24" debe decir: "29/08/24". Se rectifica la publicación realizada el día 23/08/2024 Boletín Oficial N° 32175.

Boleto N°: ATM_8332976 Importe: \$ 450
27/08/2024 (1 Pub.)

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08

=====